

VIOLENCIAS
CONTRA JÓVENES

VIOLENCIAS CONTRA JÓVENES

LUZ STELLA SIERRA DE ARANGO

FELIPE ROJAS MONCRIFF

EDITORES ACADÉMICOS



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá
Facultad de Psicología



Pensar



editorial
Pontificia Universidad
JAVERIANA



GOETHE-INSTITUT
BOGOTÁ

© Goethe-Institut, Bogotá

© Pontificia Universidad Javeriana

© Wilhelm Heitmeyer

Gracias a la cesión de derechos de reproducción al
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF,
Defensoría del Pueblo, Defensoría delegada para
los derechos de la niñez, la juventud
y la mujer.

Editorial Pontificia Universidad Javeriana
Transversal 4. No. 42-00 Primer piso.
Edificio José Rafael Arboleda S.J.
Bogotá, D.C.

Dirección:
Selma Marken Farley

Coordinación editorial:
Alfredo Duplat Ayala

Coordinación de autoedición:
Fernando Serna Jurado

Diagramación:
Catalina Cayón Fallon

ISBN:
Fotomecánica e impresión Javegraf

Contenido

PRESENTACIÓN: KRISTIANE ZAPPEL –DIRECTORA GOETHE-INSTITUT, BOGOTÁ	9
INTRODUCCIÓN: LUZ STELLA SIERRA Y FELIPE ROJAS MONCRIFF INSTITUTO PENSAR	11
I. DESINTEGRACIÓN SOCIAL, DESMORONAMIENTO DE LA ACEPTACIÓN Y VIOLENCIA JUVENIL PROFESOR WILHELM HEITMEYER	15
II. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA JÓVENES VIOLENCIA SEXUAL: UN INTOLERABLE SOCIAL AMANDA ARRIETA PINZÓN	33
RELATORÍA: EXPLOTACIÓN LABORAL Y EXPLOTACIÓN SEXUAL CAROLINA PABÓN	46
III. JÓVENES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS DE GRUPOS IRREGULARES: ROMMEL ROJAS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF	69
POLÍTICAS PARA LA NIÑEZ DESVINCULADA DEL CONFLICTO ARMADO. ¿RESTITUCIÓN DE DERECHOS? CIELO MARIÑO ROJAS	89
RELATORÍA: JÓVENES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO CAROLINA MONTOYA	117

IV. CULTURAS JUVENILES Y VIOLENCIAS

SATANISMO: SECTA-TRIBU Y TRATA: MIGUEL ÁLVAREZ-CORREA- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:	122
REPRESENTACIONES QUE VIOLENTAN A LOS JÓVENES JOSÉ FERNANDO SERRANO	133
RELATORÍA: CULTURAS JUVENILES Y VIOLENCIAS FERNANDO QUINTERO	141

V. TRATA DE PERSONAS JÓVENES

LA TRATA DE PERSONAS COMO UNA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD OFELIA GÓMEZ DÍEZ: FUNDACIÓN ESPERANZA	165
RELATORÍA: TRATA DE PERSONAS JÓVENES ALEJANDRO VALDERRAMA	173

VI. UNA MIRADA DIAGNÓSTICA DE LA JUVENTUD URBANA

CARLOS JIMÉNEZ. DEFENSORÍA DEL PUEBLO	181
---	-----

VII. AUTORES 193

PRESENTACIÓN

Desde el año 2001 se comenzó a perfilar una serie de encuentros y conferencias bajo el título de *Violencia en la ciudad*, en los cuales se intentaba reflexionar sobre las acciones violentas generadas contra individuos o grupos específicos, y cuyo objetivo fue discutir acerca de sus causas y estudiar modelos de prevención. En estos encuentros y conferencias se invitaba a debatir a investigadores, a académicos, a público interesado y a representantes de instituciones estatales encargadas del manejo y enfrentamiento de dichas situaciones, para fortalecer el marco jurídico y legislativo y, asimismo, modificar la percepción de ciertos tipos de violencia veladamente justificados o, incluso, concientemente ignorados.

Dentro de un marco de importante y alto nivel de investigación, se ha querido incentivar el intercambio sobre estudios que, desde distintas perspectivas, abordan las diferentes violencias contra jóvenes incluidas, entre ellas, las de carácter sexual y de género, los fenómenos relacionados con el desplazamiento forzado, el reclutamiento y la posterior desmovilización de grupos armados, la violencia urbana y el pandillaje; para fortalecer la intervención de organizaciones que trabajan con jóvenes en situaciones de vulnerabilidad y así contribuir a la generación de políticas públicas.

En este ciclo de conferencias se contó con la presencia del profesor Wilhelm Heitmeyer, de la Universidad de Bielefeld, de Alemania, quien contribuyó notablemente con su visión a partir

de su amplia experiencia en investigaciones sobre diferentes tipos de violencias a nivel internacional; también se contó con importantes representantes del ámbito local, del Ministerio del Interior y Justicia, la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Procuraduría General de la Nación, la oficina en Colombia de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Centro de Investigación en Política Criminal de la Universidad Externado de Colombia.

Es un honor y un placer presentar a ustedes, apreciados lectores, esta publicación fruto del esfuerzo conjunto entre el Instituto Pensar de la Universidad Javeriana, la ASPREA y el Goethe-Institut Bogotá, para poner a su disposición, la que esperamos sea una fuente obligada de referencia y consulta de investigadores y de interesados en este tema tan importante y sensible que afecta a nuestra sociedad contemporánea.

Finalmente, quisiera agradecer, de manera especial, a todos nuestros colaboradores en el Instituto Pensar, en particular al Dr. Guillermo Hoyos, a Luz Stella Sierra y a los demás ponentes, quienes, con su generosa participación, han hecho posible esta publicación, motivo de orgullo para nosotros, estrechando lazos y fortaleciendo el tejido humano para el ejercicio y la defensa de derechos fundamentales, factores determinantes de una mejor calidad de vida.

Kristiane Zappel
Directora Goethe-Institut, Bogotá

INTRODUCCIÓN

El señor Folco Näther, ex-director del Goethe-Institut, Bogotá, a mediados del año 2004, le planteó al Instituto Pensar (de la Pontificia Universidad Javeriana) la iniciativa de realizar un encuentro sobre las violencias contra los jóvenes. Después de los primeros intercambios, finalmente, se propuso centrar el evento en la presentación y en el análisis de las múltiples e invisibles violencias ejercidas hacia y contra los jóvenes colombianos.

Los propósitos acordados para la convocatoria del encuentro *Violencias contra jóvenes* fueron:

- Promover el intercambio entre especialistas sobre las diferentes formas de violencia contra los jóvenes, en cinco frentes de intervención: la explotación económica, la violencia sexual, la desvinculación del conflicto armado, la trata de personas y las culturas juveniles.
- Fortalecer la capacidad de intervención y de investigación, por parte de las instituciones públicas y de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que trabajan con jóvenes, para así fomentar la producción de conceptualizaciones ambiciosas, lo cual permitirá comprender y explicar las diferentes dimensiones económicas, políticas, culturales y psicológicas involucradas, en estas formas de violencia.
- Realizar los balances de las políticas públicas y de sus múltiples mediaciones, desde la formulación de las leyes en el Congreso de la República, hasta el desarrollo de los programas de atención a los grupos de víctimas de la población

juvenil y así incidir en la formulación de políticas públicas para los jóvenes.

Este proyecto se materializó en el proceso de empalme del director saliente del Goethe - Institut, Bogotá, señor Folco Näther y de la directora entrante, señora Kristiane Zappel, a quienes les agradecemos su gestión para el financiamiento de la totalidad del evento, incluyendo la invitación al profesor Wilhelm Heitmeyer y la traducción simultánea de sus conferencias realizada por la profesora Marta Kovacsics, además de su un aporte significativo para la publicación de estas memorias.

El presente texto surge como resultado del evento realizado los días 11 y 12 de noviembre de 2004, el cual propuso hacer visible algunas de las formas de violencia contra jóvenes analizadas, desde las experiencias de intervención colombianas, las cuales están enmarcadas en procesos de carácter mundial.

Este encuentro hizo posible la reunión de especialistas de diferentes campos disciplinarios y profesionales, con la finalidad de compartir las elaboraciones conceptuales desarrolladas sobre procesos de intervención social con población joven, en nuestro país.

La agenda del evento se desarrolló a partir de la conferencia inaugural del profesor W. Heitmeyer, quien planteó una reflexión sobre los procesos de violencia, en los cuales se ven involucrados los jóvenes europeos e hizo una comparación con sus equivalentes en los países latinoamericanos, generando así una comprensión más universal del problema analizado.

A continuación se realizaron cuatro paneles sobre cinco frentes de intervención, la explotación económica y la violencia sexual, la desvinculación del conflicto armado, las culturas juveniles y la trata de personas jóvenes. En cada panel se presentaron ponencias de las instituciones públicas responsables de los programas de atención, tales como: El Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar, el Ministerio del Interior y Justicia y la Procuraduría General de la Nación. También participo la Oficina en Colombia de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El contrapunto lo realizaron representantes de las ONG, como la Fundación Esperanza e investigadores del Centro de Investigaciones en Política Criminal de la Universidad Externado de Colombia. Por último, el evento finalizó con la conferencia del profesor Carlos Jiménez Caballero, asesor de la Defensoría del Pueblo, sobre el estado de los Derechos Humanos de las mujeres y hombres jóvenes en cinco ciudades colombianas.

Podemos afirmar que las exposiciones, los debates en los paneles, las relatorías y la difusión de esta publicación son un aporte para: hacer visible, poner en cuestión conceptos, dilucidar problemas metodológicos, plantear debates éticos y diseñar nuevos objetos de investigación y de intervención. Esperamos que este encuentro sea una plataforma para sentar las bases de un diálogo permanente entre académicos, funcionarios estatales y profesionales de las ONG que trabajan con la población juvenil.

Consideramos necesario hacer un especial reconocimiento al Profesor Heitmeyer por su actitud de escucha respetuosa y por su esfuerzo riguroso, por comprender una realidad social, la cual es compleja, incluso para los propios estudiosos colombianos. También agradecemos su esfuerzo de presentar una perspectiva sistémica del fenómeno de la violencia, en la cual se plantea un modelo de explicación y en el cual se articulan tanto lo macrosocial, como lo microsociales y los procesos de individuación y su dimensión subjetiva, cuya perspectiva resulta particularmente provocadora, en términos de evaluar los avances y limitaciones de nuestros estudios y nuestros programas de intervención.

Por otra parte, también es necesario hacer un reconocimiento a los colegas del mundo académico, Cielo Mariño y José Fernando Serrano, cuyo rigor para estudiar y para analizar los programas gubernamentales, les han permitido explicitar sus fundamentos

conceptuales y las consecuencias, sobre las poblaciones juveniles atendidas. Agradecemos el esfuerzo dedicado por los funcionarios de las instituciones públicas y los profesionales de las ONG convocadas, quienes nos presentaron las políticas nacionales, sus programas y las experiencias de intervención, para atender la población juvenil. Asimismo, escucharon y respondieron las preguntas del público y, finalmente, sistematizaron sus aportes para esta publicación.

Por último, es necesario reconocer el trabajo de los relatores, quienes nos ofrecen un detallado recuento del desarrollo de los paneles y las conferencias, así como la participación del público asistente.

Luz Stella Sierra de Arango (Instituto Pensar)

Felipe Rojas Moncriff (Departamento de Psicología)

I. DESINTEGRACIÓN SOCIAL, DESMORONAMIENTO DE LA ACEPTACIÓN Y VIOLENCIA JUVENIL

Por: Wilhelm Heitmeyer¹

ABSTRACT

This article is based on the assumption that violence both among adolescents and within the population at large has increased statistically in the last decades. It is further assumed that this statistical rise of violence is due not only to an enhanced sensitivity toward violence, but also to an actual increase of violent offences. In an attempt to explain this development, the article focuses on changes in the life conditions of adolescents. The central thesis is that experience and fear of disintegration, in various areas of socialization, causes those incapable of competing with their peers in a legal way to resort to violence as an alternative option. The increasing pressure on individuals to adopt radical strategies of competitiveness follows from a new form of capitalism, that is, a capitalism based primarily on the personal qualities and skills of individuals rather than the material conditions of society in general. The underlying assumption is that the capitalist system leads to people suffering from a gap of recognition, a gap which they try to bridge also with violent activities. At the same time, the causal features of this development differ along the various societal milieus.

INTRODUCCIÓN

La literatura científica respecto de la violencia de jóvenes y de sus grupos ha aumentado, de manera considerable, en la década del noventa en Alemania, porque se busca poder analizar la pregunta sobre la causa de esta clase de violencia; tema que se discute a menudo e inexplicablemente de una manera muy agresiva. Un debate de esta índole es de por sí inaudito y devela que se trata, más bien, de ambiciones de carácter teórico-políticas, de algunos científicos, que de una voluntad real de información y de conocimientos.

Sin embargo, si se mira de manera decantada y sobria se sabe que las teorías sociocientíficas sólo tienen un mediano alcance y sólo permiten explicaciones, con un cierto grado de probabilidad y, por lo tanto, tienen una enorme limitación en cuanto a su poder explicativo. Esto se refiere, sobre todo, a la violencia cuya dinámica, la mayoría de las veces, no es entendible de manera racional. Estas limitaciones, por lo tanto, también son válidas para las tesis² expuestas en este artículo, en cuanto a que la desintegración social y el desmoronamiento individual de la aceptación, no son las únicas causas, pero sí son de las importantes para el desarrollo de la violencia en los jóvenes, teniendo en cuenta que a esto se le debe agregar el contexto grupal.

LÍNEAS DE DESARROLLO

En relación con la violencia, por lo general, surgen tres preguntas: ¿ha aumentado, en las sociedades modernas de Europa, la violencia contra personas en los últimos años?; ¿cuál podría ser la razón de este aumento?; ¿cómo es el desarrollo de los jóvenes? Unos resultados, de carácter empírico, indican (teniendo en cuenta la limitación natural de la calidad informativa de las estadísticas) las siguientes tendencias:

- Se ve un aumento de la violencia extrema, desde la década del sesenta, en varios países de Europa, aun cuando no es un fenómeno masivo.
- Tomando como ejemplo el bienestar social reinante en Suiza (Eisner, *Das Ende der zivilisierten Stadt? Die Auswirkungen von Modernisierung und urbaner Krise auf Gewaltelinquenz*) y los indicadores de divorcios, de suicidios, de pobreza, de consumo de drogas y de embargos etc., se puede establecer un paralelo entre la violencia contra personas y estos indicadores de anomalías, que pueden ser también utilizados como elementos de desintegración.
- El aumento de jóvenes involucrados en actos violentos se ve de manera concreta desde los años ochenta (Pfeiffer) en los países europeos de occidente. Sin embargo, se debe hacer énfasis en que los jóvenes no se vuelven violentos. Las líneas de desarrollo y sus puntos de giro, así como los primeros indicios de los indicadores sociales son apenas el motivo para buscar algunas explicaciones en los cambios de las exigencias de su desarrollo y en las dinámicas de la integración y la desintegración.

ACCESOS A UNA EXPLICACIÓN

Al tratar intentar dar una explicación, se deben observar varios aspectos; en primer lugar, las dinámicas del desarrollo de la sociedad y sus consecuencias sobre las relaciones sociales; segundo, se debe tener en cuenta, que las tendencias generales, las cuales los jóvenes deben superar, por lo general se *quebrantan* por las condiciones específicas del entorno social (Heitmeyer *Gewalt in sozialen Milieus. In: Zeitschrift für Sozialisationsforschung und Erziehungssoziologie*). Por lo tanto no es sorprendente que los “cuadros de las causas” se diferencien tanto entre sí, teniendo en cuenta el entorno de cada uno. Como tercer as-

pecto, es necesario tener en cuenta la elaboración individual, diferenciado en género, que luego puede llegar, entre otros, a comportamientos criminales o violentos. Las condiciones macroculturales, injusticias sociales y mecanismos individuales de elaboración deben ser tenidos, por lo tanto, en cuenta.

PROBLEMAS EN EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Los síntomas generales de las condiciones para el crecimiento de la violencia en los jóvenes se da de forma paralela al aumento de las libertades de acción y de escogencia, aspecto que ha surgido: por la creciente pérdida de controles sociales; por los peligros y riesgos, a los que están sometidos, y por la obligación de tener que superar, de manera mucho más compleja, las tareas cotidianas de la vida, las cuales, a menudo, tienen que afrontarlas sin el respaldo de formas estables de convivencia, como la familia y el entorno conocido.

Todo lo anterior se lleva a cabo sobre un plano de desigualdad social, cada vez más acrecentada, la cual, a su vez, se refleja dependiendo del entorno social que la acompañe. Ésta es la razón principal, por la cual opino que el desarrollo de la violencia está íntimamente ligado a los contradictorios y demasiado rápidos procesos de la modernización, los cuales traen consigo angustias y experiencias de desintegración, puesto que esto hace que se desarrolle en los jóvenes un problema central: el problema de la aceptación; es decir, si ésta es puesta en peligro, entonces la violencia se vuelve un campo de acción atractivo, para muchos, a la hora de querer ser aceptados y de hallar supuestas soluciones. De esta manera, se quiere asegurar la integración, por lo menos en lo que respecta al sentimiento de pertenencia, como por ejemplo a grupos o reconocimientos públicos etc., sin tener en cuenta que, finalmente, la desintegración es la verdadera consecuencia.

Para poder justificar lo antes dicho, lo cual tiene como base la interacción entre las condiciones sociales y el comportamiento individual –sin imputarle a los jóvenes unilateralmente la *adaptación errónea*– se debe mostrar, primero, el significado de integración y desintegración. Esto lo hago, sobre todo, porque presumo que las sociedades modernas, dentro de un nuevo concepto del capitalismo, muestran, cada vez más, problemas de integración; teniendo en cuenta lo anterior, esto conlleva a graves consecuencias, en cuanto al desarrollo de la violencia. Por otra parte, en cuanto a la integración o la desintegración, se refiere de manera objetiva:

- Al acceso a los sistemas funcionales como el trabajo, la formación, la cultura, etc.
- A la participación en asuntos públicos y las posibilidades de influencia de los valores y de las normas que priman.
- Al abarcar las formas comunales como: la familia, el entorno, etc., se trata del sentimiento de pertenencia.

Poseer el acceso, las posibilidades de participación, así como el sentimiento de pertenencia, son condiciones primordiales, mas no suficientes para la integración a la sociedad. También hay que tener en cuenta la valoración subjetiva de las personas. La categoría decisiva de estas tres dimensiones es la aceptación (véase Anhut/Heitmeyer 48).

Las angustias de desintegración ya comienzan a sentirse apenas la persona tenga problemas de aceptación, a pesar de tener, por ejemplo, acceso al mercado laboral. La desintegración también suele aparecer donde la propia posición, sobre todo en asuntos públicos, no es tenida en cuenta. También encontramos desintegración en los casos en los cuales uno no es aceptado como persona, a pesar de pertenecer a una familia o a un entorno.

Es muy importante tener en cuenta todo este conjunto cuando se está hablando de integración o desintegración. Por un lado,

deben existir estructuras que permitan la integración, en los distintos campos sociales, para así asegurar la pertenencia y la aceptación en la comunidad. Por el otro lado, se trata de las competencias de acción, para poder aprovechar las posibilidades, así éstas existan, por lo menos, en lo teórico. Mientras tanto se han perfilado numerosos problemas dentro de diferentes campos de integración:

- Son experiencias concluyentes, teniendo en cuenta que ya no hay la posibilidad de una ocupación de tiempo completo, la pregunta es: ¿quién me necesita?
- Son experiencias de impotencia a través del ser aislado de las elites políticas dentro de los debates públicos. En relación con lo anterior la pregunta es: ¿quién me está oyendo?
- Teniendo en cuenta que son experiencias de inestabilidad en las comunidades más cercanas, la pregunta es: ¿dónde están mis raíces?

Ahora viene la pregunta de la relación entre los problemas de aceptación y la violencia. Primero que todo, hay que mencionar las condiciones de socialización ambivalentes, aquellas que, en el proceso de integración, demuestran tener tanto lados positivos como negativos. Los jóvenes se encuentran, por lo general, ante la tarea de tener que enfrentarse a esta clase de problemas. Esto conlleva, a veces, a elaboraciones problemáticas. Para entender mejor estos procesos, se hará la presentación de algunos mecanismos respectivos:

- Primero, es en el entorno familiar donde se encuentra este potencial de desintegración: la inestabilidad y la inseguridad se establecen, por ejemplo, al disolverse, a través de cambios acelerados en las constelaciones familiares, la pertenencia natural y social. Sin embargo, es necesario aclarar que la constelación formal no es, en todos los casos, decisiva, más bien lo es la calidad de las relaciones. De todas

maneras es evidente que la mayoría de la violencia es experimentada y aprendida en el círculo familiar. Así, encontramos, en muchísimos entornos, comportamientos hirientes e instrumentales contra jóvenes, comportamientos que sirven, tanto para la estimulación de sobreponerse, como para el aseguramiento de estatus de la familia de origen. Detrás de la fachada de lo *externamente* intacto se esconden disoluciones de las relaciones sociales, porque, la mayoría de las veces, estos comportamientos instrumentales se dirigen hacia disponer sobre los demás y no hacia la aceptación del otro y de su integridad.

- Otro factor de desintegración se localiza en los comportamientos inconsistentes de los padres y los niños y jóvenes ya no saben *qué es lo que está sucediendo*. Esto significa que normas comunes como, por ejemplo, la no violencia no se desarrollan dentro del ámbito familiar. Por el contrario, lo que se establece es la voluntariedad, como lo expresó un joven: “Estoy con los dos pies en el aire”.
- La disposición individual del tiempo es uno de los compromisos más destacados de los procesos de individualización. Lo que respecta al conteo del tiempo individual, este parecería ser más bien positivo; sin embargo, se están relacionando cada vez más con un desmoronamiento del ritmo vital y económico, a través de nuevas formas de producción (como por ejemplo: la *just-in-time-production*). El tiempo individual, del cual se dispone, está en aumento, en cambio, el tiempo compartido socialmente, así se trate de las mal llamadas familias *inter-urbanas* (*intercity-family*), *matrimonios a ratos* o de grupos políticos, como por ejemplo, los sindicatos, estaría en franco decrecimiento o, por lo menos, ligado a un gran esfuerzo de coordinación y sólo a corto plazo. Las consecuencias para niños y jóvenes son las siguientes: el tiempo en sí adquiere, por su desmembramiento, rasgos difíciles.

Para que la disolución de una imagen fija de roles sea positiva, las formas de actuación deben ser negociadas en consenso y de común acuerdo. La sinceridad de esta clase de negociación y de sus nuevas posibilidades tienen un requisito cada vez más necesario y obligante: aumentar el tiempo compartido. Pero precisamente este tiempo es el que se está perdiendo, cada vez más, y la barra de desayuno de la cocina amenaza con ser el único y exclusivo núcleo de encuentros familiares. Con esta clase de experiencias frente al tiempo común se impulsa una desocialización que socava con la vida compartida incluyendo la estabilidad y la confianza. Los nuevos espacios no se *gozan* sin poder contar con la confianza y si no existe *poder contar con* se establece el miedo y la desconfianza. Por otro lado, en una sociedad entrenada hacia el éxito el miedo debe mantenerse oculto. Las niñas aún siguen los mandamientos del miedo, mientras que los muchachos asimilan el miedo mostrándose *frescos*, a través de la seguridad que les confiere el hecho de pertenecer a un grupo, mientras inflingen, a la vez, miedo a los demás.

- Disolución de la comunicación sobre normas básicas comunes: La pluralización de los conceptos de valores pertenece a los distintivos estructurales positivos dentro del proceso de individualización. Así cada uno recibe un aumento de las posibilidades de actuación: de esta manera, por un lado, los jóvenes se vuelven los portadores de las decisiones; pero, por el otro, los criterios para sustentar sus decisiones se vuelven cada vez más subjetivos, porque éstos están, de entrada, cada vez menos atados a las tradiciones, al entorno, a las reglas religiosas, etc. El desarrollo positivo de la pluralización está, precisamente, íntimamente ligado a que el número de las normas cuestionadas crezca. Como consecuencia, aumentan las sensaciones de inseguridad, que

están cada vez más anclados en todo proceso de individualización. Por lo tanto, aquellas normas que, por ejemplo, deberían proteger la integridad, se debilitan, teniendo como consecuencia la deslegitimización (Friedrichs *Normenpluralität und abweichendes Verhalten*. In: Heitmeyer (Hg.): *Was treibt die Gesellschaft auseinander?*).

El potencial de desintegración está en la ambivalencia de este desarrollo, porque la ampliación de espacios de libertad está fuertemente ligada al aumento de pérdidas colectivas de comunicación. Éstas no aparecen, en un principio, de manera evidente, dado que son tapadas, inicialmente, por otro mecanismo: la cantidad de contactos sociales crece, pero la intensidad (ya sólo por razones de tiempo es casi imposible) decrece. Por esta razón, también decae el efecto de un control social y, por lo tanto, aparecen problemas, sobre todo cuando las angustias o las experiencias profesionales de desintegración se relacionan con ese control, porque la aceptación social de la utilidad y el apoyo de la valoración propia están siendo tocados. La vivencia de un control propio sobre la planificación de la vida decae y si a esto se le agrega el desmoronamiento de la función laboral que permite la identificación, entonces la sola posesión de un puesto de trabajo no es suficiente para poder hablar de una integración satisfactoria, en el sentido de una aceptación.

Por lo tanto, es evidente una inconsistencia: la individualización permite espacios de decisión, que se muestran, como subjetivistas de valores y de normas, y *no tradicionales*, entre otros aspectos. La lógica de competitividad y de realización anclada estructuralmente en el capitalismo, en cambio, obliga, más frecuentemente, a un comportamiento utilitario y calculista, de tal manera que los espacios de

posibilidades se llenan desenfrenadamente de estos comportamientos. Como consecuencia, se desarrollan problemas específicos a través del destiempo; los nuevos comportamientos, adquiridos a través de la individualización chocan contra las necesarias formas de comportamiento que, a su vez, se dan porque las viejas preguntas regresan. A lo anterior hay que adicionarle que sin obligación y represión no hay forma de devolverse a las antiguas formas de superación colectivas y *comunes*. En resumen, lo que se ve es una asimetría: la individualización como norma cultural es válida para todos. Las posibilidades de realización, entre los pertenecientes a distintos entornos, están distribuidas, cada vez, de manera más desigual. Esto conlleva a una conservación estructural de posiciones de estatus y de pertenencias a entornos, mientras que paralelamente existe una presión cultural de cambio. Así, la competencia, se vuelve el motor central de la desintegración y por ende de la disolución de lo social.

CONSECUENCIAS DE LA OBLIGACIÓN DE INTEGRACIÓN INDIVIDUAL: AUTORREALIZACIÓN Y DIFERENCIACIÓN RADICALIZADAS

Las condiciones en el crecimiento tienen una doble cara: ésta está marcada por una cada vez mayor posibilidad de conformación de los caminos por tomar, mientras que, paralelamente, existe una obligación a esta conformación. Dicho de otra manera: los jóvenes de hoy en día pueden tomar muchas más decisiones, en comparación con generaciones anteriores, pero también tienen que decidir muchas más cosas –sin saber, a menudo, qué es lo que deben decidir–.

Nos encontramos, entonces, ante una dinámica social de desarrollo, en la cual la ampliación de posibilidades culturales, en cuanto a la conformación de la vida, va de la mano con la disminución de posibilidades para grupos mayores y para entornos

que puedan realizar estas opciones. La posibilidad de cálculo de estos caminos por tomar decae. Por eso mismo, la cantidad de indicios que hablan del hecho de que la ambivalencia es el paradigma central, aumentan con más frecuencia. Las ventajas y desventajas ya se conocen:

- Donde crece la igualdad también crece la presión individual de competencia hacia la ubicación social y el aseguramiento de estatus.
- En la medida en que las antiguas estructuras y formas de comportamiento se rompen y las nuevas opciones se multiplican hasta la contingencia, también crece la necesidad de diferenciación.
- La liberación de una vida preestablecida puede traer consigo pérdidas de ubicación social.
- Las posibilidades de un mayor autoanálisis individualista van de la mano con una desestabilización de las relaciones sociales de vida.
- Se establece la pérdida de certezas, pero también prevalece la necesidad de éstas.
- La disolución de las tradiciones abre nuevas posibilidades de comportamiento, pero se pierden los caminos naturales de reglamentación hacia la disminución de conflictos.

Ante estas perspectivas hay que suponer que el proceso de socialización está marcado por movimientos muy complicados de búsqueda, para poder asegurar y desarrollar asociaciones y relaciones sociales, para obtener posiciones de estatus, para ganar competencias de acción relevantes a la identidad y seguridad emocional y para construir conceptos, para la planeación de la vida. Precisamente, ante la amplitud de las ambivalencias anotadas se debe contar con formas de procesamiento muy distintas para poder lograr la presentación individual y la integración social. Estas se llevan a cabo a través de:

- Logros cognitivos y lingüísticos (en el colegio, entre otros).
- La atracción corporal y estética, de la cultura de consumo.
- La demostración de fuerza, tanto corporal y musculosa, como verbal y simbólica.

Teniendo en cuenta esto sería relevante señalar dos estándares sociales de importancia: la autorrealización y la diferenciación. En primer lugar, en cuanto a la autorrealización, sobresalen orientaciones maquiavélicas, puesto que, en el fondo, se trata de un control efectivo sobre otros. Domina una ausencia relativa de sentimientos en las relaciones interhumanas, es un tratamiento estratégico con ideas comunes de la moral, normas y convenciones, la tendencia a descubrir las debilidades de los demás, una baja formación ideológica y una gran disponibilidad hacia las formas tácticas de comportamiento. Por su parte, la diferenciación hace parte de las obligaciones decisivas de la individualización, porque: “quien no es percibido es una nada, quien no sobresale, no es nadie [...] Ser es ser percibido” (Tücke, 32).

La autorrealización y la diferenciación llegan a ser elementos centrales y afines de la identidad, para poder asegurar el estatus correspondiente, para realizar ascensos o por lo menos de *alguna manera* llegar a encontrar una integración. Esto se sustenta por el hecho de que para todos los jóvenes, la *escala* se encuentra siempre en el estatus logrado por su familia y aquí se trata de superar ésta o por lo menos asegurarla. Esto conlleva a constelaciones problemáticas: con experiencias de desintegración, es decir con la disminución del anclaje social y el aumento de las orientaciones instrumentales la expansión de la indiferencia va de la mano con las consecuencias de la acción. Esto quiere decir que, si a la persona individual le es indiferente lo que piensen los demás de él, entonces la violencia entra a formar parte de su espectro de acción, para poder implantar los propios intereses o para poder afirmarse a sí mismo: por lo tanto, las barreras desaparecen.

Además de las experiencias de desintegración, tanto sociales como económicas, existe una fuente central para la creación de violencia: el alto grado en el que se comparten los valores, que sostienen el sistema como, fuerza, realización y éxito, los cuales, a la vez, desarrollan efectos de desintegración. Fracasar ante estos valores es, sobre todo, para aquellos que comparten estos valores, doloroso y desilusionante. Por lo tanto, los resultados no deben sorprender, por ejemplo en cuanto a altos valores de violencia en jóvenes de un entorno orientado hacia el ascenso social (véase Heitmeyer *Gewalt. Schattenseiten der Individualisierung bei Jugendlichen aus unterschiedlichen Milieus*). Estos jóvenes radicalizan, de alguna manera, los postulados de autorrealización y de diferenciación, que socialmente eran privilegiados.

El desarrollo social de las estructuras, que puede tener consecuencias negativas en el acceso y en el sentido de la participación en debates públicos, así como los desarrollos comunitarios, que pueden tener consecuencias negativas en los sentimientos de pertenencia y los problemas de aceptación, que pueden eventualmente existir en estas tres dimensiones, representan condiciones necesarias, mas no suficientes de la violencia.

El desmoronamiento de la aceptación lleva, simultáneamente, a la búsqueda de nuevas aceptaciones. Si no se trata de una aceptación social *positiva*, entonces lo que se vuelve atractivo es la aceptación subcultural (incluyendo los estándares propios en cuanto a la fuerza, la superioridad o a la *mentalidad del vencedor*, etc.). Este grupo (sub-cultural) se establece como el sitio de recuperación de la aceptación, así esté catalogado socialmente como negativo, porque se ocupa de las heridas y destrucciones de la integridad de los demás. Por esto mismo se deben indicar los contextos de interacción de las situaciones de violencia. A éstos pertenecen:

- Las estructuras ocasionales, es decir, aquellos momentos, en los cuales hay enemigos o contrincantes, pero los controles son mínimos;

- Las posibilidades favorables para la consecución de armas o la tendencia de armarse para la preparación de situaciones violentas.
- Los grupos y modelos ideológicos pertenecientes a éstos y presión de conformidad (a través de jerarquías o de una insuficiente pertenencia a grupos alternativos)

Tomado como ejemplo la masacre de Littleton en los Estados Unidos se puede –según lo que se sabe– establecer la importancia de estos aspectos al relacionarlos con la problemática de la aceptación. Precisamente este problema, el de la aceptación, tuvo mucho que ver en esta masacre, ya que los autores del crimen pertenecían a un grupo con una jerarquía específica y con modelos ideológicos. Para el grupo la diferenciación era de gran relevancia, pero, al mismo tiempo, el grupo no era aceptado: los jóvenes eran constantemente molestados y burlados, mientras que paralelamente radicalizaban sus posiciones. Por eso mismo no sorprende, que los autores hayan escogido, por una parte, a los deportistas, pertenecientes a grupos no sólo aceptados, sino también admirados y, por otra a los hispanos y a los negros, por la clara posición de inferioridad frente a ellos mismos, como víctimas preferidas. Su propia ofensa a través de la falta de aceptación y los correspondientes sentimientos de inferioridad ya no podían ser compensados por la presentación *normal* como grupo dentro del colegio. Así también se explica el comportamiento de ellos en la acción violenta, es decir, en la balacera misma: se reían mientras mataban a las personas o cuando otros suplicaban por sus vidas. Entonces se evidenciaba que por fin podían mostrar su superioridad, la cual, al mismo tiempo, sólo era posible en esta circunstancia específica: con la disposición rápida de las armas y la disponibilidad de las víctimas. Por lo mismo, también pudieron dejar tras de sí huellas imborrables. Hasta el mismo suicidio hace parte de esta estructura.

Este ejemplo nos hace ver de la manera más extrema: ahí donde se establece el desmoronamiento de la aceptación, ni las demás personas en cuanto a su integridad, ni las normas sociales de la libertad de la violencia son aceptadas (Véase Allert, *Perspektiven für die Analyse von Jugenddelinquenz im Großstadtmilieu*. In: Hradil, Stefan (Hg.): *Differenz und Integration. Die Zukunft moderner Gesellschaften* 952-970).

DEVUELTA AL PUNTO DE PARTIDA

A pesar de tener una multiplicidad de cuadros explicativos de las razones del uso de la violencia y que éstas están irremediablemente ligados al entorno (Heitmeyer, *Gewalt in sozialen Milieus...*), de todas maneras, sobresale un enorme vacío: el de la aceptación. En el momento en el cual las posibilidades de integración ya establecidas, sea a través del trabajo o del colegio, se acaban o se suspenden, entonces surge la pregunta si puede ser desarrollada una nueva *cultura de la aceptación*, la cual sea resistente a los procesos de desintegración antes descritos, de tal manera que la presión para la autorrealización y para la diferenciación se pueda asimilar a través de nuevas formas de presentación y de percepción.

Pero precisamente aquí donde se desarrollan problemas dentro de un *nuevo capitalismo*, el cual, según Richard Sennet, ya no sólo aparecen en la manera brutal y material. El *antiguo* capitalismo, por lo menos, le dejaba al individuo la posición, el lugar, mientras que la nueva forma apunta directamente sobre la persona, por lo que produce una pérdida de la posición (lugar y capa la aceptación para, a su vez, producir dinámica y eficiencia. Por esta razón la violencia está incluida.

El desarrollo de este capitalismo rabioso y desintegrador llevará a que las sociedades europeas, si no son capaces de controlar estos problemas de integración, tendrán que ampliar, de manera relevante, sus aparatos de control y de represión. El debate

sobre esta clase de represión, ya la encontramos aplicada desde el año 2001 en Gran Bretaña y en los Estados Unidos, teniendo en cuenta en qué medida los jóvenes, sobre todo los pertenecientes a minorías, son encerrados en cárceles por mucho tiempo. Claro, logran un éxito a corto plazo y, simultáneamente producen y refuerzan la desintegración social con consecuencias inimaginables.

BIBLIOGRAFIA

- Allert, Tilmann. "Kummulativer Anerkennungszerfall. Perspektiven für die Analyse von Jugenddelinquenz im Großstadtmilieu". In: *Hradil, Stefan (Hg.): Differenz und Integration. Die Zukunft moderner Gesellschaften*. Frankfurt/New York (Campus) 1997, S. 952-970.
- Anhut, Reimund/Heitmeyer, Wilhelm. *Desintegration, Konflikt und Ethnisierung*. In: *Heitmeyer/Anhut (Hg.): Bedrohte Stadtegesellschaft. Soziale Desintegrationsprozesse und ethnisch-kulturelle Konflikte*. Weinheim/München (Juventa) 2000, S. 17-76.
- Eisner, Manuel. *Das Ende der zivilisierten Stadt? Die Auswirkungen von Modernisierung und urbaner Krise auf Gewaltdelinquenz*. Frankfurt/New York (Campus) 1997.
- _____. *Socio-Economic Modernization and long-Term Developments of Crime. Theories and Empirical Evidences in Europe*. Boston, o.J. (Workpaper)
- Friedrichs, Jürgen. *Normenpluralität und abweichendes Verhalten*. In: *Heitmeyer (Hg.): Was treibt die Gesellschaft auseinander?* Frankfurt/M. (Suhrkamp) 1997, S. 473-505.
- Heitmeyer, Wilhelm u. a. *Gewalt in sozialen Milieus*. In: *Zeitschrift für Sozialisationsforschung und Erziehungssoziologie*. 2/1995, S. 145-167.
- _____. *Gewalt. Schattenseiten der Individualisierung bei Jugendlichen aus unterschiedlichen Milieus*. Weinheim/München (Juventa) 1995/1996.

- Pfeiffer, Christian. *Jugendkriminalität und Jugendgewalt in europäischen Ländern*. KFN, Hannover o. J.
- Sennett, Richard. *The Corrosion of Character*. New York (Norton) 1998.
- Türcke, Christoph. “Die Sensationsgesellschaft”. In: *DIE ZEIT*, Nr. 35, 1994, S. 32.

NOTAS

1 Traducción: Marta Kovacsics

2 Este texto se refiere a la ya anteriormente explicada desintegración y hace énfasis en el desmoronamiento de la aceptación como una fuerza importante de influencia (N.E.).

II. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA JÓVENES

LA VIOLENCIA SEXUAL: UN INTOLERABLE SOCIAL

Por: Amanda Arrieta Pinzón

(Coordinadora Nacional del Proyecto *Atención integral a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar*. Convenio Ministerio del Interior y de Justicia y Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA–)

Las múltiples formas de violencia se constituyen en violaciones a los derechos humanos, sin embargo, algunas de ellas se han legitimado culturalmente y, por ende, se han perpetuado por generaciones, tal es el caso de la violencia sexual. Esta clase de violencia está enmarcada en el silencio y en el secreto, lo que dificulta, aún más, el conocimiento de su magnitud.

A lo largo de esta presentación, se contemplarán algunos aspectos referidos a las preguntas más frecuentes al aproximarse a una problemática tan compleja como lo es la violencia sexual; no obstante, vale la pena precisar que este es un tema que a diario constituye un reto en la formulación de políticas públicas y que los avances logrados hasta la fecha son el resultado de voluntades políticas y personales, comprometidas para que esta conducta se posicione como un intolerable social y no continúe dejando más víctimas que en su mayoría son niñas, niños,

adolescentes, jóvenes y mujeres. Las preguntas que se van a desarrollar a través de esta presentación son las siguientes:

- ¿Qué es la violencia sexual?
- ¿Cuáles son sus manifestaciones?
- ¿Qué derechos vulnera la violencia sexual?
- ¿Quiénes son las víctimas?
- ¿Quiénes son los victimarios?
- ¿Cuáles son los factores de riesgo?
- ¿Qué está haciendo el Estado frente a esta problemática?
- ¿Qué hacer ante un caso de violencia sexual, a cuáles instancias acudir?

¿QUE ES LA VIOLENCIA SEXUAL?

Argelia Londoño en *Derecho a los derechos. Atención integral a los sobrevivientes de delitos sexuales*, lo define como: cualquier acto u omisión orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos sexuales o reproductivos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos(as), que se dirige a mantener o a solicitar contacto sexual, físico, verbal o a participar en interacciones sexuales, mediante el uso o no de la fuerza, la amenaza de usarla, la intimidación, la coerción, chantaje, presión indebida, soborno, manipulación o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción. La violencia sexual comprende la explotación sexual y comercial de niños(as) y jóvenes y puede ocurrir con o sin contacto físico.

¿CUÁLES SON SUS MANIFESTACIONES?

La violencia sexual tiene múltiples manifestaciones, a continuación se presentan aquellas que son consideradas delito por la normatividad nacional vigente la ley 599 de 2000 (Código Penal

en el Capítulo de “Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”):

- Cualquier acto sexual que se realice sin el consentimiento de una persona con el uso de amenazas o de fuerza haya o no penetración.
- Todos los actos sexuales, con o sin contacto físico, realizados con niñas y niños menores de catorce años de edad. Si se realiza en adolescentes y jóvenes mayores de catorce años, sin su voluntad, también es un delito.
- La explotación sexual de niñas y niños obligándoles o induciéndoles a la prostitución¹, la pornografía, el turismo sexual y la trata de personas son delitos.
- Arrendar o administrar lugares donde se explote sexualmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- La violación de la esposa o compañera permanente.
- Abusar de una persona con limitaciones físicas, sensoriales o mentales que le impidan dar su consentimiento.
- Abusar de personas en estado de embriaguez o en estados alterados de conciencia.

¿QUÉ DERECHOS VULNERA LA VIOLENCIA SEXUAL?

La violencia sexual atenta contra los derechos humanos a la vida, la libertad, la integridad y la dignidad, principalmente de mujeres, niñas, niños y jóvenes. No obstante, esta violencia vulnera los derechos sexuales y reproductivos, por cuanto son inherentes a los derechos humanos. A continuación se enuncian aquellos relacionados con el ejercicio de la libertad sexual:

- Derecho a tener o no relaciones sexuales, cómo y cuándo.
- La elección del compañero o compañera sexual.
- La finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreación, comunicación, procreación, placer y satisfacción.
- La expresión de la orientación o preferencia sexual.

- La elección del estado civil: casado(a), soltero(a), unión libre.
- Libertad de fundar una familia.
- Tipo de práctica sexual que quiere realizar.
- Decidir si quiere o no tener hijos, cuantos, el espaciamiento y la elección de los métodos anticonceptivos y proconceptivos.
- Libertad de información oportuna, científica acerca de la sexualidad y la reproducción humana.
- Anticoncepción de emergencia

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS?

En Colombia, durante el año 2002, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó catorce mil cuatrocientos veintidós dictámenes sexológicos de los cuales el 85% (doce mil doscientos sesenta y dos casos) de las víctimas eran mujeres y el 15% eran hombres (dos mil ciento cincuenta y nueve casos). Del total de dictámenes realizados el 95% correspondían a menores de dieciocho años de edad, la población sobre la cual se conocen mayores denuncias son niñas y niños entre las edades de cinco y catorce años.

También es necesario tener en cuenta los datos que presenta el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el *Informe de sistematización proceso para desarrollar propuestas de atención integral a víctimas de violencia sexual*, sobre el aumento de los índices de muertes prenatales e infantiles, las cifras crecientes de embarazos adolescentes, el embarazo en niñas de diez a catorce años, quienes corren un mayor riesgo de perder la vida, el crecimiento del número de muertes de madres jóvenes y el incremento del VIH/SIDA, están relacionados con las diversas expresiones de la violencia sexual.

¿QUIÉNES SON LOS VICTIMARIOS?

Según los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante el año 2002 en Colombia, los agresores sexuales correspondieron en un 80,8% a personas conocidas por las víctimas, discriminados así:

- 19,7% familiares
- 9,9% padrastros
- 9,8% padres
- 0,8% cónyuge
- 40,6% conocidos no parientes
- Mientras que el porcentaje correspondiente a los victimarios desconocidos fue del 19,2%

Es necesario precisar que las cifras en mención caracterizan la violencia sexual de manera general, sin embargo por el desconocimiento real de la problemática, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el *Proyecto de atención integral a víctimas de violencia sexual. Marco teórico de los derechos sexuales y reproductivos* y la presentación del *Proyecto Atención integral a víctimas de violencia sexual*, se estima que el 90% de los casos no son denunciados debido, entre otras, a la vergüenza y humillación social, las amenazas por parte de los agresores, la no credibilidad en los relatos de las víctimas, el desconocimiento de la ciudadanía con respecto a sus derechos, la lentitud en los procesos judiciales e, incluso, en ocasiones la inadecuada atención institucional.

¿CUÁLES SON LOS FACTORES DE RIESGO?²

Los factores de riesgo interactúan entre sí y no deben entenderse de manera aislada, algunos de ellos hacen referencia a:

- Su condición de niños y de niñas
 - La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que los niños(as) que son víctimas de abusos sexuales corren un alto riesgo de convertirse en agresores y llegar a utilizar formas de abusos similares contra niños(as) más jóvenes.
 - Niños(as) discapacitados física o mentalmente.
 - Niños(as) que desconocen qué es el abuso sexual
 - La condición de sometimiento y dependencia de los niños(as) que han sido expuestos, desde muy temprana edad, al comportamiento sexual de los adultos.
 - Niños y niñas con autoestima negativa.
 - Niños y niñas con poco vínculo afectivo con sus padres y madres.
- La familia
 - Familias donde hay abusadores(as) con miembros pasivos, dependientes y sumisos.
 - Dependencia económica respecto del abusador.
 - Familias con historia de abuso sexual infantil, abuso psicológico y físico en la infancia y en la vida actual.
 - Entornos familiares en los que impera el silencio por temor al qué dirán.
 - Ausencia de expresiones afectivas positivas como la ternura, el reconocimiento y valoración del otro(a).
 - Hacinamiento.
 - Familias autoritarias.
- Sociales
 - Tabúes, mitos y creencias erradas frente a la sexualidad.
 - Desempleo, hacinamiento, abuso de alcohol o drogas.
 - Falta de información sexual adecuada.
 - Baja escolaridad o bajo nivel educativo.
 - La concepción cultural que refuerza la creencia que los padres tienen autoridad y derecho total sobre sus hijos.

- Un sistema educativo marcado por pautas que acentúan posiciones de género radicales.

¿QUÉ ESTÁ HACIENDO EL ESTADO FRENTE A ESTA PROBLEMÁTICA?

La intervención de la violencia sexual por parte del Estado ha cambiado notablemente en lo que al Distrito Capital se refiere, durante tres años de arduo y constante trabajo su abordaje ha avanzado hacia:

- Considerar la violencia sexual como una violación de los Derechos Humanos y superar el confinamiento de tal vulneración al escenario de lo privado para posicionarlo en la agenda pública.
- Visibilizar y posicionar, como intolerable social, la violencia sexual a través de un enfoque que privilegie acciones preventivas y de protección paralelas a acciones de denuncia y de judicialización.
- Darle una mirada epidemiológica a la violencia sexual, por cuanto es una problemática que afecta la salud pública, de conformidad con la incidencia y la magnitud que se observa en las cifras.
- Superar el abordaje de la problemática en las formas tradicionales orientadas a la prevención con un proceso que incida en el cambio cultural y que involucre a todos los actores, funcionarios(as) y ciudadanos(as).
- Involucrar a la comunidad como corresponsable del control social, la veeduría ciudadana y como promotores de acciones políticas.
- Abordar la violencia sexual, desde la perspectiva de derechos y la perspectiva de género. Respecto a esta última es preciso señalar que la atribución social y cultural a los roles desempeñados tanto por hombres como por mujeres, du-

rante siglos, y transmitidos de generación en generación, han sido, en parte, responsables de facilitar y de proveer el escenario adecuado para la presentación de la violencia sexual, su legitimación y su perpetuación. Es por ello que

la violencia sexual es una expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres, originada en la asignación temprana de roles de género discriminatorios que sitúan a las mujeres en una condición de subordinación y a los hombres en una posición de dominio del poder (Departamento Administrativo de Bienestar Social, *Experiencias innovadoras*).

De este modo se reproducen creencias e imaginarios socio-culturales, en los cuales se asigna a las mujeres actitudes y conductas relacionadas con la sumisión, debilidad, tolerancia, pasividad, emotividad, obediencia; mientras que a los varones se les enseñan conductas relativas a la fuerza, dominación, racionalidad, agresividad, lo cual sitúa a las mujeres bajo condiciones de mayor vulnerabilidad, como son las diferentes manifestaciones de la violencia sexual. Por otra parte, la desigualdad en las relaciones entre hombre y mujeres se evidencia también en los niños, adolescente y jóvenes varones, por cuanto las agresiones sexuales contra ellos se silencian bajo parámetros equívocos de género tales como: la homosexualidad, producto de la iniciación sexual violenta o su incapacidad para defenderse, entre otros.

En este mismo sentido el Distrito Capital, a través del Consejo Distrital para la Atención integral a niños y niñas víctimas de abuso y explotación sexual, presidido por el Departamento Administrativo de Bienestar Social y conformado por veintinueve instituciones del orden nacional y distrital, avanzó hacia la elaboración de un Plan Distrital alrededor de esta problemática y de materiales escritos y audiovisuales como herramientas de sensibilización y formación para funcionarios y funcionarias, con el fin de dis-

minuir, al máximo, que las personas agredidas sexualmente, se vuelvan a sentir que están siendo atacada cuando relatan los hechos ante las autoridades competentes. Entre estos materiales se destacan:

- Acuerdos institucionales de atención (contenidos en el Plan Distrital).
- Flujograma de atención integral a víctimas de delitos sexuales.
- Protocolo de atención para la recepción adecuada de denuncias de delitos sexuales.
- Guía de atención para la identificación adecuada de posibles casos de delitos sexuales.
- Cartilla sobre *La violencia sexual un abc para conocerla*.
- Video del *Dicho al hecho* (comprende las falsas creencias alrededor de la violencia sexual).
- Video sobre situaciones de riesgo para prevenir el abuso sexual en la niñez.

Además de lo anterior, cada una de las localidades en las cuales está dividido el Distrito Capital cuenta con un consejo local para la atención integral de víctimas de violencia sexual, cuyas funciones giran entorno a la implementación del Plan Distrital y de la puesta en marcha del modelo de atención integral a víctimas de violencia sexual. Estos consejos locales están conformados por las instituciones competentes en la atención de esta clase de violencia, en articulación con las Redes del buen trato y los consejos locales de política social.

El modelo de atención en mención, es producto del proyecto *Atención integral a víctimas de violencia sexual* del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el cual se inicio en el año 2001 en cinco municipios piloto a saber: Santander de Quilichao, Sincelejo, Montería, Popayán y la localidad de Kennedy en Bogotá.

Durante el mismo año (2001) se firmó el Convenio con alcance nacional para aunar esfuerzos en la atención integral a víctimas de violencia sexual, suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Ministerio de Salud, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo. Durante el año 2003 fue prorrogado y se sumó el Consejo Superior de la Judicatura.

El desarrollo de este convenio se ha ejecutado con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas y las instituciones firmantes y ha contribuido en la consolidación de equipos técnicos municipales (locales) a nivel nacional, con el firme propósito de mejorar la atención a las víctimas de violencia sexual y restablecer sus derechos vulnerados.

Las metas consideradas para la consolidación y expansión de la propuesta metodológica para la atención integral a víctimas de violencia sexual, incluye las siguientes ciudades, para los años 2004 y 2005:

Barranquilla	Tunja	Yopal
Cartagena	Florencia	Girardot
Santa Marta	Cúcuta	San Andrés
Medellín	Neiva	Riohacha
Pasto	Buenaventura	Cali
Ibagué	Leticia	Bogotá(19 Localidades)
Soacha y Chía	Barrancabermeja	Aguachica
Simití, Santa Rosa	Puerto Berrio	Pereira y 14 municipios Risaralda
Manizales	Armenia	Popayán
Sincelejo	Montería	Santander de Quilichao
Villavicencio	Bucaramanga	

Esta propuesta, ha sido llevada a cabo a través de las siguientes fases:

- Reconocimiento de las personas claves de las instituciones competentes: Fiscalía, Policía, Comisaría, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Medicina Legal, Salud, Organismos de Control (Personería, Defensoría, Procuraduría).
- Conformación del equipo técnico.
- Levantamiento del diagnóstico: Permite:
 - conocer el registro de la violencia sexual por parte de las instituciones, y
 - conocer el comportamiento de la violencia sexual en el municipio/localidad.
- Elaboración de la evaluación de la calidad: A partir de ella:
 - Se construyen las rutas de atención adecuadas a través de los flujogramas por institución y por municipio (localidad) y los acuerdos interinstitucionales.
 - Se brindan los insumos fundamentales para la construcción de la matriz foda (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas) tanto de las instituciones, como del municipio (localidad) frente a la atención a víctimas de violencia sexual.
- A partir de la matriz FODA se establecen las acciones a seguir mediante el ejercicio de inversión y gestión.
- Validación de resultados por municipio: Los equipos técnicos deben validar y consolidar los resultados del diagnóstico y de la evaluación de la calidad con todas las entidades participantes.
- Elaboración del plan de mejoramiento: En este se construyen las líneas de acción y se definen los mecanismos de seguimiento para su ejecución. Igualmente, se establecen las necesidades de capacitación.
- Presentación de resultados ante las autoridades municipales: Presentación de resultados y definición de compromisos con ellos frente a los aspectos competentes.
- Fase de análisis y seguimiento de casos: El comité técnico inicia el seguimiento de los casos, con el fin de dar rostro al

restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia sexual.

¿QUÉ HACER ANTE UN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL, A CUÁLES INSTANCIAS ACUDIR?

Se pueden instaurar denuncias formales de manera personal en:

- Estaciones de Policía de la localidad.
- Comisarías de familia de la localidad.
- URI (Unidad de reacción inmediata) y Fiscalía
- Centro de atención integral a víctimas de delitos sexuales (Diagonal 34 No. 5-18)

De igual modo, se pueden presentar denuncias no formales a través de anónimos, cartas, o de manera telefónica, brindado la mayor información posible a la Policía Judicial:

- CTI (Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía)
Tel.: 2 32 14 19
- SIJIN (Seccional de Policía Judicial) Tel.: 2 43 29 18
- DIJIN (Dirección Central de Policía Judicial) Tel.: 4 26 62 73

A partir del 1 de enero del año 2005 las denuncias de esta violencia sólo serán recibidas por funcionarios(as) de la policía judicial en Bogotá y el Eje Cafetero, como uno de los cambios dados por el nuevo sistema penal.

Hoy estamos frente a un desafío que no tiene reversa y es la necesidad de enfrentar la violencia sexual en todas sus manifestaciones, dado que afecta, de manera grave, y mayoritaria a niñas, niños, jóvenes y mujeres. Estamos seguros y seguras que con el compromiso de todos y todas, es posible transformar la cultura que hoy permite silenciosa este tipo de dolor. El desafío es entonces, además de restablecer los derechos a cada uno y una de las víctimas y sobrevivientes, restablecer y consolidar la dignidad de nuestros pueblos (Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Proyecto Atención Integral...*)

CRÉALE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL DENUNCIE ROMPA EL SILENCIO

BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Administrativo de Bienestar Social. *Plan distrital para la atención integral a los niños, niñas víctimas de abuso y explotación sexual*. Bogotá: Serie Políticas, 2002.
- Departamento Administrativo de Bienestar Social. *Experiencias Innovadoras*. Bogotá: Serie Proyectos, 2003.
- Fiscalía General de la Nación e Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Forensis, Datos para la Vida*. Bogotá: s.d., 2002.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, Republica de Colombia Consejería Presidencial para la Política Social. *Informe de sistematización proceso para desarrollar propuestas de atención integral a víctimas de violencia sexual*. Bogotá: s.d., 2002.
- Londoño Vélez, Argelia. *Derecho a los derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales*. Bogotá: Fondo de Población de las Naciones Unidas. Proyecto diseño y aplicación de modelos de atención integral a víctimas de delitos sexuales. Diciembre 2001.

NOTAS

- 1 Uno de los mayores avances conceptuales iniciado por el Distrito Capital y contenido en el *Plan Distrital para la Atención integral a niños(as) víctimas de abuso y explotación sexual*, obedece a abstenerse de utilizar el término prostitución infantil por considerar que se encuentra en contravía de la perspectiva de los derechos de la niñez que guía la intervención de la Administración Distrital, desde esta perspectiva, los(as) niños(as) son víctimas de adultos que los explotan sexualmente y no se encuentran en condición de comprender o de consentir la agresión sexual de la que son objeto.
- 2 Los factores de riesgo enunciados fueron extractados del *Plan Distrital para la Atención Integral a los/as Niños/as Víctimas de Abuso y Explotación Sexual* de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Departamento Administrativo de Bienestar Social. Bogotá: Serie Políticas, 2002.

PANEL EXPLOTACIÓN LABORAL Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA JÓVENES (RELATORÍA)

Por: Carolina Pabón

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como: el uso deliberado de la fuerza o del poder, ya sea por amenaza o en efectivo; contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Los efectos de la violencia no sólo afectan al individuo, sino también al colectivo, estableciéndose tres tipos de violencia: auto inflingida, interpersonal y colectiva. Se pueden encontrar diversas prácticas que hacen referencia a estos tipos de violencia, algunas de ellas son la explotación laboral y la violencia sexual, en nuestro país estas dos son, además, formas de violencia que también involucran a los(as) niños(as) y a los jóvenes.

EXPLOTACIÓN LABORAL

El trabajo infantil se define como una actividad que trae una ganancia, la cual necesariamente no es económica ni tiene que estar referida a quien ejerce el trabajo, sino que la ganancia la reciben terceros. La mirada se dirige a las condiciones, como se desarrolla dicha actividad, es decir, el medio y el contexto, pues de acuerdo con aquellas condiciones el trabajo puede llegar a convertirse en *explotación*. Las peores formas de explotación, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son:

- Explotación sexual comercial: Inducción, constreñimiento del estímulo a la prostitución, a la pornografía, al turismo sexual y a la trata, con fines de explotación sexual.
- Actividades ilícitas asociadas a la esclavitud: Producción y tráfico de estupefacientes, utilización en la delincuencia,

ventas para servidumbres y reclutamiento forzoso, para conflictos armados.

- Los trabajos peligrosos ya sea por su naturaleza o por condiciones: Bajo tierra, bajo agua o en alturas peligrosas.

VIOLENCIA SEXUAL UN INTOLERABLE SOCIAL

La violencia sexual se define como cualquier acto u omisión hacia niños, adolescentes, jóvenes y adultos, el cual esté orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos sexuales o reproductivos, a mantener o a solicitar contacto sexual ya sea físico o verbal, o a participar en interacciones sexuales mediante el uso, o no, de la fuerza, de la amenaza, del chantaje, de la manipulación, del miedo, de la presión indebida o del soborno; asimismo, se refiere cualquier otra presión indebida que anule o limite la voluntad de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción.

En nuestra normatividad colombiana, no toda violencia sexual se considera como delito; las manifestaciones, que se estiman como tal y las cuales no son excarcelables (desde 1997) son: la explotación sexual en prostitución, pornografía, turismo sexual y trata de niños y niñas; de igual forma: abusar de personas con limitaciones físicas y de personas en estado de embriaguez, así como cuando estos actos atentan contra la libertad, la integridad y la formación sexual de una persona. Por otra parte, se han estimado como factores propiciadores de casos de explotación laboral y de violencia sexual: la pobreza, la violencia intrafamiliar y la participación activa de niños(as) y los(as) jóvenes en el conflicto armado.

EL PANORAMA

Los porcentajes de los niños que reconocen participar en actividades laborales son los siguientes:.

- Entre cinco y nueve años, la proporción es: uno de cada veinte.
- Entre los diez y los once años, el 12 % de los niños y niñas trabaja.
- De doce a catorce años (hasta esta última edad está prohibido el trabajo infantil): 19%.
- De los quince años en adelante, la proporción es: uno de cada tres niños y niñas trabajando.
- Dentro del conflicto armado puede haber entre seis mil a catorce mil niños(as), explotados laboralmente.
- En trabajos domésticos, se estima doscientos veintitrés mil niños(as).

En relación con las cifras anteriores, según la encuesta nacional hecha por el DANE sobre trabajo infantil en Colombia, se demostró, por primera vez, que la situación de trabajo de los niños(as) es una forma específica de vulneración y de vulnerabilidad de sus derechos, como por ejemplo, el derecho a la educación, ya que de los(as) jóvenes que están trabajando el 36% no asisten al colegio. Un dato muy importante para el análisis es que el 52% no tienen remuneración, contradiciendo los argumentos sobre que el trabajo en los adolescentes es una forma de realización y de aprendizaje.

La razón principal para justificar el trabajo infantil es ayudar económicamente al entorno familiar; en relación con esto, se ha demostrado que el 52% de los niños(as) que trabajan con familiares no son remunerados, una proporción bastante alta, la cual contradice los argumentos sobre que el trabajo en los adolescentes es una forma de realización y de aprendizaje. Estando asociado al trabajo de padres o familiares cercanos en una proporción del 55%. Debido a lo anterior, estudios nacionales e internacionales, calculan el verdadero aporte del trabajo infantil a la economía familiar, en un promedio del 2%, lo cual muestra que los niños y

las niñas salen muy rápido de sus hogares y, por lo tanto, entran apresuradamente a los circuitos de auto sostenimiento, lo cual genera que repitan patrones de baja escolaridad, bajo acceso a trabajos de calidad, por consiguiente, que se queden muy bajos niveles de autodeterminación. Como consecuencia de lo dicho anteriormente, un 20% (el 30% en comunidades rurales y comunidades victimas de desplazamiento forzado) de niñas menores de diecinueve años han estado embarazadas.

Por otra parte, en lo que se refiere a los casos de violencia sexual contra niños y jóvenes se encuentra los siguientes porcentajes:

- Veinticinco mil niños(as) son víctimas de explotación sexual.
- El 54% los agresores son familiares o conocidos.
- El 85% de las víctimas son mujeres, de las cuales casi el 80% son menores de dieciocho años.
- De mayoría de casos reportados el rango de edad es de cinco a catorce años.

Es necesario tener en cuenta que los datos presentados solamente hacen referencia a los casos denunciados; es este respecto, también es relevante saber que en nuestro país muchas veces no se realiza la denuncia correspondiente, en especial en los casos de niños(as), pues, en varios contextos, resulta difícil creer los relatos de los niños, cuando paradójicamente, según datos de medicina legal, en los casos denunciados el margen de veracidad es del 99,9%. La falta de denunciar los casos de abuso sexual en niños(as) se ha convertido en uno de los retos para los profesionales que abordan dicha problemática.

FACTORES DE RIESGO

Con respecto a los factores que causan explotación laboral y violencia sexual aparece, de forma reiterativa, la relación de estas

prácticas con el conflicto armado. Por una parte, no sólo se puede ver una alta participación de niños y jóvenes, sino también que problemáticas como el desplazamiento forzoso y la pobreza derivada de la guerra hacen que el riesgo de caer en algún tipo de violencias sea latente. Se puede observar que dentro del conflicto armado, específicamente, en lo que se refiere al esquema de imposición de poder, se maneja una dinámica social que reproduce –de forma extrema debido al contexto de guerra– los roles de género impuestos por la sociedad; es decir, los varones son los encargados del uso de las armas (de la violencia, en general), mientras las mujeres prestan servicio domestico y, en algunos casos, son víctimas de violencia sexual.

No sólo los anteriores aspectos constituyen factores de riesgo, pues problemáticas como, la violencia intrafamiliar o el abuso sexual, resultan asociados a los hechos de violencia y explotación, por lo cual es importante dar una mirada más sistémica que integre dichos factores relacionando unos con otros.

ACCIONES

El Plan nacional para la radicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil, el cual está vigente hasta el 2007, se basa en el enfoque de derechos, la perspectiva de género, y la promoción del desarrollo humano integral, con enfoques de participación, de descentralización, de trabajo en redes y de evaluación permanente. Asimismo, maneja como campos de acción la prevención, la restitución de derechos y la protección y calificación del trabajo juvenil, trabajo que se ha ejecutado este año y el cual tiene dos años más de vigencia; este *Plan* ha logrado la armonización de la legislación en el proyecto de ley de infancia y adolescencia.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ya financió la aplicación de este módulo en el 2003, la inclusión del tema

en los planes de desarrollo de doce departamentos y del distrito capital, la articulación de este *Plan* con el desarrollo de la ley contra la explotación sexual y la transferencia metodológica para que hayan planes de erradicación del trabajo infantil en diecinueve departamentos del país.

En cuanto a la explotación laboral, lo más difícil ha sido identificar que este es un problema en Colombia, pues para las familias —a través de la historia—, las cuales están muy relacionada con el trabajo del campo y de la artesanía, tiene mucho valor el trabajo de los niños, ya que ese trabajo se da como una forma de socialización; pero lo que el contexto político y económico nos está mostrando es que el trabajo también es una forma de victimizar y de propiciar violencia, lo cual está en contra de la manera correcta como la sociedad debería estar educando y socializando a los niños y a los ciudadanos.

Frente a la violencia sexual también existe un convenio, con alcance nacional, para atender a víctimas de esta forma de violencia. Este convenio lo conforman instituciones que tienen relación directa con esta problemática como: el Ministerio de Protección Social, el ICBF, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Fiscalía, la Policía, Medicina Legal, Procuraduría, la Defensoría, el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Educación. De igual forma, existen lagunas normativas legales para la atención de víctimas de violencia sexual, como la ley 360, la cual dice que las víctimas tienen derecho a atención médica gratuita; asimismo la Secretaría de Educación se compromete a vincularlo al sistema escolar o reubicarlo como medida de protección.

Por último, el restablecimiento de derechos también es una medida, desde el sector de protección (comisaría de familia). Por lo tanto, es importante resaltar que existen mesas de trabajo, en las cuales todas las instituciones involucradas se reúnen para hacer seguimiento y manejo de los casos, tratando de restablecer, al máximo, los derechos vulnerados.

EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

Por: Lilias Flórez

(Coordinadora de poblaciones especiales del ICBF)

¿De qué manera se podría entender la explotación como forma de violencia? La OMS define la violencia como el uso deliberado de la fuerza o del poder, ya sea por amenaza o en efectivo contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones. Los efectos de la violencia no sólo afectan al individuo, sino también al colectivo. Desde esta visión se expondrán tres niveles de violencia, para hacer un análisis sobre esta:

- Auto inflingida.
- Interpersonal.
- Colectiva.

Ahora bien, cabría preguntarse, ¿cuál nivel de violencia podríamos entender la explotación? Podría ser como violencia colectiva o también como auto inflingida, por ejemplo: cuando se habla del aparente *libre* ejercicio de las niñas que trabajan en prostitución.

El trabajo infantil se define como una actividad que trae una ganancia, la cual, necesariamente, no es económica ni tiene que estar referida a quien ejerce el trabajo, sino que la ganancia la reciben terceros. En realidad, el problema no está en el hecho de que los(as) niños(as) participen en actividades productivas o que generen una ganancia, sino en las condiciones, en los contextos y en quienes están teniendo las ganancias de esta actividad. Esta política y esta reflexión sólo cubre a los menores de dieciocho años y entiende el trabajo juvenil como el trabajo de los adolescentes entre dieciséis y diecisiete años, quienes tienen una protección legal de su trabajo.

Las peores formas de explotación infantil, según OIT son:

- Explotación sexual comercial: Inducción, constreñimiento del estímulo a la prostitución, a la pornografía, al turismo sexual y a la trata, con fines de explotación sexual.
- Actividades ilícitas asociadas a la esclavitud: Producción y tráfico de estupefacientes, utilización en la delincuencia, ventas para servidumbres y reclutamiento forzoso, para conflictos armados.
- Los trabajos peligrosos, ya sea por su naturaleza o por condiciones: bajo tierra, bajo agua, en alturas peligrosas.

En este momento, no es posible para el Estado decir cuántos niños se encuentran en estas formas de explotación, ya que son formas ocultas, es decir, que están siempre escondidas dentro de las comunidades, lo cual hace que no sea posible poder saber, con certeza, cuántos niños(as) están siendo explotados, en dónde están o cómo suceden las dinámicas de explotación. Las siguientes cifras son unos aproximadas, debido a que son producto de la investigación de diversas fuentes:

- Dentro del conflicto armado puede haber entre seis mil a catorce mil niños(as) explotados(as).
- Veinticinco mil niños(as) son víctimas de explotación sexual.
- Aproximadamente, se estima doscientos veintitrés mil niños(as) en trabajos domésticos, cifra que puede ser subestimada, pues no se sabe, la realidad exacta de este fenómeno. Por ejemplo:
- En la minería puede haber casi cuatrocientos mil.
- En la construcción treinta y tres mil quinientos.
- En la industria, en condiciones poco seguras, puede haber cerca de doscientos mil niños.
- En cultivos ilícitos, la cual es la forma menos estudiada y con más dificultades de análisis podría haber aproximadamente doscientos mil niños.
- En el comercio callejero, la cifra se acerca doscientos mil.

Dichas cifras son invisibles en nuestras estadísticas y en nuestros estudios, porque sólo hay investigaciones de orden cualitativo, estudios de caso, los cuales nos han mostrado ciertas dinámicas. Sin embargo, existe la encuesta hecha en el 2001 por el DANE sobre trabajo infantil, la cual se puede considerar como la primera encuesta nacional completa que se hace, ya que muestra que la situación de trabajo es una forma específica de vulneración y de vulnerabilidad de los derechos de los niños. Esta encuesta se dio como resultado que en Colombia el 14,5% de los niños(as) entre quince y dieciocho años están trabajando, con una asistencia escolar del 64% y una inasistencia del 36%. Todas estas cifras y datos podrían permitir una profundización en el tema de la existencia de una violencia, en general, y en específico en lo que se refiere al contexto personal y familiar para los niños en Colombia.

En relación con la violencia dentro del entorno familiar, se puede decir que ésta está relacionada, evidentemente, con las dificultades de auto sostenimiento de las familias y de los padres de familia, ya sea parejas, o familias monoparentales o familias recompuestas. Como se dijo anteriormente, la posibilidad y la capacidad de acceder al sistema educativo para permitir la formación de las personas en estos grupos de edad no se da en el 36%.

Por otra parte, llama la atención que solamente el 1,7% de la población en estas edades (entre quince y dieciocho años) esté buscando trabajo; por lo tanto vale la pena plantear la pregunta de ¿cómo es posible que en un rango de edad, en la cual la prioridad debería ser la educación, haya niños(as) que busquen trabajo y, sobre todo, que lo encuentren? En contraste, estas plazas deberían ser suplidas por los adultos y no por un millón quinientos niños(as) que sí lo están logrando. Un ejemplo del trabajo que están realizando estos niños(as), es el que se refiere a oficios del hogar, en el cual hay setecientos cincuenta mil quinientos niños(as) trabajando, con un horario de quince horas semanales.

La distribución por las zonas del país muestra una baja participación laboral de los niños(as), en Bogotá (5%), lo que hace que baje el promedio. Si quitáramos a Bogotá, la cifra del 14,5 se elevaría a cerca del 15,5, casi al 16% de participación laboral de niños(as), cifra dentro de la cual se incluye las diferencias que hay entre el trabajo en el campo y el trabajo en la ciudad.

La participación por grupos de edad se encuentra de la siguiente manera (encuesta hecha a familias y a niños(as), que participan en actividades laborales):

- Uno de cada veinte niños(as), entre cinco y nueve años reconoce tener trabajo.
- El 12 % (casi uno o más de uno) de niños(as) entre los diez y los once años.
- El 19% niños(as) de doce a catorce años. Hasta esta edad es el límite de la prohibición del trabajo.
- Obviamente desde que les es permitido el trabajo, trabajan uno de cada tres niños(as).

Paralelamente a los anteriores porcentajes, se encuentra un nivel de deserción escolar correlativo, en la medida en que los niños ponen a competir el trabajo con la educación, lo que hace que pierda la educación y gane el trabajo, lo cual no permite una formación personal. Por otro lado, sobre lo que se refiere a la proporción entre niños y niñas, la mayor participación es de los varones en el mundo laboral; aunque siguiendo esta proporción tendría que hacerse una análisis sobre la tasa de embarazo de adolescente, la cual se acerca al 20%, en niñas menores de diecinueve años y que puede llegar hasta el 30%, en comunidades rurales y comunidades víctimas de desplazamiento forzado. De esto se concluye que hay una diferenciación de roles de producción y de reproducción, la cual no fortalece una dinámica de desarrollo, sino al contrario, ya que está asociada con la baja escolaridad y con un inicio muy temprano y precario de las fun-

ciones de auto sostenimiento y de paternidad y maternidad en niños(as) de estas edades.

Por otra parte, las ramas laborales comunes, en mayor proporción, son en el comercio y la agricultura, en contraste, en los sectores industriales es muy baja, cuando esta rama permitiría generar una mejor formación alrededor del trabajo y formalización de este. Otro punto para destacar es la alta proporción de niños y niñas que trabajan sin remuneración en trabajos familiares, trabajo doméstico, trabajo independiente o como ayudantes. Lo que demuestra que son trabajos poco calificados, ya que están por fuera de los sistemas de protección social y lo cercanos que están a los sistemas de economía doméstica, los cuales están asociados al trabajo de padres o familiares en una proporción del 55%. Un dato muy importante para el análisis es que el 52% no tienen remuneración, contradiciendo los argumentos sobre que el trabajo en los adolescentes es una forma de realización y de aprendizaje. En el momento de la encuesta, el 26% ganaba menos de una cuarta parte del salario mínimo y sólo el 1% ganaba un salario mínimo o más.

Los inspectores de trabajo del Ministerio de la Protección Social —quienes dan la autorización para trabajar a los menores de catorce años— están empezando a registrar, a partir de este año, que cuando las empresas, una vez tienen conocimiento de todas las garantías laborales que tienen los adolescentes, las cuales deben ser cumplidas, para que se les dé la autorización para trabajar, se retractan. Por lo tanto, se está viendo, a través de este comportamiento, que el sector formal está buscando mano de obra más barata y sin protección, cuando se podría enganchar, bajo estos principios de protección, a los adolescentes que están en un nivel cualificado de trabajo. Ahora bien, cabría preguntarnos: ¿cuál es la imagen de los(as) niños(as) y de los(as) adolescentes? ¿Se cree, en general, que por su estatus de edad se puede abusar de su posibilidad de trabajo, participación laboral social? ¿De qué

manera esta mirada del trabajo de niños(as) y de adolescentes está afectando todo el comportamiento de trabajo del país?

Finalmente, en cuanto a las razones que se argumentan para el trabajo de niños(as), la más común es que deben participar en la actividad económica de la familia; esto llama la atención por cuanto esta idea tiene una gran carga cultural. En relación con lo anterior, se han hecho estudios nacionales e internacionales sobre cuál es el verdadero aporte del trabajo infantil a la economía familiar, y se ha establecido un escaso promedio del 2%. Entonces, esta pregunta nos remite a: ¿cuál es la verdadera contribución a la economía familiar y qué tanto este grupo de familias valora la educación y la cualificación del trabajo?

Otra de las razones que argumentan a la hora de justificar el porqué trabajo es que les gusta tener su propio dinero, lo cual hace evidente un fenómeno que no se ha rastreado estadísticamente, pero sobre el cual sería importante analizar, este fenómeno consiste en que quinientos mil, en el momento en que se hizo la encuesta (abril 2001), habían salido de sus casas; es decir, los niños y las niñas están saliendo muy rápido de sus hogares y, por ende, están adquiriendo apresuradamente, una responsabilidad de auto sostenimiento y, además siguen repitiendo patrones de baja escolaridad, bajo acceso a trabajos de calidad y, por lo tanto, muy bajos niveles de autodeterminación y participación en la vida democrática de nuestro país.

El *Plan nacional para la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil* (vigente hasta el 2007) se basa en el enfoque de derechos, en la perspectiva de género y en la promoción del desarrollo humano integral; también contiene enfoques de participación, de descentralización, de trabajo en redes y de evaluación permanente. Los campos de acción que maneja son la prevención, la restitución de derechos y la protección y calificación del trabajo juvenil. Esta ruta de campos de acción podría ser tratada como una ruta que permite cortar los círculos

viciosos de victimizar y tratar de buscar factores de protección, no sólo personales y familiares, sino también institucionales, a lo largo de la vida de los niños, a través de la investigación de políticas públicas, de la formación de las familias y de la búsqueda de un cambio de actitud cultural, el cual no sea tolerante frente al trabajo de los niños y de las niñas, y el cual busque cualificar la normatividad

Con respecto a los avances del plan —el cual se ha ejecutado este año y el cual tiene dos años más de vigencia— se ha logrado: la armonización de la legislación, en el proyecto de ley de infancia y adolescencia; el ICBF ya financió la aplicación de este módulo en el 2003, la inclusión del tema en los planes de desarrollo de doce departamentos y del distrito capital, la articulación de este plan con el desarrollo de la ley contra la explotación sexual y la transferencia metodológica para que hayan planes de erradicación del trabajo infantil en diecinueve departamento más.

Durante este proceso lo más difícil ha sido poder identificar que el problema de la explotación laboral infantil es propio de Colombia. Las familias colombianas, a través de la historia, están, en su mayoría, vinculadas al trabajo del campo, de la artesanía, lo que ha ocasionado que se dé un gran valor al trabajo infantil; la razón principal de lo anterior es: que es un trabajo que se da como socialización. Pero, los contextos político y económico nos están mostrando que el trabajo infantil también es una forma de victimizar y de propiciar violencia, lo cual esta en contra de la manera correcta como la sociedad debería estar educando y socializando a los(as) niños(as) y a los(as) ciudadanos(as)., En ultimas, se están reproduciendo esquemas de dominación y de perpetuación de la pobreza.

VIOLENCIA SEXUAL UN INTOLERABLE SOCIAL

Por: Amanda Arrieta

¿A QUÉ HACEMOS REFERENCIA CUANDO HABLAMOS DE VIOLENCIA SEXUAL?

En primera instancia es necesario que nos cuestionemos con respecto a si todos entendemos o estamos entendiendo lo mismo por violencia sexual. La violencia sexual se define como cualquier acto u omisión hacia niños, adolescentes, jóvenes y adultos, el cual esté orientado a vulnerar el ejercicio de los derechos humanos sexuales o reproductivos, a mantener o a solicitar contacto sexual ya sea físico o verbal, o a participar en interacciones sexuales mediante el uso, o no, de la fuerza, de la amenaza, del chantaje, de la manipulación, del miedo, de la presión indebida o del soborno; asimismo, se refiere a cualquier otra presión indebida que anule o limite la voluntad de decidir acerca de la sexualidad y de la reproducción.

Dicho concepto está relacionado con relaciones de poder, de dominación, asimetrías de edades, de tamaños, de fuerzas y de muchísimas otras cosas que producen y validan el hecho de que la violencia sexual se presente en las casa, en las familias y en cualquier lugar.

¿Cómo se presenta y con qué frecuencia?

Dicho tipo de violencia, además, comprende la explotación sexual de niños y de jóvenes, la cual puede ocurrir con o sin contacto físico; es aquí donde surgen los imaginarios que se pueden tener frente a la violencia sexual. Quienes trabajan en esta área de inter-

vención social, en primer lugar se hacen la pregunta: *¿cómo fui formado, en relación con la sexualidad?*

Según medicina legal, la violencia sexual se puede encontrar tanto en casos con evidencia física, como en aquellos en los cuales no la haya. Dentro del imaginario colectivo se cree que en una violación sexual siempre hay una evidencia física notoria. Resulta que una caricia física, tocar partes íntimas o mostrar material pornográfico es violencia sexual, es más, es un delito; por esa razón, en la mayoría de casos, la evidencia física es mínima, porque no se deja huella física, lo cual hace que sea muy difícil de probar y de judicializar.

Tanto en el distrito capital como en el resto del país, se pretende generar, un derrotero, el cual logre que la violencia sexual sea concebida como un acto intolerable que atenta contra los derechos humanos como el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad y a la dignidad, principalmente, de los(as) niños(as), en general, como también de los jóvenes y de las mujeres. Ahora bien, ¿por qué se nombran, como principales, estos grupos poblacionales? Porque la cantidad de mujeres y de menores de edad, agredidos sexualmente, es enorme.

¿QUIÉNES SON LOS AGRESORES DE VIOLENCIA SEXUAL?

Casi el 54% de los agresores son conocidos por las víctimas, de este porcentaje una gran mayoría son los padres y los padrastros; en cambio, el porcentaje de asaltos sexuales (actos que ocurren en lugares más aislados: potreros, callejones etc.) se reduce a un 23%, cuando hay evidencia física, y a un 19%, cuando no la hay.

En la mayoría de la veces los agresores son hombres, lo cual no implica que no existan mujeres agresoras. En cuanto a lo anterior, ocurre que hasta el año 2000 no se registraban como tal, puesto que antes de ese año en el código penal los hombres eran

los únicos que se consideraban como agresores, pero la normatividad cambió y ahora tiene en cuenta que el acceso carnal como tal puede ser distinto al miembro viril, es decir, puede haber introducción de cualquier objeto o de cualquier otra parte del cuerpo.

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS?

El 85% son mujeres, de las cuales casi el 80% son menores de dieciocho años, y el 15% son hombres, dentro de los cuales se ubican niños(as), adolescentes o jóvenes. Las cifras presentan sólo una parte, pues este tipo de violencia se comporta como un *Iceberg*, es decir, lo que se denuncia corresponde a lo registrado, es decir, representa solamente el 5 o el 10 % de lo que realmente sucede. Hay un 95% de violencia sexual que no se denuncia por múltiples razones: vergüenza, humillación social o reciben malos tratos al denunciar.

Las edades

Entre los cinco y los catorce años se encuentra el rango de edad de la mayoría de víctimas; es importante tener en cuenta que la violencia sexual produce un *síndrome de atropamiento*, el cual inicia sólo cuando el niño y la niña entra a la adolescencia o a la preadolescencia y se manifiesta cuando este empieza a sentirse incomodo con el agresor y este utiliza técnicas de seducción. En relación con esto, rara vez se encuentran casos de abuso sexual de un padre o de un padrastro absolutamente violento, al contrario, aunque sí se presentan estos casos, por lo general, el agresor se gana la confianza de la familia de los niños y empieza a hacer un trabajo de seducción. Cuando llega a la etapa de la preadolescencia el niño o la niña empieza a sentirse incomoda y es, en ese

momento, cuando cuenta o busca a alguien de confianza a quien le dice lo que le está pasando.

Por otra parte, dentro del rango de edad de cero a cinco años, aparentemente, no se presentan casos de violencia sexual, pero es necesario tener en cuenta este grupo, pues son niños que no han desarrollado el lenguaje y, por tanto, no pueden decir qué les está sucediendo.

Es importante tener en cuenta los índices de muertes prenatales e infantiles, como también las cifras crecientes de embarazos adolescentes y el crecimiento del número de muertes de madres jóvenes. Asimismo, es relevante incremento de casos de VIH SIDA, los cuales están relacionados con las diversas expresiones de la violencia sexual.

¿EN QUÉ CONSISTE EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS VULNERADOS?

En la normatividad colombiana se encuentra que cualquier acto que se realice sin el consentimiento de una persona con el uso de amenaza o fuerza, haya o no penetración es un delito, todos los actos sexuales con o sin contacto físico con niños y niñas menores de catorce años también es un delito. De igual forma, son delitos: abusar de personas con limitaciones físicas, de personas en estado de embriaguez y cualquier acto sexual que atente contra la libertad, la integridad y la formación sexual de una persona.

Nuestra normatividad considera que algunas manifestaciones de violencia sexual, como por ejemplo el acoso sexual no son delitos. En cambio, la explotación sexual en prostitución, la pornografía, el turismo sexual y la trata de niños y niñas son delitos. En cuanto a lo anterior es necesario hablar de niños y niñas víctimas de explotación sexual, quienes son usados en prostitución, pornografía, inducción y trata. En estos casos, quien realmente es el delincuente, es el tercero que se lucra del cuerpo de los

niños y los clientes que son los consumidores de los cuerpos de los jóvenes y de los niños y niñas.

Arrendar o administrar lugares donde se explote sexualmente niños, es también un delito. La violación de la esposa o compañera permanente es un delito (antes de 1981 no lo era), incluso es un agravante al delito sexual, porque es la persona de mayor confianza quien viola un derecho fundamental. Sólo hasta 1997 los delitos sexuales dejan de ser excarcelables.

La violación sexual también atenta contra los derechos sexuales y reproductivos que son inherentes a los derechos humanos, aquí estamos hablando a una violación inequívoca de los derechos humanos y, sobre todo aquellos, que están relacionados con la libertad sexual.

FACTORES DE RIESGO

Según la oms, los menores que son víctimas de violencia sexual, por su misma condición de niños o de adolescentes, tienen una fuerte tendencia a convertirse en agresores en la adultez. Esto significa que la política pública debe estar orientando sus acciones de prevención a la atención de las víctimas, para así poder prevenir que se conviertan, en la adultez, en agresores sexuales. Los niños que desconocen estos derechos alimentan la concepción de que el (la) niño(a) debe tolerar el abuso, la autoestima negativa, un bajo vínculo afectivo con sus padres, hecho que facilita que la violencia se presente y se perpetúe de generación en generación.

El siguiente factor de riesgo es la violencia intrafamiliar, la cual se constituye en un gran hito para que los niños y niñas maltratados(as) y golpeados(as), sean fáciles víctimas de abuso sexual, si no se les atiende y si no se les contiene a tiempo. Muchos de estos niños(as) prefieren salir a la calle donde encuentran referentes de ternura, de amor y de comprensión, independientemente de quien sea (puede ser su mismo agresor sexual),

ya que prefieren este escenario que quedarse en su casa donde los golpean y abusan sexualmente. Este es el contexto en el cual están inmersas las familias abusadoras, autoritarias, en las cuales hay hacinamiento y donde tienen que empezar a asumir, tempranamente, roles adultos, lo cual podría llegar a constituir explotación en trabajo infantil.

¿CÓMO DEBE INTERVENIRSE LA VIOLENCIA SEXUAL?

Como una violación de los derechos humanos, que debe salir del confinamiento en el cual está inmersa, es decir, debe dejar el escenario de lo privado para posicionarse en la agenda pública, con un enfoque que privilegie acciones preventivas y de protección, las cuales, a su vez, deben estar paralelas a acciones de denuncia y de justicia. Por otra parte, dentro de esa intervención, se debe buscar que la violencia sexual sea visualizada y posicionada como intolerable social.

A través de las cifras sobre la violencia sexual se puede observar su incidencia y magnitud, dentro de la sociedad, por ser una problemática de salud pública, a la cual se le debe dar una mirada epidemiológica. A este respecto, esta gran problemática se podrá superar de forma satisfactoria, si se aborda tanto desde la perspectiva de derechos, como desde una perspectiva de género, y si, de forma tradicional, se previene, a través de un proceso que conlleve a un cambio cultural, el cual involucre a todos los actores sociales –funcionarios estatales, al igual que a la comunidad, en general– como verdaderos responsables del control social y como veedores de las acciones de políticas.

¿QUÉ HA HECHO EL ESTADO?

El Estado, desde el año 1999, firmó un convenio, con alcance nacional, para atender a las víctimas de violencia sexual; este

convenio lo conforman instituciones que tiene relación directa con esta problemática: el Ministerio de Protección Social, el ICBF, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Fiscalía, la Policía, Medicina Legal, Procuraduría, la Defensoría, y recientemente, se vincularon el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Educación. Este convenio tiene el apoyo técnico del Fondo de población de las Naciones Unidas, la Agencia de cooperación que ha trabajado, muchos años, frente a los derechos sexuales y reproductivos.

Se hizo una política pública con hechos concretos, la cual ha sido experimentada en cinco municipios en Popayán, Santander de Quilichao, Montería, Sincelejo y Bogotá, en la localidad de Kennedy. Hoy en Bogotá, funcionan instituciones de orden nacional y distrital, que construyeron un *Plan* distrital, el cual es la bitácora para el desarrollo de las acciones de promoción, de prevención y de atención.

**¿En qué consiste la calidad de la atención
a las víctimas? ¿Qué es la atención integral?
¿En que consiste el restablecimiento
de los derechos vulnerados?**

El plan, antes mencionado, y todo lo que ha hecho este consejo, ha producido herramientas técnicas como son: un protocolo para la adecuada recepción de las denuncias, una guía de identificación de casos, ambas con el fin de no volver a victimizar a las víctimas, quienes al momento de tener que contar una y otra vez lo que les sucedió, vuelven a *vivir* esa experiencia. La política pública pretende convertir la violencia sexual en una conducta intolerable y a las víctimas de violencia sexual que denuncian que son atendidas de manera oportuna y adecuada y sus derechos son restablecidos.

PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES

- Frente a la violencia sexual los factores de riesgo no deben ser asumidos aparte sino interactuados, ya que, usualmente, cuando se presentan son encadenados. Asimismo, existen más factores de riesgo y es importante un abordaje sistémico
- La violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres es enorme y la capacidad de respuesta del Estado no es suficiente. Lo que se busca, desde la política pública, es que desde el sector de justicia se haga una gran parte (juzgar). Pero también se espera la colaboración de otros sectores, como el sector salud; por ejemplo la ley 360 dice que las víctimas tienen derecho a atención médica gratuita, pero, en este momento, en las EPS y en las ARS, no se cuenta con atención especializada. Aunque en Bogotá existe un paquete de atención en la red de hospitales, también es necesario que en el sector educativo, contenga uno y reubique a los niños y las niñas. Existe un acuerdo donde cualquier víctima de violencia sexual, niño(a) o adolescente, con el cual la Secretaría de Educación se compromete a vincularlo al sistema escolar o a reubicarlo de plantel, como medida de protección. El restablecimiento de derechos es otra medida, desde el sector de protección (comisaría de familia). La última opción, cuando es necesario, que se toma es sacar al niño del hogar. Existen mesas de trabajo, en las cuales todas las instituciones involucradas se reúnen para hacer seguimiento del caso, tratando de reestablecer, al máximo, los derechos vulnerados.
- En cuanto a la veracidad de los relatos, cuando los niños relatan casos de violencia sexual, según los estudios, en el 99,9% es verdad, lo que dicen. Cuando son otras personas quienes los relatan (madre, tía) la veracidad disminuye en un 95%, entonces se concluye que se debe creerle a los

niños, pero se debe dudar en casos, en los cuales se enuncia un posible de abuso cuando los padres se están separando. En algunos países, existen técnicas para ver si es creíble el relato de los(as) niños(as), nosotros no hemos avanzado tanto y, principalmente, la lucha se centra en creerle a los(as) niños(as), pues en el contexto es fácil no creerles. El porcentaje de mentira en los casos de los relatos de los niños, Medicina Legal maneja una cifra de 1% de niños que fantasean con actos sexuales sobre sus cuerpos.

- En lo referente al trabajo con los agresores (más allá de su juzgamiento) según política pública, el presupuesto no es mayor, pues se priorizan los recursos en las víctimas, entendiendo que el trabajo con ellas es prevención de futuros agresores. Trabajar terapéuticamente un agresor sexual, no genera gran impacto, no significa que no se deba trabajar con los agresores, especialmente, con los menores de edad.
- Acerca de la atención a niñas desvinculadas del conflicto armado, se ha visto que dentro de la dinámica del conflicto armado se reproduce la misma dinámica social: son ciudadanas que están dentro un contexto, el cual es llevado a un límite de degradación, por el esquema de imposición de poder a través de las armas: los varones encargándose del uso de las armas y, en general, de la violencia, mientras las mujeres prestan servicio domestico y, en algunos casos, son víctimas de violencia sexual, generando los mismos esquemas de reproducción de roles de género de la sociedad, pero llevados al extremo de la explotación en los contextos de guerra.

III. JÓVENES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO

PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES DESVINCULADOS
DE GRUPOS ARMADOS IRREGULARES

Por: Rommel Rojas
(Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF)

CONTEXTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES

La violencia de carácter político, social y militar, en su última etapa, lleva sin interrupción más de cuarenta años, lo que le ha costado al país millones de muertos, pérdidas materiales incalculables, pero, sobre todo, la pérdida de generaciones de colombianos, quienes pudieron haber hecho de Colombia un mejor país.

La geografía del país se alteró, debido a que el carácter rural cambió por uno urbano, millones de campesinos poblaron las grandes ciudades, el país evidenció la pobreza, en dimensiones que nunca había hecho, cinturones de miseria rodearon las grandes ciudades. La oferta de fuentes de empleo, servicios públicos, educación salud, vivienda, fue desbordada por grandes masas de población, que reclamaban nuevos escenarios de participación política, social y económica.

Antiguas y nuevas violencias fueron emergiendo, la violencia de los grupos armados irregulares con nexos con el narcotráfico, encontró un terreno abonado en los barrios y en las comunas de algunas ciudades, llenas de adolescentes, sin mayores expectativas laborales y educativas. En los últimos años, la situación se agudiza y extiende.

Lo relevante de la lógica de la violencia armada en Colombia es definida por aspectos sociopolíticos, económicos y culturales, que se enmarcan en escenarios de violencia tanto en el ámbito privado, como en el público. En el mundo de lo privado, la violencia intrafamiliar expresada en el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia doméstica entre cónyuges, la descomposición familiar, son factores relevantes para tener en cuenta al momento de abordar la población, es evidente que esta dinámica de violencia intrafamiliar tiene íntima relación con las dinámicas de reclutamiento voluntario, especialmente, para los adolescentes.

En el ámbito de lo público, la violencia de carácter social ligada a fenómenos como el homicidio, el hurto, el narcotráfico, la corrupción tiene una relevancia de mucho mayor impacto que las acciones mismas de la confrontación entre grupos armados irregulares. La particularidad del contexto colombiano se da, como síntesis, de las dos anteriores dinámicas de violencia, con la expresión agravada de algunos fenómenos como el homicidio, el homicidio múltiple, las masacres, la sevicia con que se comete el homicidio, el ejercicio del terror, como arma de guerra y de control territorial y social, actuando como fenómeno aglutinador de la dinámica social, política, económica y militar.

En algunas zonas del país la ausencia del Estado es permanente, lo cual, ligado a la permanencia de grupos armados irregulares, quienes imponen *legitimidad* y *legalidad* en esas comunidades; convirtiéndose en *instancias* que regulan la vida económica, social, cultural y política como medio de estrategias de guerra.

El 13 de mayo de 1997 un grupo de seis adolescentes eran entregados en Media Luna, Cesar por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) a una delegación conformada por la Defensoría del Pueblo, UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de Paz, el ICBF y medios de comunicación, para crear, con este hecho, un antecedente inédito en la historia de la protección de la niñez en Colombia. La atención a estos adolescentes se realizó en la institución de reeducación Hogar Femenino la Esperanza en Bogotá, para iniciar allí una etapa de atención en la cual intervinieron distintos actores y de la cual se aprendieron diferentes lecciones.

Luego de esta experiencia que significó la visualización de una problemática que era atendida en el marco de la reeducación. Por ello, la Defensoría del Pueblo solicitó al ICBF la apertura de un programa de atención especializada a esta población; bajo esa perspectiva el ICBF realizó un diagnóstico para determinar la presencia de adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares, en las instituciones del país y de la oferta instalada, en ese momento, y encontró que la mayoría de estos adolescentes eran atendidos en instituciones de reeducación.

MARCO LEGAL:

- Legislación internacional.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Convenio 182 de la OIT.
- Protocolos de Ginebra.
- Protocolo facultativo a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Legislación nacional.
- Constitución Nacional.
- Código del Menor.
- Interés superior del niño. Los derechos de los niños prevalecen sobre los demás.

- Ley 418 de 1997, *Atención a víctimas de la violencia*, prorrogada por la ley 548 de 1999.
- Ley 782 de 2002 que modifica la ley 548/99.
- Decreto 128 de 2002.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reconstrucción de una ruta de vida por fuera de la guerra, de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares, en el marco de la garantía de los Derechos del Niño, la construcción de ciudadanía, democracia con perspectiva de género que posibilite la vivencia de nuevas formas de la masculinidad y la feminidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear dinámicas institucionales que permitan, en el sujeto, el desarrollo de sus posibilidades expresivas y de construcción de autonomía, así como de conciencia social y de transformación, desde la historia de cada uno.
- Propender por la comprensión y por la interpretación de los procesos y de los acontecimientos de los adolescentes.
- Fortalecer y potenciar las capacidades vocacionales, educativas, pre-laborales, laborales, afectivas y relacionales de los niños, niñas y adolescentes, a través del reconocimiento de su diversidad cultural y de su historia de vida.
- Contemplar el proceso de atención más allá del cuidado de los adolescentes, con una visión que recoja el sentido y ruta de vida de cada uno de ellos y tenga previsto, en todo momento, que las acciones deben dirigirse a la inserción social.

- Identificar estándares mínimos y parámetros claros para el desarrollo del programa, a través de sus componentes, de tal manera que se garantice calidad en el servicio.
- Fortalecer el trabajo de redes, desde escenarios comunitarios, de instituciones y organizaciones locales que permitan la inserción social de los niños, niñas y adolescentes.
- Coordinar con el sistema Nacional de Bienestar Familiar el diseño de políticas, las cuales estén basadas en la responsabilidad de la atención e inserción social.
- Propiciar acciones permanentes hacia el restablecimiento de las relaciones familiares, con el fin de lograr la reunificación familiar.
- Desarrollar acciones terapéuticas orientadas a crear sentido de pertenencia, identidad y participación de los niños, niñas y adolescentes con su entorno.
- Identificación y formación de competencias básicas de los adolescentes para el desarrollo de proyectos productivos y de generación de ingresos.

POBLACIÓN OBJETIVO

Niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años de edad que hayan participado en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, sean éstas de inteligencia, logística o combate y haya sido capturado, entregado voluntariamente o por el grupo armado irregular al Estado u a otra entidad nacional o internacional.

MODELO DE ATENCIÓN —ENFOQUE INSERCIÓN SOCIAL—.

PREPARACIÓN PARA LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA

El Programa de atención a niños, niñas y a adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares se constituye en un pro-

ceso orientado hacia la restitución de derechos, por medio de estrategias de apoyo psicosocial, trabajo con familia, educación, formación vocacional y preparación para la vida social y productiva, e inserción social en un esquema de vida alterno a la guerra.

La inserción social, se concibe como la generación de herramientas propias y sostenibles de los niños, niñas y de los adolescentes en los temas de autovaloración, participación, educación, generación de ingresos, reconstrucción de los vínculos familiares y salud, como temas básicos de restitución de derechos y construcción de corresponsabilidades de estos adolescentes consigo mismos, su familia y con la sociedad.

Adicionalmente, se plantea un modelo de inserción económica que, por una parte, contribuirá a la construcción de un proceso de inserción alternativo y, por otra, generará soluciones de inserción productiva sostenible articulada y actividades competitivas. En ese orden de ideas se propone un enfoque *estratégico*, basado en dos aspectos:

- El primero es de ambientación en escenarios empresariales reales, el cual sirve para potenciarlos como emprendedores empresariales y como trabajadores. Se inicia con una evaluación inicial de competencias y de destrezas e incluye: talleres de aprendizaje de experiencia para orientar y consolidar el proceso individual; visitas empresariales para conocer actividades productivas y los puestos de trabajo, en los cuales se puede llegar a desempeñar mediante la formación en competencias laborales, y pasantías de conocimiento del ambiente empresarial y cursos vocacionales, en actividades, generalmente, relacionadas con las de las empresas visitadas o, en otras, con potencial competitivo.
- El segundo bloque está dirigido a profundizar el camino hacia la generación de ingresos, incluye cursos de formación en competencias laborales específicas y pasantías que pueden conducir a un proceso de vinculación laboral gradual o a la

participación en el desarrollo de proyectos productivos. Los proyectos, se clasifican en dos grandes grupos:

- Los del modelo base, el cual es definido como de sectores productivos meta y corresponden a iniciativas formuladas conjuntamente con empresarios previamente seleccionados.
- Las líneas complementarias que incluyen, con particular énfasis, los de reunificación y fortalecimiento de núcleos familiares, y las iniciativas de inserción productiva de las ONG operadoras. Estos últimos denominados de doble propósito sirven tanto para el desarrollo vocacional y la formación para el trabajo, como para el desarrollo productivo.

El modelo de atención con énfasis en la preparación para la vida social y productiva, plantea un enfoque de inserción social, articula las etapas, modalidades de atención y componentes del orden jurídico, salud y nutrición, terapéutico, familiar, pedagógico y de generación de ingresos; estos últimos transversales a todo el proceso de atención institucional de los niños, niñas y de los adolescentes considerados sujeto de derechos, por esto, dadas sus características y la trascendencia de estos componentes dentro del proceso de preparación para la inserción social, es importante el desarrollo de cada uno de ellos.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

JURÍDICO

El escenario de la normatividad, enunciada al inicio del documento, sin duda provee de acciones y de lineamientos, para dar protección a los niños, niñas y a los adolescentes que han salido de la guerra, quienes merecen y esperan, en su calidad de menores de edad, que: su nueva realidad esté contenida de opciones de equi-

dad, la esperanza, y sus derechos puedan tener viabilidad de manera digna y correspondiente a su necesidad.

En términos jurídicos, todo niño y joven es considerado sujeto de derecho lo cual significa que todos sus derechos deberán ser garantizados, como ejercicio de su acción social, como ciudadano. Los derechos de los niños, niñas y de los adolescentes prevalecen por encima de los derechos de los adultos, tendrán una consideración primordial la garantía de sus derechos, por encima de cualquier otro derecho de las personas. Los adultos tienen la responsabilidad de crear condiciones para su pleno ejercicio (interés superior del niño). Estos derechos son inviolables, por lo tanto, la restitución de sus derechos vulnerados, en el marco de la guerra, deben ser restituidos, de manera inmediata, efectiva y en igual de condiciones, para todos, incluyendo a todos aquellos que han sido reclutados por grupos armados irregulares.

De acuerdo con la Constitución Colombiana de 1991:

- La infancia gozará de todos los derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y tratados internacionales que Colombia ratifique.
- La familia, el Estado y la sociedad son las instituciones encargadas de garantizar los derechos de la niñez.
- Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Con el fin de unificar acciones respecto al tratamiento jurídico que deben seguir los niños, niñas y los(as) adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares, con el propósito de garantizar su protección, atención y restitución de derechos que merecen por su condición de víctimas de la violencia, se ha construido una ruta jurídica, la cual contiene un conjunto de pasos que se efectúan con el menor desvinculado, dentro del campo jurídico. Comprende todo el *Proceso del menor*, desde el mo-

mento de la desmovilización, hasta que cumple con el objetivo del *Programa*, esto es, la reincorporación social. Igualmente, establece las competencias y explica los pasos que los jueces y defensores de familia deben seguir, dentro del marco de la legislación nacional e internacional, así como los derechos y las garantías de los niños, niñas y de los adolescentes desvinculados.

PEDAGÓGICO

El componente pedagógico contempla dos áreas: lo instructivo y lo formativo.

Lo instructivo

Tiene que ver con los procesos de avances, de desarrollos y de crecimientos (producción) en cuatro líneas concretas, con desarrollos distintos, según los adolescentes, como también la fase y la institución donde se encuentren ubicados, pero que apuntan a un mismo fin: La inserción social.

Escolarización

Identificación del grado de dominio de competencias básicas, vinculación al sistema educativo y promoción escolar. El desarrollo de las acciones escolares deben estar acompañadas por un funcionario del centro, las acciones deben estar acordes con el tiempo de permanencia de los adolescentes. A partir de una *valoración pedagógica* y de los respectivos *procesos de nivelación escolar* será necesario identificar, en cada caso, la *ruta educativa personal*, la cual permitirá identificar las características de la oferta educativa que cada joven en particular requiere y que hará parte del PLATIN.

- Acompañamiento vocacional: Exploración de intereses y destrezas, uso del tiempo libre, exploración de diversas alternativas ocupacionales, recreativas, culturales y lúdicas, ampliación de horizontes, exploración de caminos .
- Aprendizaje ocupacional: Procesos de capacitación en áreas específicas, a través de instituciones especializadas, las cuales faciliten el contacto progresivo con el mundo laboral, desde la legalidad y que posibilite: la preparación para la generación de ingresos, el fortalecimiento de competencias laborales generales, desarrollo de modelos de empleabilidad, que permitan que los y las adolescentes evolucionen de la dependencia institucional a la autonomía.
- Lo formativo tiene que ver con los procesos sociales inherentes a la convivencia pacífica, la participación y ejercicio de la ciudadanía y se vive por medio de:
 - Manual de convivencia: Construcción y validación constante de las normas que regulan los procesos de interacción dentro y fuera de la institución.
 - Hábitos de auto y heterocuidado: Aproximación a los costumbres de higiene y utilización de implementos de aseo dentro y fuera de la institución.
 - Participación: Tomar parte en las decisiones que afectan su desarrollo individual y colectivo, opinar y ser tenido en cuenta en las soluciones a los problemas que se pueden presentar dentro del proceso de preparación para la vida social y productiva.
 - Sentido de pertenencia: La transformación en las formas de interacción, participación, de asumir la norma y de proyectarse en el futuro, propone un ejercicio de empoderamiento de las nuevas estrategias de regulación social que faciliten la inserción social.
 - Interacción con los otros: Relación entre pares, con los equipos, con la comunidad, con la pareja y con el am-

biente. También se refiere a vivencia con la ciudadanía, como escenario experimental de acercamiento progresivo a nuevos lugares y normas de comportamiento y exigencias sociales.

- Acceso a la red de servicios: Ubicación rápida y dominio del entorno cercano, aproximación progresiva a la ciudad, vinculación con los servicios externos y conocimiento práctico de las posibilidades institucionales, según las necesidades específicas.

NUTRICIÓN Y SALUD

Es fundamental establecer mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten la aplicación de la normatividad vigente frente a la afiliación al sistema general de seguridad social en salud para la atención en salud inmediata al ingreso y prioritaria durante el proceso de inserción social de los adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares (Ley 100/93, Decreto 806/98, Acuerdo 077/98 del CNSSS, Acuerdo 177/2000, Resolución 412 /2000 Ley 387 /97, Ley 782 /2002, Decreto 128/93, Circular 052 /2003, política de salud sexual y reproductiva /2003). Se incluyen acciones como:

- Valoración médica y nutricional inmediata al ingreso al programa, estableciendo diagnósticos y tratamientos oportunos, incluidas las pruebas diagnósticas necesarias y los medicamentos.
- Valoración y tratamientos odontológicos.
- Valoración, diagnóstico y tratamiento a problemas psiquiátricos, discapacidad física, mental, auditiva y visual. Incluyendo medicamentos, aparatos ortopédicos, prótesis, lentes, etc.
- Salud sexual y reproductiva.

ASPECTO PSICOSOCIAL

Lo psicosocial en el programa corresponde a un componente que atraviesa transversalmente la comprensión y la ejecución de todas las áreas de intervención (interacción) de los equipos técnicos de las instituciones y las áreas de derecho; en esta medida el trabajo terapéutico no sólo es articulado, desde la aproximación de la disciplina psicológica.

Por otro lado, este componente se entiende como la construcción individual y colectiva de espacios de amplia expresión, reflexión y propuestas de interpretación de la subjetividad y convivencia de los adolescentes y del equipo técnico que se articulan sinérgicamente con el entramado de sentidos que las personas tienen constituidos, en la búsqueda de posibilidades reales y coherentes, para el desarrollo pleno de la personalidad de los sujetos.

Los sujetos, desde las diferentes dimensiones: lo cognitivo, emocional-afectivo y de comportamiento son atravesados por contenidos y significaciones tanto históricas, como culturales, lo cual representa una complejidad que corresponde, en su totalidad, al misterio que entrañan los otros en su universo interno, sus pasiones, deseos y normalizaciones.

Las formas de intervención (interacción) psicosocial, frente a los adolescentes, deben hacerse desde la pertinencia de su demanda (del niño, niña o del adolescente), es decir que la desvinculación de ningún modo se debe suponer y considerar como un problema de salud mental al cual deba brindarse como generalidad, exclusivamente la atención clínica; aunque es necesario reconocer algunos efectos que, a este nivel, deja en las personas la experiencia en la confrontación armada y debe estar orientada a la resignificación de los aspectos que generan en la persona las situaciones emocionales *problema*.

Lo psicosocial para los niños, niñas y para los(as) adolescentes que no requieren intervención clínica individual, se debe orientar a las propuestas creativas que permitan la apertura de paradigmas,

de reconocimiento de sí mismo y de espacios de expresión que admitan la resignificación, la cual favorezca la construcción de identidad, a través de la creación de espacios culturales, artísticos y deportivos que generen estructuraciones frente al reconocimiento de los otros y a la relación con lo social, así se debe diseñar y articular, con un sentido integral, el resto de las dinámicas de la institución.

Los equipos técnicos de las instituciones deben conformar dinámicas permanentes de discusión, de discernimiento y de elaboración de los acontecimientos, las cuales, desde la ejercicio cotidiano, generan movimientos emocionales, desplazamientos y proyecciones, en el mundo íntimo de los profesionales que trabajan con los adolescentes, quienes en la ausencia de espacios de reflexión y sostenimiento, dado por la cohesión del equipo, pueden reforzar la neurosis personal y la estructura de la institución, las cuales, de no conformarse estos espacios, inevitablemente serán introyectadas por los niños, niñas y adolescentes.

MODALIDADES DE ATENCIÓN

MEDIO INSTITUCIONAL

Hogar transitorio

Es la primera fase del programa de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares. Allí se pretenden establecer las valoraciones y los diagnósticos, en todas las áreas, de cada niño, niña y adolescente; estos datos favorecen la identificación de su perfil y de acuerdo con ello se determinará su traslado, para la continuidad de su proceso de inserción social. Dentro del hogar se debe generar un ambiente

de respeto, equidad y calidez, el cual permita la restitución de sus derechos fundamentales y su participación en un medio sano y digno.

La atención en el hogar transitorio es brindada por una entidad vinculada o adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNCF), contratada, o no, por el ICBF, la cual asume la protección de niños, niñas o de adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares, con el objetivo de restituir el pleno ejercicio y garantizar la continuidad de los mismos.

Mediante este tipo de servicios se da cumplimiento a la medida de protección en un hogar transitorio. La *atención integral* deberá estar basada en un conjunto de quehaceres y de actividades a favor de los niños, niñas y de los(as) adolescentes, las cuales deben tender a satisfacer sus necesidades básicas y a propiciar su desarrollo físico y psicosocial, en una aproximación dada en la construcción de los pre-diagnósticos psicológico, médico, nutricional y social, y del manejo integral de las condiciones a la llegada del niños, niñas y adolescente, la preparación del proceso y posibilidades del programa en sus siguientes fases.

Por último, el hogar transitorio es el lugar de llegada y de bienvenida, el cual tiene como objetivo generar de confianza y sentimiento de acogida. Es importante tener en cuenta que todas las acciones deben estar presididas por el interés superior del joven, desde la perspectiva de sus derechos y necesidades.

Centro de Atención Especializada (CAE)

Es la segunda fase del programa de atención a niños, niñas y a adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares, de nuevo, cuyo objetivo es brindar atención integral especializada a entre veinticinco a treinta adolescentes, de ambos géneros, que han sido capturados en combate o entregados voluntariamente y

son remitidos por jueces de menores, jueces promiscuos de familia, jueces promiscuos municipales o defensores de familia del ICBF.

Es relevante tener en cuenta que el medio es el conjunto de circunstancias o condiciones exteriores en las cuales vive un ser y que esto influye en su desarrollo. Por el *medio institucional* se entiende aquel ambiente físico y humano adecuado para facilitar el desarrollo del proceso de atención especializada, con carácter de internado, que posibilite actividades extramurales. Por internado se entiende aquel servicio que se presta veinticuatro horas al día, los siete días a la semana. En ningún caso el internado debe confundirse con privación de la libertad.

La atención en un CAE es brindada por una entidad vinculada o adscrita al SNBF, contratada, o no, por el ICBF, la cual asume la protección integral de niños, niñas o adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares y la consecuente vulneración de derechos, con el objetivo de restituir el pleno ejercicio y garantizar la continuidad de los mismos.

Mediante este tipo de servicios se da cumplimiento a la medida de protección a través de la atención integral en un CAE, en donde se deben desarrollar acciones a favor de los adolescentes, las cuales deben tener como propósito restituir y garantizar sus derechos, de igual manera, propiciar su desarrollo físico y psicosocial, intervenciones médicas, nutricionales, sociales, de nivelación y refuerzo académico, escolar, vocacionales, ocupacionales, deportivas, culturales y laborales.

La atención también debe estar orientada al reconocimiento y a la construcción de cada ruta de vida de los niños, niñas y de los adolescentes, en pro de la vinculación a escenarios de inserción social dignos, donde tenga cabida su participación y su desarrollo.

Casa juvenil

Es la tercera fase del Programa de atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares que busca posibilitar la inserción social. Este es un medio a través del cual se desarrollan procesos de inserción social, en las diversas áreas de atención (educativa, cultural, deportiva, recreativa, productiva, familiar y laboral). Por su parte, busca proteger y brindar atención integral a adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares, que han pasado por un CAE y no tienen familia, o que teniéndola, ésta no puede brindarles protección, por diversas motivaciones, previamente sustentadas.

Las casas juveniles son una opción para continuar los procesos de atención especializada de los(as) adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares que posibiliten la inserción social. La edad para ser ubicados en esta modalidad es a partir de los diecisiete años, son de carácter mixto y, en caso de mayoría de edad, se requiere que la autoridad competente del caso sea un juez promiscuo de familia, juez de menores o un juez promiscuo municipal, quien determine el juzgamiento de la persona y ordene, como medida, la continuidad de la ubicación institucional. Estas casas tienen un cupo máximo de doce adolescentes y mínimo de cinco, sin discriminación de género, con el acompañamiento de un animador social, quien es el responsable permanente del funcionamiento adecuado de la casa.

Las casas juveniles se conciben como el espacio en el cual los adolescentes viven el proceso de inserción social y desarrollan acciones de manera responsable, cotidiana, autónoma e interdependiente, en el marco de la inserción social integral. Asimismo, deben ofrecer un conjunto de servicios alrededor de: educación básica (según el nivel de cada persona), nivelación escolar (en caso de ser necesario), escuelas deportivas, culturales, recreativas y vinculación a procesos de capacitación y empleo, todo ello en el marco de derechos.

Mediante este tipo de servicios se da continuidad a la medida de protección; las casas deben desarrollar la inserción integral, tendientes a satisfacer sus necesidades básicas y a continuar su desarrollo físico, psicosocial, educativo, afectivo y laboral, a través de la vinculación de la persona con una red amplia de servicios.

La atención en una casa juvenil es brindada por una entidad vinculada o adscrita al SNBF, contratada, o no, por el ICBF, la cual asume el apoyo en el proceso de inserción social de los y las adolescentes desvinculados de grupos armados irregulares.

Red de Instituciones de protección

El servicio que se presta a través de una entidad vinculada o adscrita al SNBF, contratada, o no, por el ICBF, entidad que asume, durante un lapso definido y transitorio, las funciones de protección que debe cumplir la familia respecto de niños, niñas y adolescentes, menores de edad, en situación de vulneración de derechos, con el objetivo de instituir o restituir el pleno ejercicio de los mismos, garantizar la continuidad de este ejercicio y reintegrar a la propia red de apoyo familiar y social.

Se cumple a través de los programas de: Instituciones de protección para menores en situación en peligro y de abandono, instituciones de protección para menores con problemas psiquiátricos, instituciones para manejo de consumo de SPA, adolescentes gestantes y lactantes

Los(as) adolescentes que son ubicados en la Red de Instituciones de protección son aquellos que, por sus circunstancias, particulares así lo requieran o aquellos que, una vez culminado el proceso de atención en los respectivos centros de atención especializada, se determine la pertinencia de su ubicación en estas instituciones.

MEDIO SOCIOFAMILIAR

Objetivos

Objetivo general

Proporcionar una atención integral, en condiciones favorables, a los niños, niñas y a los(as) adolescentes con derechos vulnerados, en un ambiente familiar sustituto o de origen, que facilite su proceso de desarrollo personal, familiar y social en garantía y restitución de sus derechos.

Objetivos específicos

Brindar a los niños, niñas o adolescentes la oportunidad de vivir en familia una experiencia que les permita construir y reparar vínculos afectivos.

- Desarrollar procesos de intervención terapéutica con las familias de origen de niños(as), los cuales les permitan movilizar sus propios recursos e incidir en la transformación de la dinámica de sus relaciones.
- Fortalecer en los niños(as) o adolescentes el sentido de pertenencia a una red familiar y comunitaria, haciendo uso de los servicios y recursos del entorno.
- Generar procesos de formación y de educación continuada con las familias de los hogares sustitutos y biológicos, los cuales garanticen una atención de calidad a los niños(as) o adolescentes y redunde en la optimización de las relaciones de su propio grupo familiar.
- Brindar atención terapéutica especializada a los niños, niñas y con el fin de elaborar situaciones traumáticas y habilitar

sus recursos y potencialidades para ser competentes en la vida familiar, social y productiva.

- Coordinar con las entidades departamentales y municipales y, en general, con las instituciones del SNBF, la puesta en marcha de la política de niñez y familia, visualizando los programas de atención, en medio familiar.
- Brindar orientación y formación a las familias sustitutas, de origen y a los(as) niños(as), y a los adolescentes, para el ejercicio de sus derechos como ciudadanos.
- Definir mecanismos y acciones de intervención con las familias de origen de los(as) adolescentes amenazados por grupos armados, que les permita conservar y fortalecer sus vínculos familiares.

Hogar tutor

Es una modalidad de atención en la cual una familia seleccionada y capacitada, según criterios técnicos del ICBF, acoge, voluntariamente y de tiempo completo, a un niño, niña o adolescente, con medida de colocación familiar, por encontrarse en situación de peligro¹, y le brinda en un ambiente afectivo una atención integral que le garantice y restituya sus derechos. La permanencia, en esta modalidad, del niño, niña o del joven es de carácter temporal, hasta cuando de conformidad con la Ley deba egresar.

REINTEGRO FAMILIAR

Cuando los niños, niñas o adolescente se ubican con su familia de origen u otros familiares, previo análisis de la situación de la familia, en coordinación con la autoridad competente. El reintegro familiar se logra si se ha desarrollado un adecuado proceso con las familias y adolescentes, para lo cual se realizan acciones como:

- **Contacto:** se establecen a través de llamadas telefónicas que el niño, niña o adolescente realiza o la familia solicita la información. Este primer contacto familiar busca la confirmación de parentesco e iniciar el acercamiento.
- **Acercamiento:** El proceso de acercamiento con las familias se da progresivamente y de acuerdo con las circunstancias de cada caso; el joven va estableciendo acercamiento a través de las llamadas telefónicas que puede ir realizando, visitas domiciliarias familiares realizadas por el trabajador social de la institución, cuando la familia está en un sitio cercano (en las sedes administrativas de los CAE o en las sede del centro zonal) acordadas con la familia en coordinación con la Defensora de familia encargada del CAE, por comisión.
- **Encuentros familiares.** Los encuentros tienen dos objetivos centrales, el restablecimiento de vínculos afectivos y contemplar la posibilidad del reintegro familiar. Los encuentros manejan momentos: desde su preparación tanto a los adolescentes como a las familias, hasta el desarrollo del mismo. En el proceso se manejan expectativas, ansiedades, dudas que se presentan antes, durante y después del encuentro. Cada encuentro maneja una programación y permanente evaluación.

Reintegro familiar con subsidio condicionado

Es una modalidad de atención dirigida a niños, niñas y a adolescentes menores de dieciocho años desvinculados de grupos armados irregulares mediante la cual se hace necesario identificar su red de apoyo familiar para que lo acoja y le brinde, en un ambiente afectivo, una atención integral que le garantice y restituya sus derechos. Este hogar recibe un aporte económico para contribuir a la satisfacción de las necesidades fundamentales de los mismos. En la actualidad, esta modalidad está en proceso de construcción, razón por la cual no se está en funcionamiento.

POLÍTICAS PARA LA NIÑEZ DESVINCULADA DEL CONFLICTO ARMADO ¿RESTITUCIÓN DE DERECHOS?

Por: Cielo Mariño Rojas

Universidad Externado de Colombia

Desde la ratificación por Colombia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) y de la promulgación de la Constitución Política, con sus normas sobre protección integral de las niñas y los niños², ha pasado casi una década y media y aún no se ha dado el cambio necesario en nuestra legislación para la adecuación de ese marco normativo.

La infancia, en el conflicto armado interno, ha estado presente, desde hace mucho tiempo, pero sólo hace poco ha venido visibilizándose. En la medida en que se degrada el conflicto, el número de niñas y niños víctimas aumenta, tanto por las condiciones socioeconómicas, como por las constantes infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Al dejar la guerra atrás, los adolescentes que se desvinculan de los diferentes grupos se encuentran con una política criminal, como con una política de atención, cuyos resultados se tienen que examinar, para determinar si se cumple con los presupuestos de su real protección integral.

Para entender la manera como se han definido y aplicado en Colombia las políticas para la infancia, en general, y para aquella desvinculada del conflicto, en particular, se debe saber que en nuestro mundo de la infancia se mantienen instituciones modeladas dentro de la doctrina de la situación irregular que refleja una manera de ver, sentir y pensar al niño, como una categoría inferior de ciudadanos que se encuentra extendida en nuestra sociedad. El concepto menor, su reflejo, denota minusvalía y constituye una abstracta categoría que el derecho civil hace incapaz y el penal inimputable.

Entender a la niña o niño, como sujeto pleno de derechos, ha sido fruto de las últimas décadas y también ha sido reflejo de ello la doctrina de la protección integral basada, principalmente, en la CIDN, de 1989, y demás instrumentos y lineamientos internacionales que la nutrieron o la desarrollaron. En Colombia, la Constitución Política de 1991, en su artículo 44, establece expresamente la protección integral a la infancia y el carácter fundamental y prevalente de sus derechos.

La situación de la infancia, en la guerra, atraviesa diversos momentos que determinan un proceso que victimiza: el primero, antes de su vinculación, se relaciona con la ausencia de políticas sociales para la infancia en Colombia, las cuales determinan la vinculación, en la gran mayoría de los casos, de estos adolescentes al conflicto: victimización primaria; el segundo, dentro del conflicto, como parte de uno de los grupos que intervienen en él: victimización secundaria; y, por último, como desvinculados del conflicto, cuya situación presenta dos partes, una frente al proceso judicial que se les sigue, parte del subsistema de justicia penal juvenil que va desde las definiciones normativas hasta las prácticas de privación de libertad (Emilio García, *Adolescente infractor y derechos fundamentales: ¿Qué tipo de responsabilidad?*, 40) y otra, correspondiente a la medida que se les aplica (sin una escisión clara entre la medida derivada del proceso penal, provisional o definitiva, y la derivada del administrativo de protección que, igualmente, se les sigue). En relación con este tercer momento se analizará si se da, o no, una tercera fase de victimización.

Se debe analizar la política criminal como la política de atención, ya que a través de ellas se pretende restituir los derechos perdidos de esta infancia que es victimizada por el conflicto armado interno. Al confrontar el referente normativo con las dinámicas generadas, se puede reconstruir las prácticas jurídicas y de atención a través de la percepción de los diferentes sujetos

que intervienen, en especial la de las niñas y niños, sobre los cuales se realizan. En dicha concreción del marco normativo, en materia judicial, y de los lineamientos del programa que ejecuta las medidas impuestas, en materia de atención, se puede saber si se logran restituir sus derechos y reintegrarlos socialmente.

POLÍTICAS PARA LA INFANCIA

La lucha por la supervivencia es la primera batalla que tienen que dar 2,5 millones de niños(as) que deben trabajar en condiciones de alto riesgo, de los cuatro millones laboralmente explotados. Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en el año 2002 se estimaba que en Colombia había dieciocho millones doscientos sesenta mil niños, sobre una población de cuarenta y cuatro millones, lo que corresponde aproximadamente al 41,5% de la población. De estos, 10,9 millones, que corresponde al 59,8%, viven en condiciones de pobreza y de extrema pobreza y 1,6 millones, es decir, el 9 % de la población está en la miseria.

Se tiene que garantizar, a través de políticas públicas acordes con el carácter fundamental y prevalente de los derechos de la infancia, la protección integral de las niñas y los niños, en circunstancias especialmente difíciles (Cielo Mariño, *Infancia: Políticas públicas y ciudadanía*), como las niñas y niños trabajadores, los falto de registro, o los explotados sexualmente, como a aquellos que viven en las zonas de conflicto, son secuestrados, desplazados o reclutados forzosamente. En tanto algunas de las situaciones descritas responden a la falta de políticas sociales que les garanticen los derechos a las niñas y los niños.

La concepción que se tenga de la infancia determinará el tipo de atención que se le brinde. Dentro del paradigma de la situación irregular, tradicional en este escenario y aún vigente, se ofrecerán servicios y atención en clave tutelar, como medida tangencial a una situación estructural que la ha generado, justificándose en

términos de bondad y filantropía. La propuesta de asistencia asegura el mantenimiento de las condiciones dentro de las cuales se presenta.

La política de atención, dentro de la doctrina de la protección integral, se debe dar frente a casos específicos de vulneración de derechos, al lado de las políticas sociales, más extensas, dirigidas a toda la infancia para la efectividad de sus derechos. La política de atención se brindará a aquella población que necesite protección, no por ausencia del Estado frente a la garantía de sus derechos fundamentales, sino por situaciones puntuales de maltrato o abandono.

De la misma forma, la política criminal, dentro de la protección integral, a través del sistema de responsabilidad penal juvenil, acorde con las directrices de los diferentes instrumentos y lineamientos internacionales, determinará derechos y garantías sustanciales y procesales especiales y específicos de la adolescencia. La política criminal, dentro de esta doctrina, será aquella que concrete, en el campo penal, los derechos fundamentales de la niñez en simultaneidad con las otras políticas públicas que permitan la concreción de los derechos en todos los campos.

Según diferentes fuentes, existe un promedio de 80% de vinculación voluntaria, por parte de los adolescentes, al conflicto, frente a un 15%³ de vinculación forzada. La vinculación voluntaria resulta inherentemente forzada por las condiciones sociales y económicas, las cuales hacen ver en la vinculación el camino para obtener las oportunidades, el reconocimiento y el poder, que nunca han tenido. Además, en regiones con presencia permanente de guerrilla y paramilitares, se suma la presión que estos grupos ejercen sobre la población civil que les niega la posibilidad de elegir otras opciones.

CONDICIÓN DE VÍCTIMA

La condición de víctima de éstos momentos se desprende tanto de normas de diferente orden: el artículo 39 de la CIDN, el Protocolo Facultativo a la CIDN, el Convenio 182 de la OIT, el artículo 612 del C. P. y el artículo 6 de la Ley 782 de 2002, como de las dinámicas mismas que asume el conflicto, que hacen de la niñez un instrumento de guerra, al que cual se vulneran todos sus derechos.

PROCESO JUDICIAL

Se denomina Sistema de responsabilidad penal juvenil, puesto que la categoría de ciudadano no se les reconoce a las niñas ni a los niños en el campo penal, en el cual sus derechos procesales fundamentales aún no se establecen explícitamente en el sistema de justicia penal existente (Cielo Mariño, “Sistema de responsabilidad penal juvenil: concreción de derechos fundamentales”). Las normas del “menor autor o partícipe de una infracción penal”, del Código del Menor (CM), actualmente vigente en Colombia, dentro del paradigma de la situación irregular, establecen una discrecionalidad, que no corresponde con los derechos fundamentales y prevalentes de la infancia.

La privación de la libertad, a la que se le llama *ubicación institucional*, se utiliza indiscriminadamente dentro de la doctrina de la situación irregular. La regla 11. b. de las *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los jóvenes privados de libertad*, establece: “Por privación de la libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permite salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública”, de modo que la internación es privación de libertad, sea como medida de *rehabilitación*⁴, dentro de la cual se encuentran: por una parte, la

ubicación institucional, por parte de un juez de menores (artículo 204. 4) que se aplica a los adolescentes de doce a dieciocho años que hayan cometido un delito y, por otra como medida de protección⁵, que se aplica a los menores de doce años que hayan cometido una infracción penal, delito o contravención, o a los adolescentes de doce a dieciocho años por contravenciones (en ambos casos de ubicación institucional debe haber una orden de una autoridad administrativa, el defensor de familia.

En un derecho penal garantista no tendría tal sanción una contravención y no admitiría, de acuerdo con lo establecido por el artículo 28 de la Constitución Política, una privación de la libertad impuesta por una autoridad diferente a la judicial⁶.

El principio de la excepcionalidad⁷, de las medidas de privación de libertad, es determinante durante la institucionalización, ya que, aunque se esté en las mejores condiciones, esta privación segrega, afirma identidades negativas y estigmatiza al adolescente. El artículo 37 del CIDN establece que los Estados partes velarán porque: “b. Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizarán tan sólo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda”⁸. Se debe agregar que sólo respecto a infracciones graves de la ley penal (regla 17.1 de las *Reglas de Beijing*) el artículo 216 del CM establece la indeterminación de las medidas que vienen a ser determinadas, en la práctica, en los propios centros de internamiento, en tanto se establece la posibilidad de que las medidas se modifiquen o queden sin efecto a instancia de, entre otros, las personas que regentan las instituciones de encierro, la mayoría en manos de religiosos.

Se plantea la duda sobre la aplicación, o no, del derecho penal, en tanto se asumen víctimas, no infractores. Se busca eximir de responsabilidad a los adolescentes por su participación en el conflicto armado. Ante la ausencia de tal eximente en la legisla-

ción se define la situación jurídica del adolescente frente a infracciones de la ley penal, para poder reincorporarse plenamente a la vida civil, sin deudas con la justicia, acogándose a los beneficios jurídicos existentes. La judicialización no es contraria al marco normativo internacional, dice la Corte Constitucional en Sentencia 203 de 2005.

PROCEDIMIENTO

La entrega voluntaria origina el procedimiento establecido en la normatividad especial y la captura el procedimiento normal del adolescente infractor de la ley penal, pero como niño(a) víctima del conflicto armado es un “sujeto especial de protección” y la medida, preventiva o definitiva, se debe aplicar a través del programa del ICBF.

Según el artículo 19 de la Ley 782 de 2002 que modifica el artículo 50, parágrafo 2°, son las autoridades judiciales las encargados, cuando se trate de menores de edad vinculados a los grupos armados organizados al margen de la ley, enviar la documentación al Comité Operativo para la dejación de las armas (CODA) el acta de entrega, la exposición y el auto que define la situación jurídica; este comité decidirá sobre la expedición de la certificación que acredita la pertenencia al grupo armado y su voluntad de abandonarla, con el cual pueden obtener beneficios

El indulto no se da en los casos de delitos políticos. La razón de esto tiene como base argumentos nutridos, dentro de la percepción tradicional de la infancia, la cual, paradójicamente, les niega el beneficio, en pos de protegerlos, al negarles el carácter de sentencia condenatoria, al fallo de fondo que determina su responsabilidad, con las consecuencias jurídicas que ello trae, como no poder beneficiarse del beneficio jurídico del indulto. Según opinión del anterior Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con el indulto, el concepto de sentencia condenatoria

contradice la filosofía y la naturaleza de la legislación que se aplica a los jóvenes infractores. El adolescente infractor, como inimputable, es acreedor a una de las medidas de *rehabilitación* del 204 del CM⁹, las cuales tendrán como fin su “curación, tutela y rehabilitación”, basándose para ello en la sentencia C-019 del 25 de enero de 1993. De esta manera, y por sustracción de materia, de acuerdo con el artículo 19 de la ley 782 de 2003, el cual se aplica “a los nacionales que hubieren sido condenados mediante sentencia ejecutoriada”, los jóvenes no podrán recibir dicho beneficio. Por lo tanto, ellos serán víctimas del marco normativo que los pretende ayudar, negándoles la posibilidad de ese beneficio penal y ubicándolos en una institución cerrada como fruto de la “medida de rehabilitación”.

En el caso de la cesación de procedimiento, si la persona se encuentra privada de la libertad, en el auto que conceda, deberá revocarse el auto de detención del beneficiario, de modo que los adultos desvinculados recobrarán inmediatamente su libertad. A los niños, antes de diciembre de 2002, y según las directrices del ICBF, el “juez una vez cese procedimiento, si encuentra que el niño, niña o joven está en situación de abandono o peligro lo (la) remitirá al Defensor de familia competente quien iniciará un proceso administrativo de protección y ordenará cualquiera de las medidas de protección” que resultará ser, dada la ausencia de familia y de las características del niño, la de atención integral en un centro de protección especial, que, ya se ha mencionado, resulta privativa de la libertad.

A partir de la ley 782 de diciembre de 2002, en virtud de su artículo 6°, estos jóvenes se asumen víctimas, no infractores, o niños en situación de peligro o abandono. El juez de menores, con el certificado del CODA, ordenará cesar el trámite del proceso, de acuerdo con el artículo 193 del CM, y el ICBF, fruto de un proceso administrativo de protección, impondrá la medida de atención integral que ofrece el *Programa de atención especializado*

para niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado, que, como veremos, constituye una medida privativa o, en el mejor de los casos, restrictiva de la libertad.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN PARA NIÑAS Y NIÑOS DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO

*“Uno sale para obtener una libertad que no
tiene allí, y vienen y lo encierran en una
casa de esas...”*

Niña desvinculada del conflicto armado¹⁰

La política de atención de la infancia desvinculada del conflicto se debe construir desde la óptica de la protección integral, a partir de los diferentes instrumentos y lineamientos de DIDH y DIH, los cuales deben consagrar una protección integral y especial para la infancia. Estos instrumentos y lineamientos internacionales han demarcando los derechos para proteger, pero no han establecido la forma como se llevará a cabo. Sólo se demarcan las áreas donde se debe actuar, los derechos por restituir y los objetivos: recuperación física y psicológica y reintegración social. El *Programa de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado* se apoya, normativamente, en esas disposiciones, pero la forma que adquiere la atención institucional no permite la consecución de los objetivos propuestos.

El Estado debe instituir o restituir los derechos de las niñas y niños desvinculados del conflicto, de manera definitiva. La protección debe promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social, según el artículo 39 de la CIDN, que señala:

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación, abuso, tortura u otra forma de tratos o

penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

El proceso de recuperación y reintegración, dentro del cual se pretende restituir los derechos de las niñas y niños afectados por el conflicto debe hacer parte de un proceso de posguerra. Además, dentro del conflicto armado y por causa de él, la reintegración social es poco menos que imposible, en tanto las familias y las comunidades a las cuales pertenecían, en la mayoría de los casos, se han desintegrado, perecido o abandonado sus lugares de origen.

REINTEGRACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONALIZACIÓN

En el informe que realizara para las Naciones Unidas, en 1996, Graça Machel, *Promoción y protección de los derechos de los niños: Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños* se lee:

En muchos casos la reunificación es imposible. Las familias han perecido en el conflicto o han desaparecido sin dejar rastro. Para muchos niños, un periodo de cuidado colectivo puede ser necesario. El abordaje institucional se ha mostrado ineficaz, pero una manera de proveer este cuidado es a través de la acomodación de grupos de jóvenes de la misma edad y condición que se integren fuertemente en comunidades (párrafo 52).

A través de entrenamiento, los parientes, maestros y trabajadores de la salud pueden aumentar la capacidad de la comunidad para otorgar cuidado a estos niños. “Construir costosas instalaciones y llevar los niños allí no representa un abordaje sostenible. Institucionalizar a los niños e identificarlos como traumatizados

puede imponer un inadvertido estigma y contribuir al aislamiento y segregación” (Machel, párrafo 177).

Semánticamente las palabras reinsertión¹¹, reintegración denotan volver a insertarse, a integrarse, volver a ser parte de la sociedad, lo cual no puede realizarse intramuros, aislado del mundo al cual pretende volver a unirse¹². Por definición, la reinsertión se tiene que dar en el medio del cual fue sustraído el niño al momento de ingresar al grupo armado: en su comunidad, su barrio, su vereda, su familia. Esto es difícil en los lugares del conflicto, pero no excusa la institucionalización del adolescente en aras de protegerlo. El Estado tiene que estar presente con políticas públicas que hagan realidad la protección integral debida a la infancia; de lo contrario, volveremos al comienzo de la historia, en la cual por ausencia de políticas que hagan efectivos sus derechos se victimiza a la infancia y se la coloca en una situación que la expone de nuevo al conflicto.

BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS

Los niños no han recibido los llamados beneficios preliminares en salud, seguridad, por entrega de armas, colaboración, etc. En cuanto a los beneficios socioeconómicos, no existe una bolsa de empleo y contratación, ni seguros de vida. Para ellos, se mencionan sólo los beneficios educativos y económicos, para lo cual el Ministerio del Interior, en coordinación con el ICBF, según el artículo 25 del Decreto 128 de 2003, reglamentarán la forma como los recibirán menores desvinculados. Hasta ahora, no se les han entregado porque no se ha hecho tal reglamentación¹³.

Los beneficios se deben pedir dentro de los dos años siguientes a partir de la fecha de certificación, “plazo que se reputa suficiente para que se cumpla la reincorporación definitiva de la persona desmovilizada a la vida civil...” (Artículo 21 del Decreto 128 de 2003). Si no se reglamenta la forma de entrega, muchos

adolescentes perderán la oportunidad de tener los beneficios, antes de cumplir los dieciocho años, ya que no los pueden obtener directamente; beneficios que los adultos, en sus mismas circunstancias, pueden disfrutar.

En el *Programa de atención a niños, niñas jóvenes desvinculados del conflicto armado*, en el artículo 8° de la ley 782 de diciembre 23 de 2002, que modifica el artículo 17 de la ley 418, en la cual el criterio de protección era la ausencia de familia a causa de la violencia política, señala:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar diseñará y ejecutará un programa especial de protección para la asistencia de todos los casos de menores de edad que hayan tomado parte en hostilidades o hayan sido víctimas de la violencia política, en el marco del conflicto armado interno...

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará asistencia prioritaria a los menores de edad que hayan quedado sin familia o cuya familia no se encuentre en condiciones de cuidarlos, en razón de los actos a que se refiere la presente ley.

Con base en informe del ICBF-OIM, de marzo de 2005 (*Sistema de información. Informe Programa de atención niños jóvenes desvinculados del conflicto armado*), el *Programa* había atendido, de noviembre de 1999 a marzo de 2005: dos mil doscientos doce adolescentes. En noviembre y diciembre del primer año diez, en el 2000 atendió cien adolescentes; en el año 2001 a ciento noventa y seis; en el 2002 a trescientos noventa y cuatro; en el 2003 a setecientos veintiséis; en 2004 a seiscientos ochenta y cuatro y hasta el 31 de marzo de 2005 a ciento dos. Se entregó, de forma voluntaria, un 73,75%, fue capturado un 26,25; 71,75 eran hombres y 28,25% mujeres; con edades entre los once y los veintidós (dos de once y setenta jóvenes de dieciocho a veintidós), con la más alta participación entre los dieciséis y los diecisiete años. Según grupos de procedencia: FARC: mil doscientos cinco; AUC: seiscientos cuarenta y tres; ELN: doscientos ochenta y siete, sin

disgregar por forma de desvinculación en cada caso. Antioquia, Bogotá, Santander fueron las regionales que más recibieron adolescentes.

ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ADOLESCENTES: INSTITUCIONALIZACIÓN

“Allí uno no puede salir libremente [...] es una casa enrejada por todo lado. Peor que una cárcel. Si nos trajeron para encerrarnos ahí mejor habernos dejado allá.”

Niña desvinculada del conflicto armado¹⁴

La naturaleza de la medida dentro del *Programa* varía de acuerdo con la autoridad que la impone. Si la determina el defensor de familia, fruto del proceso administrativo de protección, ésta será la “atención integral en un Centro de protección especial” (Artículo 57.4. del CM), la cual es definida en los artículos 82 y 83, del mismo código, sin establecer si la medida se cumple en términos del régimen abierto, cerrado, o semicerrado, pero el carácter cerrado se deduce de su propia definición. Según estos artículos la atención integral será el conjunto de acciones que se realizan dentro del centro de protección especial, donde es ubicado¹⁵ el o la adolescente. Se habla de la participación de la familia y la comunidad, pero de forma tangencial, de hecho, se menciona que la atención integral se brinda a través de “actividades sustitutivas del cuidado familiar”.

La atención integral impuesta, como consecuencia de la declaratoria de abandono o peligro, al final o en ausencia del proceso penal, se cumple dentro del *Programa de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado* y constituye una privación de la libertad, además, porque corresponde a la descripción que de ella hace la regla 11. b. de las *Reglas de la*

Naciones Unidas para la protección de los jóvenes privados de la libertad: “Por privación de la libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir por su propia voluntad, por orden de autoridad judicial o administrativa u otra autoridad pública”. Por tanto debe cumplir con el principio de excepcionalidad expuesto, formulado, en este caso, en relación con la medida de protección. En efecto, Emilio García Méndez sostiene que la institucionalización es un eufemismo “destinado a designar privaciones de libertad de carácter indeterminado” (2). De manera que la ubicación “en un centro de protección especial”, se debe imponer, únicamente, cuando ninguna de las otras medidas definidas en el artículo 57 del CM, amonestación, custodia, colocación familiar, puede aplicarse.

Si quien la impone es el juez de menores o promiscuo de familia, dentro del proceso judicial, la medida será la ubicación institucional, provisional o definitiva, establecida en el artículo 204 del CM. En este caso el CM es claro respecto a que se cumplirá “con régimen abierto, semicerrado o cerrado” (artículo 208). Por otra parte, el parágrafo del 204, señala, que puede participar, cuando sea posible, la comunidad, sin que ello denote un régimen particular. En el momento de definir la situación jurídica los jueces no establecen el régimen, simplemente, se decreta la ubicación institucional dentro del *Programa de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado*.

Para poder velar por la legalidad en la ejecución de la medida impuesta, debería el juez determinar la modalidad de la ubicación, teniendo en cuenta que el adolescente es víctima y que la inserción en la sociedad no es compatible con el régimen cerrado. Los jueces tuvieron diferentes conceptos respecto al régimen que se seguía en el programa, unos contestaron que era cerrado, otros, semicerrado. La medida impuesta en el proceso penal debe cumplir con las directrices señaladas en los instrumentos y en los

lineamientos internacionales que señalan el principio de la excepcionalidad de la medida de privación de libertad, tanto preventiva como definitiva.

Las medidas que se ejecutan dentro del *Programa*, fruto del proceso penal como administrativo de protección, implican institucionalización, ya que se dan, mayoritariamente, dentro del régimen cerrado, y son de carácter indeterminado, dentro de lo que le reste al adolescente para cumplir los dieciocho años. La medida es definida en los *Lineamientos* del ICBF, como “una modalidad de atención institucional, mixto cerrado pero no encerrado, en el sentido de que si se busca la integración social y comunitaria tenemos que crear la red de servicios extramuros”.

El *Programa* se ha definido como un servicio que se ofrece permanentemente, “24 horas al día” (ICBF, *Lineamientos...*). La atención integral será, entonces, la ubicación en un centro especializado para recibir tal servicio. Los derechos resultan fraccionados, además de transitorios, no se gozan plenamente, sino dentro del área del programa y durante él. Unión de pedazos de derechos, retazos, en un mismo lugar y tiempo. No hace relación con la complementariedad de derechos, en libertad, sino a un goce restringido de ellos, por parte de niñas y niños apartados de sus familias, de su gente, ajenos a interactuar socialmente, de forma cotidiana y libre.

Las instituciones de medio cerrado van en contra de la CIDN que establece una protección especial que permita el desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social de los niños, en condición de libertad y respeto de su dignidad, ya que la plenitud de los derechos no se puede dar sino con estos presupuestos. No existe coherencia en la política de atención del ICBF en tanto, además de lo anterior, institucionaliza a un niño que considera como víctima.

Se ha planteado tres medios para desarrollar el *Programa*: institucional, sociofamiliar, y un tercero social-comunitario, el primero se desarrolla y a través de la red de protección ICBF en las siguientes fases:

Fase I: Hogar transitorio

El régimen dentro del cual se ejecuta esta fase del *Programa* es cerrado, como en el resto del *Programa*, ya que entre las directrices se lee: “Los *niños* y jóvenes deben permanecer día y noche en el centro” (la cursiva es añadida). Además al describir la atención se dice: “El hogar se organiza como un servicio de internado”.

Fase II: Centro de atención especializada (CAE)

Los destinatarios de esta fase son exclusivamente desvinculados. Dentro de los lineamientos del ICBF, el objetivo de la fase II, es:

...restituir y garantizar derechos mediante acciones de integración e inserción social a través de medidas de protección reguladas. Tales medidas de protección se concretan en servicios que ofrece el Centro de acción especializada, entendidas éstas como el conjunto de acciones que realizan los miembros del equipo interdisciplinario y de apoyo para trabajar con las familias, la comunidad y el Estado, con el fin de garantizar y/o restituir un derecho (ICBF, *Lineamientos del programa. Fase II*).

Acciones que no se pueden realizar, en la mayoría de los casos, dada la separación que se da con las familias y las comunidades de origen, ya que esta fase está dirigida a desvinculados que deben “ser retirados de su entorno familiar y comunitario”.

El medio institucional a través del cual se ofrece la atención en esta fase del *Programa* corresponde, igualmente, a lo que se ha definido como institucionalización: “Por medio institucional se entiende aquel ambiente físico y humano adecuado para facilitar el desarrollo del proceso de atención especializada, con carácter de internado” y el internado se define como “aquel servicio que se presta veinticuatro horas al día, siete días a la semana”(ICBF, *Lineamientos del programa. Fase II*). Cuando la vinculación al medio institucional es total, de acuerdo con la definición, el ejer-

cicio de los derechos se restringe, en tanto que su presupuesto, la libertad, se ve excluida.

Los lineamientos reconocen “el problema de las evasiones” que se atribuye a características de los niños o a “la carencia en el proceso de atención de acciones en pro de la retención pertinente”. El término evasión denota la asunción de un régimen de encierro. La propia descripción de las diferentes prácticas dentro del programa denota el encierro, como en el caso del abandono del *Programa*. Por otra parte, estos lineamientos, en la fase II, mencionan explícitamente las *evasiones* como en los procesos judiciales, en los cuales se reporta como evasión, el *abandono* del *Programa*. La atención debe propiciar, según el lineamiento, la “libertad y la autonomía” y “su inserción a la vida social”, presupuestos que, dado el carácter intramuros de la medida y la dependencia a la institución, ante la ausencia de la familia y de medios propios para sobrevivir, no se ven fácilmente alcanzables.

Fase III: Casa Juvenil

“...no sé qué va a pasar conmigo”.

Niña desmovilizada¹⁶

A la fase III llegarán aquellos jóvenes que no lograron el reintegro familiar. En los lineamientos de la fase III se dice: “La entidad que asume la protección de jóvenes desvinculados del conflicto armado debe permitir y favorecer la vinculación necesaria con el entorno y gestionar la prestación de servicios con otros entes del SNBF, de la comunidad o del Estado” (ICBF, *Lineamientos del programa. Fase III*). En la institución que visitamos no se dinamizan prácticas de reintegro. Muchos adolescentes no logran contactar a su familia, de modo que no se da una real reincorporación a la sociedad.

...puedo salir, pero tiene que ser con una persona responsable o con un acompañante. Puede ser un mantenedor de los grandes, o una compañera de distrito, pero que sea mayor y que tenga algún cargo en la comunidad. Aquí las salidas son cada mes y cuando hay festivos, de resto no [...] Para salidas le dan a uno dos mil pesos, prefiero mejor no salir y estar acá y a veces me siento mal porque por lo menos todos salen, este sábado todos salen y nos quedamos los desvinculados [...] Si, por lo menos los que tienen familia que la familia ha venido a hablar, y saben donde viven, ellos sí salen. (Entrevista No. 5: Niña, 17 años, Casa juvenil, Fase III, 8 de noviembre de 2002).

Los propios lineamientos establecen que se debe “establecer relaciones con el entorno e impedir la excesiva dependencia frente a la institución”. Se dice que es en esta fase “en la cual se desarrollan procesos de inserción social en las diferentes áreas de atención” (educativa, cultural, deportiva, recreativa, productiva, familiar y laboral). Presenta dentro de sus objetivos específicos: “Desarrollar acciones de inserción social que privilegia en la autonomía, la responsabilidad y construcción de planes de vida por fuera del conflicto armado” (ICBF, *Lineamientos del programa. Fase III*). Las dinámicas que se pudieron observar en la casa juvenil corresponden básicamente a las de la fase anterior. Para los jóvenes que no han contactado a su familia la interacción con el resto de muchachos, de ese y otros programas que en la casa juvenil que visitamos se encuentran, es difícil.

Aún cuando se considera víctima al o a la joven desvinculado, no se asume tal calidad, en tanto se formula que ellos lleven a cabo la “construcción y vivencia de planes de vida con compromisos claros sobre su propio proceso”, mientras desconocen que debido a las condiciones sociales y económicas son víctimas de la guerra, sin que dependa, únicamente, de un compromiso individual su reinserción familiar y social.

En la descripción del proceso de atención se dice que se garantizan los derechos en la casa juvenil, sin mencionar qué pasará

con su efectividad afuera, como debería ser, en tanto se trata de la última fase, en la cual el pretendido proceso de restitución de derechos debe completarse. Por otra parte, la restitución de derechos desde la institucionalización, cuando no se ha podido contactar a la familia, o ésta no puede acoger de nuevo a la niña o niño, es imposible, como se señaló con anterioridad.

Se plantea que sólo en esta etapa, para los jóvenes que hayan cumplido los diecisiete años, se desarrollan procesos de inserción social, de modo que se presentarán muchos casos de adolescentes que tengan que esperar años hasta lograr acceder a “formas de interacción social por fuera del marco institucional tradicional”. Como justificación se plantea la necesidad de garantizar “un conjunto de condiciones necesarias para la vivencia de formas concretas de intercambio social” en el “marco de la restitución de derechos como posibilidad de lograr la inserción social” (ICBF, *Lineamientos del programa. Fase III*), lo cual no será posible si no se modifican las políticas públicas en cada uno de los escenarios donde ellas han estado ausentes. El Estado tiene que invertir en políticas sociales que le garanticen la satisfacción de las necesidades mínimas básicas a la niña o niño, y a su familia, para hacer real la obligación que tiene ésta de proteger a sus hijos y, al mismo tiempo, hacer efectiva la corresponsabilidad establecida en el artículo 44 de la Constitución Política.

La restitución de derechos no se puede entender mientras dura el *Programa*, sino en la vida que les espera a los adolescentes al llegar a los dieciocho años, cuando tienen que abandonar el *Programa* y su familia no ha sido ubicada. Para los jóvenes que no han podido contactar su familia éste es un periodo crítico, porque las perspectivas para el futuro son inciertas. El paso eventual al *Programa de reinserción del Ministerio del Interior*, para adultos, no les reportará beneficios, a la mayoría de jóvenes, ya que habrán perdido la oportunidad de reclamar los beneficios socioeducativos, por lo tanto llevarán más de dos años de desvinculación.

RESTITUCIÓN DE DERECHOS

Los derechos, cuando se dan, tienen una manifestación fragmentada y transitoria dentro del *Programa*; en primer lugar, fragmentada porque no se realiza en libertad, como presupuesto del ejercicio pleno y en unión con los demás derechos, y en segunda instancia, transitoria porque dura mientras dure el *Programa*.

Familia

El artículo 20. N 3 de la CIDN remarca el carácter subsidiario y último de la colocación en instituciones. Dentro de las normas del DIH, las cuales estipulan la protección especial de la infancia en el conflicto, se encuentra el artículo 4. 3. b del *Protocolo II*, que dice: “se tomarán las medidas oportunas para facilitar la reunión de las familias temporalmente separadas”, de la misma manera en el literal d) se establece:

...la protección especial prevista en este artículo para los niños menores de quince años seguirá aplicándose a ellos si, no obstante las disposiciones del apartado c) [Los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades], han participado directamente en las hostilidades y han sido capturados.

En el derecho interno, el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece, dentro de los derechos fundamentales y prevalentes, tener una familia y no ser separado de ella. Por otra parte, a través del *Programa* se cumple la medida provisional o definitiva del proceso penal, el artículo 37. c. de la CIDN señala:

[...] todo niño privado de la libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por

medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales¹⁷.

El mío [contacto con la familia] fue como a los seis meses de estar en XXX. Fueron, la ubicaron y, pues vino mi mamá, me visitó, me pareció muy chévere. Tres años sin ver a mi mamá [...] Se regresó y no volvió más [...] el comandante donde yo ingresé le dijo que si me encontraba, que me llevara, entonces a ella le tocaba decir que no me había encontrado y pues estarse por allá y ya. Eso me pareció tenaz [...] Las salidas aquí yo no las tengo, porque hasta que no tenga familia pues no me dejan salir... (Entrevista No. 5: Niña, 17 años, casa juvenil, Fase III, 8 de noviembre de 2002).

Uno de los objetivos del programa del ICBF es la integración de los jóvenes en la vida familiar. Para ello se trabaja en la identificación, la búsqueda y el encuentro de la familia. La reinserción social tiene que comenzar con la familia, pues uno de sus derechos fundamentales y prevalentes es tener familia y no ser separado de ella, constituyendo el primer paso para la reintegración social, ya que desde ella la niña o niño tendrá el apoyo y amor para una recuperación psicológica real y para un lento y firme proceso de normalización de sus vidas.

En relación con la totalidad de adolescentes que había egresado del programa a marzo de 2004, sólo un 27,62% había logrado el reintegro familiar y de éstos un 87,45%, lo había hecho sin seguimiento, por parte del *Programa*¹⁸. En marzo de 2005 el porcentaje de los que había logrado ubicar a sus familias era del 27,22% (ICBF-OIM, *Sistema de información*).

Recuperación física y psicológica

Los programas de atención tienen que construirse alrededor de la recuperación física y psicológica, de acuerdo con el artículo 39 de la CIDN, ya que el adolescente, que ha pasado por la experiencia de la guerra, queda terriblemente marcado y su reincorpora-

ción a la sociedad, no se puede realizar sino a través de un espíritu y un cuerpo sano.

La forma como afecta a cada niña o niño el conflicto armado, afirma Graña Machel, depende de sus circunstancias personales, tales como la edad, sexo, tipo de personalidad, historia personal y familiar y la cultura a la cual pertenece. Otros factores están asociados a la naturaleza del evento traumático, incluida la frecuencia y duración de la exposición.

La recuperación psicológica es uno de los puntos más neurálgicos de un programa de este tipo. En el *Programa* que se analiza no se encuentra una estructuración clara del modelo terapéutico, a pesar de la necesidad y la urgencia, de una propuesta que apoye y acompañe a los adolescentes en su proceso de recuperación psicológica.

En la fase I, cuando la niña o el niño está recién salido del escenario traumático de la guerra, es más urgente una estrategia de asistencia profesional en ésta área, pero el componente terapéutico es mínimo, de hecho, dentro de los términos de referencia para atención en hogares transitorios se lee: “No se requiere iniciar procesos terapéuticos, pedagógicos, ni vocacionales de mediana o larga duración, sólo los apropiados para un periodo de tiempo máximo de treinta días” (ICBF, *Lineamientos del programa. Fase I*). En las siguientes fases el componente psicológico no se refuerza, al contrario se ve una gran ausencia de una respuesta extendida y fortalecida para los niños que la requieren.

Educación

“...Derecho habilitante para el ejercicio de otros derechos”, como lo califica Emilio García Méndez en “Infancia, ley y democracia: Una cuestión de justicia” (14). Para los adolescente privados de la libertad la regla 38 de las *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los jóvenes privados de la libertad* señala:

Siempre que sea posible, esta enseñanza deberá impartirse fuera del establecimiento, en escuelas de la comunidad y, en todo caso, a cargo de maestros competentes, mediante programas integrados en el sistema de instrucción pública, a fin de que, cuando sean puestos en libertad, los jóvenes puedan continuar sus estudios sin dificultad.

En relación con el derecho a la educación, dentro de las normas de DIH que estipulan la protección especial de la infancia en el conflicto, se encuentra el artículo 4. 3. a. del *Protocolo II*, que dice: “recibirán una educación, incluida la educación religiosa o moral, conforme a los deseos de los padres o, a falta de éstos, de las personas que tengan la guarda de ellos”. Se debe tener en cuenta, al igual que con el derecho a la familia, lo estipulado respecto a que esta protección especial seguirá aplicándose a ellos si han participado directamente en las hostilidades y han sido capturados.

Emilio García Méndez, en *Infancia: de los derechos y de la justicia*, dice: “El conjunto de los esfuerzos y actividades pedagógicas debería estar orientado a la reintegración más rápida posible de los adolescentes privados de libertad al mundo exterior” (197). El incompleto institucional se refiere a la “necesidad de revertir la cultura imperante en las instituciones totales, que se manifiesta en la propuesta de que las instituciones deben poseer todos los servicios necesarios para los adolescentes privados de la libertad (ya sea por razones penales o tutelares)” (García Méndez, *Infancia: de los derechos y de la justicia*, 197). Se trata de no asumir a la institución como completa, total, sino en medio de muchas otras a las que le puede abrir las puertas, de lo contrario se educará o sanará reforzando el estigma del niño institucionalizado, en nuestro caso, en su calidad de *desvinculado* o *excombatiente*.

El incompleto profesional es dependiente y complementario del anterior, se trata de

promover que, con excepción del mínimo personal directivo y administrativo, el resto de los funcionarios que trabajan con adolescentes infractores no posean un vínculo total o permanente con estos jóvenes. [...] los vínculos permanentes crean complicidades antipedagógicas profundamente perjudiciales para el proceso de reintegración social de los adolescentes (García Méndez, *Infancia: de los derechos y de la justicia*, 198-199).

En el informe citado de Graça Machel se dice: “Educación, y en especial completar la educación primaria, debe ser una prioridad central. Para los niños excombatientes, la educación es más que un camino para el trabajo. Ayuda a normalizar la vida y a desarrollar una identidad independiente de la de soldado” (166).

Quienes rodean a la niña o niño le deben brindar un abanico de posibilidades constructoras de individuos plenos. Presupuesto de la educación es la libertad, la educación carente de ella, no es hacedora de individuos, sino de dependencias.

Dentro del *Programa* se dan becas, para lo cual además de ser menores de dieciocho años, deben tener documento de identidad y un certificado de pertenencia al *Programa*. Ninguno tiene su documento de identidad al momento de ingresar al *Programa*: tarjeta de identidad, ni registro civil que muchos ni siquiera poseen. Además el trámite es lento, puede durar de cuatro a seis meses. Hay otro grupo que también consigue cupo en el centro educativo y es el CAE, el cual cubre los gastos educativos. Quedará un grupo de niños que no ingresa al colegio y recibirá clases en la institución. Muchos pierden su cupo por el reintegro familiar, ya que no se dispone de cupos en los nuevos lugares donde van y se carece de recursos para continuarles cancelando los gastos educativos, y si pasan a la fase III dependería de la capacidad económica de ICETEX y CAE de seguir cancelando dichos gastos.

Según García Méndez en *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina*, el incompleto institucional que pretende abrir los muros de las instituciones cerradas (250) debe serlo

realmente, respecto de todos los derechos y cada uno en forma total para no resultar fraccionados. Aunque este principio se plantee básicamente en el escenario pedagógico, el desmonte del carácter total de la institución no se puede referir únicamente a un derecho, en tanto la ausencia de la apertura para los restantes lo debilitaría en su realización.

La capacitación ofrecida, por edad y nivel de escolaridad, nunca será profesional y, por tratarse de capacitación en oficios, les da solamente competencias mínimas para sobrevivir en el mundo laboral, al cual accederán ofreciendo únicamente su fuerza de trabajo. Los beneficios económicos no les llegan, de modo que no pueden plantearse la creación de microempresas, y civilmente son *incapaces* con los que no se puede negociar.

Después de la institucionalización

“No puedo volver con mi familia porque corro peligro”.

Niño desvinculado del conflicto armado¹⁹

Dentro de las áreas prioritarias de atención se encuentra la reubicación familiar y la “ubicación post-institucional en procesos productivos que garanticen la sobrevivencia del joven y de la red familiar”. La política de reinserción tendría que trabajar en diferentes escenarios; básicamente el *Programa* tiene que ofrecer los medios para una inserción social real: apoyo económico, una vinculación a un trabajo digno, aun cuando el no al trabajo infantil es un cometido, se deben ofrecer condiciones laborales cualificadas para este grupo de adolescentes. Se debe continuar su escolaridad a través de becas. Igualmente, tiene que trabajar en la proyección de políticas para la niñez y para la familia que garanticen la efectividad de sus derechos, para que la ausencia de políticas sociales que provocó, en la mayoría de casos, la inicial

vinculación al conflicto no cause un retorno a las armas, que señala el fracaso de una política de reinserción.

Se nota un desconocimiento por parte de los *educadores* de las reales posibilidades de ingreso al programa de reinserción para adultos, quienes son vagos en las respuestas que dan a los adolescentes respecto a los beneficios y a las posibilidades que pueden obtener con el programa de reinserción del Ministerio del Interior.

La consideración de víctima de la niña o niño que ha atravesado una experiencia tan traumática como la guerra, sin importar a qué grupo pertenecía y la obligación que se ha fijado el Estado de protegerlo y velar por su recuperación física o psicológica, y por su integración social, cualquiera sea la forma de su desvinculación—voluntaria o no—, dada justamente su condición de víctima, se tiene que proyectar hacia el futuro en tanto las huellas de la guerra quedan en su cuerpo y en su mente por mucho tiempo, y el proceso de integración a la sociedad tarda años.

Los resultados que ofrece el *Programa de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado*, en cuanto al egreso, muestran que un 22,02% logra la *reincorporación*, es decir, el ingreso al programa para adultos del Ministerio del Interior (ICBF- OIM, *Sistema de información*). Sólo un 27,22%, de los mil quinientos noventa y ocho egresados, ha logrado el reintegro familiar, pero más de un 23%²⁰ carece de alguna forma de seguimiento o acompañamiento, con lo que el adolescente y su familia se encontrarán, de nuevo, en la situación que vivieron cuando comenzó el proceso de victimización que los condujo a la guerra, al igual que el 45,55% que se evade del *Programa*: a este porcentaje el *Programa* tampoco le ofreció una alternativa y su reintegro a la sociedad carecerá del apoyo necesario.

A los dieciocho años, el 5,19%, de quienes no ubicaron a su familia o ésta no los pudo acoger, ni tampoco ingresaron al programa del Mininterior, debe abandonar el *Programa* del ICBF, ha-

biendo estado institucionalizados tres o cuatro años. De estos jóvenes y sus familias, más del 73 % del total de egresados, estarán más expuestos a situaciones de vulnerabilidad, en tanto, como se vio, no se les restituyeron sus derechos, único camino para una real reintegración social y estarán debilitados por la experiencia de la guerra.

De forma urgente se requiere un acuerdo humanitario, en el cual la exclusión de los niños del conflicto y la búsqueda de la superación del mismo por el diálogo sean aspectos centrales. Mientras haya guerra, la distribución de las políticas públicas para la población en general y para la infancia, en particular, se encuentren alteradas, las políticas de *seguridad* obtendrán el más alto porcentaje en la adjudicación de recursos. Para cumplir los cometidos frente a la infancia se debe invertir en políticas sociales que garanticen a infancia la satisfacción de sus necesidades básicas, en medio de su familia y comunidad, de lo contrario se eternizarán las condiciones que empujan a la niñez al conflicto armado.

BIBLIOGRAFÍA

- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). *Documento de trabajo para los delegados ante las Fuerzas Armadas y de seguridad relativo a la protección de los niños en situaciones de conflicto armado y de disturbio*. S.d.: s.d., mayo 2002.
- Defensoría del pueblo, Colombia. “La niñez en el conflicto armado colombiano. La niñez y sus derechos”. *Boletín N° 8* (diciembre 2002). Bogotá: Defensoría del pueblo, 2002.
- García Méndez, Emilio. “Adolescente infractor y derechos fundamentales: ¿Qué tipo de responsabilidad?” *Conflictos familiares, su prevención y tratamiento*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2002.

_____. “Infancia, ley y democracia: Una cuestión de justicia”. *Infancia, ley y democracia en América Latina*. Compiladores Emilio García Méndez y Mary Beloff. Bogotá: Temis, 1998.

_____. *Infancia: De los derechos y de la justicia*. Buenos Aires: Editores del Puerto, 1998.

_____. *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina*. S.d: s.d, s.d.

Goffman, Erving. *Asylums : Le istituzioni totali: i meccanismi dell'esclusione e della violenza*. Traducción: Franca Basaglia. Turín: Einaudi, 7° edición, 1968.

ICBF (Grupo de atención a niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado). *Lineamientos del Programa. Fase I, Fase II, Fase III*. S.d.: s.d., marzo 2002

_____-OIM. *Sistema de información. Informe Programa de atención niños y niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado*. Bogotá: s.d., noviembre 1999 a marzo 2005. 2005.

_____. *Sistema de información. Programa de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado*. S.d.: s.d., marzo 2005.

Machel, Graða. *Promoción y protección de los derechos de los niños: Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños*. Informe presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 26 de agosto de 1996, (A/51/306).

Mariño Rojas, Cielo. “Sistema de responsabilidad penal juvenil: concreción de derechos fundamentales”. *Revista de derecho penal y criminología del Departamento de derecho penal de la Universidad Externado de Colombia*. Vol. 72 (2001). Bogotá. Universidad Externado de Colombia.

_____. “Infancia: Políticas públicas y ciudadanía”. *Foro Latinoamericano para la seguridad urbana y la democracia. Seguridad urbana, democracia y límites del sistema penal*. Cadiz: Publicaciones Universidad de Cadiz, 2003.

PANEL: JÓVENES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO

Por: Diana Carolina Montoya

Un *joven desvinculado* es aquel menor de dieciocho años que ha participado en las acciones de guerra orientas por algún grupo armado irregular, con una motivación política, sean éstas de inteligencia, logística o combate...y ha sido capturado, se ha entregado voluntariamente o ha sido entregado por el grupo armado irregular al Estado u a otra entidad nacional o internacional.

Un *joven amenazado* por el conflicto armado, es aquel que se encuentra en situación de peligro contra su identidad física y psicológica por ser testigo de una infracción a la Ley, por parte del actor armado, y éste lo considere objetivo militar en la región; por ser partícipe de una infracción a la Ley, o por reclutamiento, es decir, cuando en una región sea inminente, por parte de un actor armado, la práctica de reclutar a menores de edad.

El Estado colombiano asumió el compromiso de velar por la seguridad de las víctimas de la confrontación armadas, por eso hace cinco años delegó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el *Programa de atención a niños desvinculados del conflicto armado*, con el fin de contribuir a la reconstrucción de una ruta de vida por fuera de la guerra, de los niños y de los jóvenes desvinculados del conflicto interno, en el marco de la garantía de los derechos del niño, la construcción de ciudadanía, democracia, con perspectiva de género, con enfoque de inserción social y corresponsabilidad.

Los componentes de la propuesta del ICBF son:

- **Prevención:** ejecutado mediante programas de cuidado infantil, seguridad alimentaria y uso del tiempo libre de los jóvenes, a través de acciones de focalización específica en municipios de alto reclutamiento y vulneración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes.

- **Atención**, consiste en todas aquellas acciones que apuntan a la preparación del joven para la vida social y productiva.
- **Protección**, promovida en espacios institucionales como los hogares transitorios, los centros de atención especializada, las casas juveniles, la red de protección y en espacios socio familiares, como los hogares tutores y opciones de reintegro familiar o reintegro familiar con subsidio condicionado.

El programa es, básicamente, una propuesta estatal que apunta a la *inserción social*, entendiéndola como la generación de herramientas propias y sostenibles de los jóvenes desvinculados en los temas de participación, educación, generación de ingresos, reconstrucción de los vínculos familiares y salud, asumiéndolos como temas básicos de la restitución de derechos y construcción de corresponsabilidades de estos jóvenes consigo mismos, su familia y la sociedad.

La lectura crítica de la aplicación del programa a través de la investigación, muestra que los lineamientos teóricos de la propuesta no se cumplen a cabalidad, porque sus espacios de protección y atención especial tienden a ser entendidos, por muchos de sus usuarios, como instituciones cerradas, en las cuales las familias y las comunidades de las que ellos provienen, participan de forma tangencial en su atención, situación que impide que el objetivo de integración a la sociedad, es decir, al barrio, la comunidad, o a la familia a la que pertenecían antes del ingreso a la grupo armado, pueda garantizarse en un ciento por ciento. Dicho objetivo es difícilmente alcanzable, porque entre otros factores, las familias de los jóvenes desvinculados y amenazados tienen situaciones de vulnerabilidad que no se resuelven con participación en el *Programa*.

El *Programa de atención a jóvenes desvinculados y amenazados por el conflicto armado*, parece en relación con el tema de la educación, más preocupado por capacitar, que por generar habi-

lidades reales para afrontar diversas situaciones de la vida, además, en muchas ocasiones el acceso a espacios educativos tiende a ser limitado, porque para ser beneficiario de las becas que otorgan instituciones como el s, es necesario tener tarjeta de identidad o registro civil, por la situación, muchos jóvenes llegan al programa sin ésta documentación, aspectos, que, como se mencionó anteriormente, dificultan el acceso a opciones educativas que apuntan, principalmente, a la creación de microempresas.

En relación con el tema de recuperación física y emocional, se observa que la participación en el conflicto armado, afecta a cada persona de una manera diferente y depende de las circunstancias personales y culturales previas, también del cúmulo de experiencias vividas durante la permanencia en la cultura del grupo armado, elementos que deben ser tenidos en cuenta en propuestas de atención psicosocial, porque determinan la elaboración y resignificación que se hace de la propia historia y de los proyectos futuros en el momento de la desvinculación.

Al parecer el *Programa*, aunque cuenta con unos módulos de atención psicosocial, no cuenta con una estructura clara de modelo terapéutico que apoye y acompañe a los jóvenes en su recuperación psicológica, esta situación tal vez se deba a la creciente demanda de usuarios del *Programa* y que es una experiencia piloto.

No existe una estrategia estructurada de seguimiento a los jóvenes que dejan el *Programa*, ya sea porque cumplen dieciocho años o porque deciden abandonarlo, es una situación que ha despertado críticas. Este tema ha generado la necesidad de preguntarse por alternativas de seguimiento que muestran, a largo plazo, los diversos rumbos que toman quienes en algún momento fueron usuarios del *Programa*.

Cabe señalar que la consideración de una política de reinserción debe preguntarse en qué medida ofrece condiciones para una real reinserción social, en términos de apoyo económico, vinculación al trabajo digno —aún cuando el *no* al trabajo infantil es un cometido—, condiciones laborales calificadas para este grupo de jóve-

nes. Se debe continuar con escolaridad a través de las becas y agilizar los trámites para regular su situación jurídica. Se debe además, trabajar en la proyección de políticas para la juventud y la familia que garanticen la efectividad de sus derechos, para que la ausencia de políticas sociales que provocó, en muchos casos, la inicial vinculación al conflicto armado no cause el retorno a las armas y señale el fracaso de una política de reinserción.

NOTAS

1 Por haber sido utilizado por grupos armados ilegales en actividades contrarias a la Ley y que se ha entregado voluntariamente, ha sido capturado o ha sido entregado por el grupo armado. La medida de colocación corresponde a lo establecido en el numeral 3 del artículo 57 del Código del Menor.

2 Se entiende por niña y niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, de acuerdo al artículo 1° de la CIDN.

3 Según la Defensoría del Pueblo, por investigación hecha en el 2001, sobre una muestra de ochenta y seis adolescentes, los porcentajes de vinculación fueron los siguientes: 83%, forzada; 14% voluntaria; 2% fruto de engaño 1% no respondieron (Defensoría del pueblo, Colombia. “La niñez en el conflicto armado colombiano”, 7).

4 Expresión que denota la percepción del infractor como un ser al que le son propias características en su personalidad que debe modificar, típica expresión de la ideología del tratamiento que denota con el prefijo *re* la necesidad de un cambio ontológico.

5 “La atención integral en un Centro de Protección Especial”, Art. 57. 4 CM.

6 De la misma manera, frente a esta privación de libertad, menciona el Art. 37 de la CIDN: “c) Todo niño privado de libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad”. Cualquier experiencia negativa hará de él un ser al que se le deba una mejor infancia. Aunque el artículo 172 del CM prohíbe esposarlos o conducirlos con la utilización de cualquier medio que atente contra su dignidad, es cotidiano verlos en los juzgados de menores con esposas y overoles con letreros distintivos de la institución que los interna en la espalda.

7 La privación de la libertad debe limitarse a casos excepcionales, tal como lo anota la regla 2° de la *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los jóvenes privados de la libertad*, Resolución 45/113 de 1990.

8 De la misma forma este principio se establece en las reglas 1, 2 y 17 de la *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los jóvenes privados de la libertad* y en la regla 19.1 de las *Reglas de Beijing*.

9 El art. 204 del CM, para la imposición de cualquiera de las medidas de rehabilitación, entre ellas la ubicación institucional -privación de la libertad, determina como único requisito que se establezca “plenamente la infracción” sin exigir prueba alguna que establezca la autoría o participación del adolescente en el evento.

10 Entrevista No. 8: Niña, dieciséis años, CAE, Fase II, 24 de septiembre de 2003. La entrevista se realizó en un Juzgado de Menores. Es parte del trabajo de campo de la investigación: Cielo Mariño Rojas. *Niñez víctima del conflicto armado: Consideraciones sobre las políticas de desvinculación*. Próxima a publicarse por la Universidad Externado de Colombia.

11 “**Reinsertar**. Tr. Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado”. (*Diccionario de la Lengua Española*, Tomo. II)

12 Los tratamientos en instituciones cerradas no logran la pretendida re-socialización, sino un efecto diverso: una socialización secundaria, en la cual se refuerzan identidades negativas. Goffman verificó en su estudio sobre las instituciones totales el cambio del *yo civil* por el *yo oficial*. Erving Goffman, *Asylums : Le istituzioni totali: i meccanismi dell'esclusione e della violenza*).

- 13 El Consejo de Estado, el 28 de octubre de 2003, en *acción de cumplimiento* del artículo 25 del Decreto 128 de 2003, ordenó al Ministerio del Interior y al ICBF que reglamenten la forma como recibirán los niños desvinculados del conflicto armado interno los beneficios socioeconómicos a que tienen derecho.
- 14 Entrevista No. 8: Niña: dieciséis años, CAE, Fase II, 24 de septiembre de 2003. La entrevista se realizó en un Juzgado de Menores.
- 15 “**Ubicar**. Tr. *Am*. Situar o instalar en determinado espacio o lugar”. (*Diccionario de la Lengua Española*, Tomo. II).
- 16 Entrevista No.5: Niña, diecisiete años, Casa juvenil, Fase III, 8 de noviembre de 2002.
- 17 El CICR señala que si los padres del niño se encuentran detenidos, estar detenidos en el mismo lugar con ellos podría considerarse en el interés superior del niño, esto en relación con el párrafo 4° del artículo 77 del *Protocolo I*, aplicable a conflictos de carácter internacional, que consagra la separación respecto a los adultos y establece la excepción “en los casos de familias alojadas en unidades familiares” (Artículo 75. 5. P. I: “...las familias detenidas o internadas serán alojadas, siempre que sea posible, en un mismo lugar, como unidad familiar”). CICR. *Documento de trabajo para los delegados ante las Fuerzas Armadas y de seguridad relativo a la protección de los niños en situaciones de conflicto armado y de disturbio*, 5).
- 18 Porcentaje obtenido con base en cifras del Sistema de Información: ICBF-OIM a marzo de 2004, en posteriores cortes no se desagrega dicha información. (ICBF-OIM, *Sistema de Información*).
- 19 Entrevista No. 4: Niño: catorce años, CAE, Fase II, 20 de julio de 2002.
- 20 De los novecientos cincuenta y dos adolescentes que el 31 de marzo de 2004 había egresado del *Programa*, el 27,62% había logrado el reintegro familiar, pero dentro de este porcentaje, menos de un 13% tenía alguna forma seguimiento, el 87,45% (que equivalía al 24,15% de egresados en esa fecha) carecía de él. Si le aplicamos el mismo porcentaje a la cifra actual de egresados, en cuanto esa información no aparece desagregada en los últimos informes del sistema OIM-ICBF, dará un 23,8%.

IV. CULTURAS JUVENILES Y VIOLENCIAS

SATANISMO: SECTA, TRIBU Y TRATA: MITOS Y REALIDADES —ALGUNAS CONSIDERACIONES ETNOGRÁFICAS Y CULTURALES

Por: Miguel Álvarez-Correa G. (Coordinador - Investigador Observatorio de DDHH del Instituto de Estudios del Ministerio Público —Procuraduría General de la Nación—, Antropólogo con estudios de Derecho y especializaciones en Derecho de Menores y Economía)

El mundo de las sectas es amplio e intrincado y amerita un capítulo aparte en el estudio de los procesos de socialización modernos. La complejidad de las relaciones en las sociedades actuales, particularmente, entre los jóvenes, ha brindado el espacio necesario para el surgimiento de nuevas alternativas de vida; la oposición de las tendencias a la globalización y al sectarismo, la búsqueda de respuestas a preguntas existenciales (sentido de vida, rechazo social, interés sobre conocimientos esotéricos, etc.), el crecimiento de carteles delincuenciales focalizados hacia objetivos claramente definidos, conforman algunos de los factores que aquí entran a jugar.

Hay sectas de corte filosófico, esotérico, mágico científicista, religiosas, etc., consideradas, en ocasiones equivocadamente, desde una perspectiva peyorativa por amplios sectores de la po-

blación, por pretender generar cambios en inusitadas direcciones. A ello, debe sumársele la tendencia de ciertos grupos de recurrir a esta figuras como fachada para promover actividades ilegales, tales como: el reclutamiento de jóvenes para fines de trata, el tráfico de armas, el tráfico de drogas, etc.

Una secta está conformada por un grupo de personas, motivado por la creencia en determinada doctrina o líder, que con frecuencia se ha escindido de algún grupo doctrinal mayor, respecto del cual suelen mostrarse críticos (Wilson B. Rodríguez P.). Entre ellas deben distinguirse las *sectas destructivas* (SD), las cuales se caracterizan por emplear técnicas de persuasión coercitivas que pueden implicar desestructuración de la personalidad del adepto, afectación de los lazos sociales del individuo con su medio, y cuya dinámica implica la destrucción de derechos inalienables en un Estado de derecho (Rodríguez P.). Esa clase de eventos, suelen desarrollarse mediante patrones con características grupales representativas. Entre ellas:

- Desarrollo de una doctrina, encabezada por un líder.
- Posee una estructura teocrática vertical y totalitaria.
- Exige una adhesión total al grupo.
- Suprime el derecho a la intimidad y muchas de las libertades individuales.
- Procura anular la voluntad y el razonamiento de sus miembros.
- Promueve el proselitismo (Rodríguez P.) bajo los ejes utilidad (mejoría de las cualidades personales) –ocio (fiestas, diversión, etc.) y la promesa de otorgar conocimientos ocultos (esoterismo)–.

La secta como fenómeno social, pone en evidencia la proliferación del sectarismo, como uno de los reflejos de las carencias de los actuales procesos socializadores. La captación de simpatizantes, por parte de estos grupos, se acostumbra desarrollar en poblaciones en riesgo con determinadas características que les

son favorables. Así, pueden ser objeto de conquista las personas marginadas por consumo de droga, jóvenes y estudiantes con dificultades en sus respectivos hogares, fracaso escolar, aburrimiento, individuos con problemas de comunicación, de soledad, carencias afectivas, depresión, gran emocionalidad o con conflictos de pareja, homosexualidad o severamente afectados después del fallecimiento de un familiar, etc. En definitiva, son sujetos que son atraídos por lo sobrenatural (en el caso de las sectas esotéricas o religiosas), por los espacios *novedosos*, diferentes, con deseo de pertenencia y atracción por la jerarquía. La gama de candidatos es amplia y puede combinar muchos o ninguno de los factores mencionados, apuntando hacia la variabilidad del perfil, dependiendo del medio cultural.

Una proporción significativa de las sectas son de naturaleza religiosa, proviniendo, muchas de éstas, de las creencias judeo-cristianas. Solamente en los países occidentales (Vernette J.) se cuentan alrededor de doscientos cincuenta a trescientas sectas relativamente estables en el tiempo, con el surgimiento de unos ochocientos nuevos grupos, anualmente. Encontramos entre estos los llamados grupos *milenarios* (ejemplo: Pentecostés), los *movimientos del despertar* (los Metódicos) y los *movimientos curanderos* (Mahikari), mientras que entre los movimientos orientales, están los grupos originarios de oriente (ejemplo: Sociedad teosófica) y los grupos provenientes del esoterismo de la gnosis (Rosacruces).

Desde esta perspectiva, la religión entendida como aquella actitud que el hombre adopta frente a un poder sobrehumano, del cual se siente depender como criatura suya (Zaniah)¹, así como todos las propuestas de superación espiritual o de dinámicas grupales, conforman un fuerte atractivo para los individuos que están atravesando un período de crisis, así como en la ausencia de un referente emocional y existencial sólido². Asimismo, son muchos los que resultan explotados y tratados en pro del beneficio de un tercero, cumpliendo, con frecuencia, con las tres con-

diciones fundamentales de la trata de personas: el traslado, el engaño o la coacción, y la explotación, aspectos que retoman la Ley (ley 747 del 2002):

Trata de Personas. El que promueva, induzca, constriña, facilite, financie, colabore o de cualquier otra forma participe en el traslado de una persona dentro del territorio nacional o al exterior recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, o engaño, con fines de explotación, para que ejerza prostitución, pornografía, servidumbre por deudas, mendicidad, trabajo forzado. Matrimonio servil, esclavitud con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio, para sí o para otra persona incurrirá en prisión de diez (10) a quince (15) años y una multa de seiscientos (600) a mil (1.000) salarios mínimos legales vigentes mensuales al momento de la sentencia condenatoria (Ley 747/2002: Art. 188 A).

En el marco de los grupos satánicos, encontramos una amplia y variada gama de dinámicas que van desde las más inofensivas, en las cuales encontramos desde grupos ateos, compuestos por docentes universitarios, profesionales, etc., o en las cuales Satanás conforma un símbolo significativo del deseo de cambiar este mundo para uno con mayor igualdad social, hasta grupos delinCUenciales de alta peligrosidad, que llamaremos grupos ácidos y que conforman alrededor del 60% de las modalidades existentes³. Entre estos dos polos, existe una multiplicidad de asociaciones cuyos propósitos y dinámicas varían enormemente, dependiendo de la naturaleza de sus integrantes y del tipo de líderes que tienen.

Con respecto a la trata, se presentan diversas modalidades de engaño y de explotación que se generan a través de grupos secTarios, muchos de los cuales poseen características cercanas a las banda, el como o la pandilla. De acuerdo con las metas propuestas, se puede dar distintos mecanismos de reclutamiento con frecuente uso de lecturas, potencialización y desarrollo de nuevas amistades, en las cuales el factor tiempo es aleatorio para quien recluta:

Nosotras estudiamos grado 9, 10 y 11 [...] Ellos se hicieron amigos de nosotras a través de una amiga de todas [...] Nos daban textos, nos invitaban a fiestas, nos hacían favores [...] Poco a poco nos metieron en el cuento del satanismo, hasta que un día se hicieron orgías, y después, mejor dicho terminamos yendo a municipios cercanos para acostarnos con señores que ellos nos indicaban y decían que eso complacían al demonio que eso era bueno (Joven escolar de quince años, Pereira 2002).

No obstante, tal como quedó consignado, los grupos satánicos no son los únicos que promueven actos delictivos de esa naturaleza:

El grupo era compuesto por miembros cercanos y lejanos de la familia y algunas personas del pueblo [...] Era liderado por un supuesto sacerdote católico que vive en otra ciudad [...] Todos se movilizaban cada quince días a una casa determinada y procedían a realizar actos rituales, hasta que mataron a ese niño (dos años), dizque porque tenía el mal por dentro y que había que sacárselo como diera lugar; mejor dicho en ese caso, a golpes. Usted se dio cuenta que usted les pregunta que por qué mataron al niño y ellos dicen que ellos no hicieron nada y que el niño está vivo, estando el cuerpo allí... (Miembro político de la familia en comento, 2003)

En los casos más extremos, se presentan homicidios, torturas o mutilaciones de los practicantes de algunos de estos grupos o de víctimas secuestradas para ese efecto. Estos delitos pueden causarse como parte integral de la dinámica de *convencimiento* de las directivas del grupo o con el propósito de eliminar *justificadamente* algún recluta comprometedor o indeseado. En algunos casos, se encontró ausencia de ciertos órganos de los cuerpos hallados, lo cual si bien apunta presuntamente hacia un presunto tráfico de órganos, aún no se tiene sobre ello total certeza.

En España la demanda religiosa entre los jóvenes es alta con el 86,1% de los interesados⁴, si bien, raramente, se manifiesta como tal ante la opinión pública (Canteras A., et. al.). También se presenta un fuerte rechazo por las religiones clásicas, por su carácter despersonalizador de la autonomía personal. De allí que, mu-

chos son los que ingresan a alguna secta como acto reactivo a la iglesia y a lo institucional. La proporción de posibles afectados en ese rango etario alcanzan, según éstos cálculos, un 13%. El adolescente atraviesa, en su proceso de búsqueda de identidad, una situación crítica, en medio de la cual se ve atraído por incentivos, tales como: el sexo, el poder y el dinero, que le permiten banalizar la realidad y obviar sus temores. La secta ofrece incógnito (evasión de responsabilidades) y un referente, en el cual es acogido sin tener que padecer los acostumbrados regaños de sus padres o acudientes.

El satanismo, a menudo catalogado como secta, puede enmarcarse, en ciertos casos, en el referente de las SD, con manifestaciones y postulados variados y, a veces, ambivalentes, que llevan a la comisión de actos delictivos, tanto en el marco del rito como por fuera de él. Aunque no tan frecuente como se cree, el asesinato ritual conforma una realidad que ha sido oficialmente registrada en varias ocasiones. Son reflejo de ello el caso de Felicien Bikao quien en el año de 1982, como seguidor de Haré Krisna, se hizo disparar en la cabeza por sus dos hijos, con un fusil de caza, con la esperanza de reencarnar de forma inmediata, de acuerdo con los postulados de su dogma (Rodriguez P.). También en Tenerife, en 1970, una mujer y sus dos hijas fueron torturadas y descuartizadas por su marido e hijo, en nombre de la secta Hijos de Dios.

Tabla N° 1. Huellas de violencia más frecuentes encontrados en víctimas fatales presuntamente causadas por grupos delincuenciales que se autodenominan *satánicos*⁵

Tipo de lesiones causadas	%
Mutilaciones parcial o total (amputación pene, órganos genitales masculino en términos generales, mordeduras, amputación dedos pulgares –en un 60% de los casos, se trató del dedo gordo del pie izquierdo, en un 30% de ambos dedos, en un 10% del dedo gordo del pie derecho–, ojos –el 90% de las situaciones encontradas, se trató del ojo derecho; en un solo caso, ambos ojos eran ausentes–, riñón, pies)	12,1
Degollamiento y decapitación (desprendimiento cabeza)	8,1
Abuso sexual (ACV) (anal y vaginal)	8,1
Quemaduras (espada y mejillas)	1,4
Ventre abierto	1,4
Fractura de cráneo	2,6
Heridas: Con arma cortocontundente (piedra, varilla, etc.), cortopunzante (chuzos). Perforaciones, con arma de fuego, con mordedura, con o sin diseño de símbolos o signos	50
Laceraciones	1,4
Estrangulamiento (Ahorcamiento)	10,8
Cicatrices antiguas	4,1
Total	100

N: 92 víctimas fatales (1992-2004)

Fuente: Álvarez-Correa M., Alvira J., Soler A. *Marcas del silencio –Niños, jóvenes y satanismo–, Derechos, perfiles y atención psicosocial*. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público, 2004.

LAS TRIBUS URBANAS

Por sus características dogmáticas y sociales, el satanismo puede conceptualizarse, de manera simultánea, como secta religiosa o como fenómeno social asimilable a las tribus urbanas, el cual, a su vez, también tiene similitudes con la banda o pandilla. El grado

de organización, la naturaleza de los integrantes de la agrupación satánica y de su espacio físico (el urbano), son elementos que permitirán identificarla como tal. Estas están compuestas por pandillas, bandas, que se visten de modo parecido y llamativo, siguen hábitos comunes y se hacen visibles, sobre todo, en las grandes ciudades (Feixa P.; Costa P-O et. al.). Son grupos que tienden a potenciar las pulsiones gregarias asociativas del sujeto, a defender presuntos intereses comunes (los del grupo) y conformar un ambiente propicio para compartir experiencias y rituales a menudo secretos (Costa P-O et. al.), que pueden, o no, estar acompañados de gustos musicales específicos, los cuales pueden pretender convertirse en un himno o en una de las señas distintivas del grupo.

Las tribus urbanas se han venido desarrollando, principalmente, desde la década del cuarenta, en las naciones industrializadas europeas y norteamericanas, con grupos tales como los Western Style y los Zazous; en 1950 los Teddy Boys, los Beatniks; en 1960 los Hippies, los Mods y los Rockers; en 1970 los Skaters, los Rastafarians y los Punks; en 1980 los New Age Travellers y los Pervs, y en los noventa los Acid Jazz y los Technos, entre otros. Algunos grupos tuvieron o mantienen un mayor rango de acción y de influencia, el cual les han generado, en ciertos casos, una dudosa reputación y han logrado mantenerse a lo largo del tiempo, uniéndose con grupos menores. Asociaciones como los Skinheads (Cabezas rapadas) nacen en la década del setenta en Inglaterra en los barrios periféricos de las ciudades industriales de una fusión entre Rude Boys –ingleses de origen jamaicano– y Mods⁶, y evolucionan hacia una ideología de extrema derecha racista. Posee múltiples subdivisiones internas que complejizan sus planteamientos conceptuales los cuales, en términos generales, están orientados hacia el vitalismo, la camaradería, el culto a la personalidad y a la intensidad. Los Skinheads son muy agresivos en su comportamiento, los gustos musicales giran alrededor

del Ska, del Hardcore, del Techno y del Soul (Anon; Hamm M.; Costa P-O et. al.).

Las tribus urbanas conforman un fuerte potencial de agresividad, resultado de tensiones, contradicciones y ansiedades que azoran a la juventud moderna. Adolescentes y jóvenes que ingresan en ellas, lo hacen en busca de una nueva vía de expresión, de un modo de alejarse de *la normalidad* que no les satisface. Conforma la oportunidad de intensificar sus vivencias personales y de encontrar afecto, en medio de una modernidad industrializada e individualista que *globaliza* al individuo⁷. El joven, tradicionalmente símbolo de futuro, se encuentra con la negativa de sus mayores de cederles el paso y la dificultad de hallar un referente propio (Rousselet J.), circunstancia que puede ser potencializada por personas u organismos mal intencionados.

Para la escuela sociológica evolucionista-funcionalista alemana representada, entre otros, por Tonnies, Spengler y Simmel, el modelo teórico de sociedad urbana ha sido pensado en oposición a la sociedad rural, al analizar el paso de la segunda a la primera, como la evolución de una forma comunitaria a una forma asociativa, caracterizada, ante todo, por la segmentación de los papeles, la multiplicidad de las pertenencias y la primacía de las relaciones sociales secundarias (institucional) sobre la primarias (contacto personal directo).

Lo anterior conlleva a una crisis de la personalidad, en parte producto de la complejidad desmedida de las grandes ciudades (Castells M.), que hace necesario acudir a un proceso de fragmentación de las actividades y a una limitación de compromiso del individuo en sus diferentes papeles, como mecanismo de defensa frente a la multiplicidad de pulsiones contradictorias. Estas son parcialmente responsables de la frenética búsqueda de los jóvenes en hacerse con espacios⁸ propios donde pueden hallar sentido de pertenencia y de seguridad. Por ello, los movimientos juveniles tienden a satanizarse por la propia sociedad en la cual

surgen. Extremadamente sensibles a su situación social y familiar, buscan construir su propio estatus. La ropa, los modos y modas, y los códigos tienen un especial significado para ellos, los cuales hallan en las tribus:

[...] la búsqueda de reputación y afectividad se combinan en las tribus con el espíritu de rebeldía y de marginación que la mayoría de ellas tienden a exaltar y que constituye la tercera clave de la neotribalización. Los jóvenes y adolescentes que se alistán a las tribus tienen, en general, actitudes de contestación a la sociedad adulta o a sus instituciones (Costa P-O et. al., 13)

Al realizar ritos, asumir costumbres, adoptar ritmos musicales determinados e, inclusive, agredir visual, física o ideológicamente los miembros de su entorno extragrupal, el joven pretende elaborar una nueva identidad, la cual reafirma su oposición a la sociedad, donde *nosotros* representa la tribu frente a ellos, quienes son los que justifican y estimulan su existencia (Maffesoli M.). Aquel enfrentamiento puede conllevar a comportamientos violentos de las tribus juveniles, que apuntan hacia una crisis argumentativa y un empobrecimiento de su lenguaje (Costa P-O et. al.).

Muchas tribus satánicas en Colombia, a pesar de mantener su anonimato, se ven a menudo interesadas a manifestar su presencia. Su grado de organización y de complejidad determina el alcance y el interés de divulgación (ejemplo: Lobos en Contra de Cristo, con sede en Medellín), el cual realizan mediante folletos y correo electrónico y carnetización de sus miembros, entre otros. De hecho, a nivel nacional e internacional, se dan ventas vía Internet de paquetes pornográficos presuntamente *satánicos*, al cual el consultante puede tener acceso previo pago de treinta a cincuenta dólares, dependiendo del contenido.

Así las cosas, el concepto de satanismo, su dinámica y alcances, ha de ser revaluado en la medida en que colinda, se entrecruza e irrumpe en diversos espacios, no siempre propios de los plan-

teamientos del satanismo moderno *clásico* originado en Stanton Lavey, en 1966, con la creación de la Iglesia de Satán. Se presenta una ausencia de unión entre los distintos grupos y deseo de juntarse, confusión en la comunidad, en términos generales, en medio de la cual se construyen imaginarios no siempre acordes con la realidad, tanto en un sentido como en otro, que tienden a *satanizar* el individuo y el grupo y, en ocasiones, a no contemplar otras agrupaciones de similares características como de alto riesgo. Debe, entonces, procurarse ser cauteloso a la hora de entrar a *juzgar* y buscar siempre recopilar la mayor cantidad de información posible con respecto a determinado caso, ello en aras de estar en capacidad de brindar un diagnóstico lo más asertivo posible. Lo que en un principio parece ser un fenómeno sencillo, resulta poseer múltiples aristas que, tanto desde la óptica religiosa oseudorreligiosa, grupal (secta, tribu, pandilla, banda, etc.) o delincuencial, presta a manejos e interpretaciones diferentes.

REPRESENTACIONES QUE VIOLENTAN A LOS JOVENES⁹

Por: José Fernando Serrano Amaya (Antropólogo, m.a. en Resolución de Conflictos. Consultor independiente en temas de jóvenes, género, sexualidad y construcción de paz.)

La relación entre jóvenes y violencia es uno de los ejes estructurantes del conocimiento que tenemos, en la actualidad, sobre jóvenes. Explicar las llamadas violencias juveniles ha sido uno de los objetivos de tal conocimiento y de las prácticas sociales que giran en torno a la cuestión juvenil. Sin duda, algunas de esas explicaciones han sido fundamentales para poder transformar y prevenir condiciones de violencia, agresión y vulnerabilidad de sectores de la juventud. Pero tales explicaciones tienen también un efecto en las formas como la sociedad se pregunta por la condición juvenil y actúa sobre ella.

En este texto no busco proponer una comprensión más de la violencia juvenil ni avanzar en la interpretación de alguno de los fenómenos que normalmente se le asocian. Me interesa llamar la atención sobre ciertas representaciones que se hacen de lo juvenil, particularmente, de tal relación jóvenes y violencia, para proponer como algunas de ellas terminan ejerciendo nuevas formas de violencia sobre los propios jóvenes. Me refiero, particularmente, a formas de violencia simbólica, las cuales actúan desde la creación de conocimiento y producen violencia, en la medida en que se vuelven instrumentos para mantener y para reproducir relaciones de dominación y subordinación sobre ciertos jóvenes.

En este sentido, no niego ni legitimo la gravedad de ciertas acciones violentas ejercidas por jóvenes. Considero, sin embargo, que la necesidad de comprenderlas, prevenirlas y actuar sobre ellas demanda acercamientos que no reproduzcan estereotipos ni imaginarios que contribuyen a la exclusión social y a aumentar la vulnerabilidad y la marginalidad de lo juvenil.

Para mostrar cómo se producen y operan dichas representaciones, haré una reflexión en cuatro partes. En primer lugar, señalaré lo que entiendo por una relación instrumental entre violencia y conocimiento; luego, presentaré dos ejemplos de cómo actúan tales representaciones violentas; en tercer lugar, señalaré qué tipo de imágenes sobre los jóvenes producen estos discursos, para finalmente, dejar planteadas algunas conclusiones acerca de lo expuesto.

La reflexión actual sobre el conocimiento y la investigación asume que estas no son acciones neutrales para *descubrir la verdad*, cómo si la verdad fuera una realidad absoluta y susceptible de ser captada por ciertos actos racionales. El acto de conocer no actúa como una radiografía de realidades existentes en sí mismas, sino que se trata de una combinación de múltiples interpretaciones, en constante disputa. Producir conocimiento implica usar ciertos tipos de razonamiento e incluir aquello que se conoce en determinados ordenamientos simbólicos.

Si bien esto es ya de por sí un terreno conflictivo en las áreas de conocimiento, de las ciencias sociales y humanas, lo es también en aquellos conocimientos que se definen como necesarios para transformar o intervenir en ciertas situaciones, como puede ser la violencia. Dicho de otro modo, la cuestión de la verdad y la noción de realidad, que se forma con base en ella varía también, de acuerdo con los tipos de conocimientos y con los fenómenos que se quieren comprender. No necesariamente van a ser iguales las percepciones de *verdad* que se hacen, desde una búsqueda jurídica o penal, de comprender algo que las que vienen desde abordajes culturales o antropológicos.

En su condición de instrumentos para llegar a *saber de algo*, conocimientos y representaciones producen modos de ver, de comprender y, por ende, de actuar sobre aquello que se conoce. En el acto de mirar/conocer nos involucramos activamente en construir cómo conocemos y en identificar los objetos y los eventos que observamos.

En este orden de ideas, la noción de *representación* se hace fundamental. Si las cosas, en sí mismas, no tienen un sentido único ni fijo, son las personas, los grupos, los colectivos humanos quienes las hacen significativas. Lo que decimos, pensamos o sentimos de algo –la forma en que lo representamos– lo hace comprensible a nuestro entendimiento y le da uno o varios sentidos. Las imágenes que asociamos a algo, las palabras con que lo describimos, las metáforas a que aludimos, son parte de las prácticas culturales que lo representan y, por ende, lo inscriben en cierto orden cultural¹⁰.

¿Cuál es la utilidad de esta idea para el tema de la violencia juvenil? Algunos fenómenos de lo juvenil se representan siguiendo una lógica que parte de las prioridades, las demandas y las aproximaciones que hacen de él, el mundo adulto. Si a este *adultocentrismo* se suman representaciones estereotipantes que mantienen una imagen de lo juvenil, como algo necesitado de

control, incompleto y anómico, se crea un sistema de representaciones que legitima relaciones de subordinación y de exclusión. En este sentido, es como ciertas representaciones generan violencia simbólica, pues se vuelven instrumentos mediante los cuales se mantienen, reproducen e incluso fortalecen relaciones de poder jerárquicas y opresivas.

Para explicar lo anterior recurriré a la siguiente imagen del fotógrafo Néstor Gómez y publicada en la página 7 del diario *El Espacio*, el sábado 30 de octubre de 2004:



La imagen ilustra una nota en la cual se previene a los lectores sobre el peligro que representan las sectas satánicas para los niños y jóvenes. El encabezado del diario es *¡Rock y brujas!*, aludiendo a la coincidencia, en ese fin de semana, tanto de las celebraciones del Halloween como del festival musical Rock al Parque. De la imagen y del diario mismo se podrían hacer diversos tipos de análisis, de los cuales quiero centrarme ahora en la serie de alusiones y asociaciones que ellas hacen. La imagen viene explicada con el siguiente texto: “Durante toda la semana, miembros de la Policía de Menores estuvieron en diferentes sectores de

Bogotá, para simular un ritual satánico y dar una serie de recomendaciones a los padres de familia que tienen como objetivo que los niños no sean presa fácil de acciones delictivas en su contra”. No es mi interés cuestionar el objetivo de tal campaña; sin duda es responsabilidad de las autoridades desarrollar acciones que protejan a la ciudadanía y más a aquellos que se encuentran en particulares condiciones de vulnerabilidad. Lo que quiero resaltar es la lógica desde la cual esto se hace y las posibles implicaciones que ello tiene en aquellos que se pretende proteger.

Si bien la imagen es ya una construcción y, por tanto, merecería ser analizada en sí misma, quiero resaltar una parte de su contenido y lo que éste hace para crear cierta representación de la infancia y de lo juvenil. Tres operaciones, al menos, es posible identificar en esta lógica:

- Visibilizar: Se usan imágenes de órdenes diversos para mostrar la existencia del fenómeno: grafías como cruces invertidas o cuernos; avisos en forma de lápida; jóvenes vestidos de negro; ataúdes; representaciones mediáticas de la muerte y el terror.
- Dictaminar: Se hacen juicios y afirmaciones que determinan ciertas formas de comprender: “Los niños son la expresión de la inocencia. ¡Cuídelos!”; “Satán es símbolo de maldad y muerte”.
- Simular: Se pretende recrear el ritual que se denuncia, poniendo juntos los elementos señalados, actuando en el espacio público y dentro del marco de autoridad que significa la policía.

Estas tres operaciones tienen el efecto de *citar* aquello sobre lo cual quieren actuar. Pero como todo ejercicio de citación, al hacerlo se fragmenta aquello que sirve como base para la referencia, se le saca de su lugar de origen y se le instala en otro. Sin duda, la cita alude a aquello sobre lo cual se quiere llamar la atención, pero la citación es ya un uso que da cuenta también de su

propio autor y de los ordenes de representación en los cuales se quiere inscribir el fenómeno aludido.

Quisiera señalar dos operaciones más que actúan en esta lógica, tomando como base el texto *Tribus del diablo –niños, jóvenes y satanismo, radiografía de una realidad–* Dicho texto surge de las investigaciones de un grupo de científicos sociales y funcionarios públicos encargados de la investigación del fenómeno del satanismo en el país y del seguimiento a una serie de actos delictivos asociados al mismo. Se trata de un texto pionero y sistemático del tema, el cual busca llamar la atención de las autoridades y de la opinión pública sobre la existencia del fenómeno y su gravedad, sobre todo, en las situaciones en las cuales le acompañan crímenes de variado orden¹¹. Ya desde el título el libro hace alusión a lo juvenil al retomar la noción de “tribus urbanas” con la cual algunos autores explican las culturas juveniles –por ejemplo, Costa, Pérez-Tornero y Tropea en *Tribus urbanas–* y asociarla al fenómeno del satanismo. Al definir su acercamiento como una “radiografía de una realidad” los autores ubican su lectura como un análisis, de cierto modo objetivo, de su objeto de estudio y como una comprensión que busca mostrar el “esqueleto”, la armazón y estructura del mismo. Pero, ¿de qué forma se hace tal representación? Dos operaciones identifico aquí: una deshistorización y una de-culturización.

Tal vez por una delimitación del objeto de estudio o por el tipo de abordaje de los autores en el texto referido, la comprensión del fenómeno juvenil y del satanismo se hace en el marco contemporáneo. Sin embargo, una lectura en el marco de la historia y de la larga duración brindaría elementos que permitirían otro tipo de lecturas. Por ejemplo, trabajos como el de Borja, *Rostros y rostros del demonio* muestran como la presencia del demonio en el imaginario colombiano tiene una tradición que se remonta a los tiempos de la colonia y, en esa medida, hace parte de prácticas y de las vivencias de lo religioso constituyentes de nuestras cultu-

ras. Teniendo en cuenta lo anterior, la relación con el demonio y el satanismo pueden tener explicaciones no sólo en el contexto de las culturas juveniles urbanas contemporáneas, sino también en pautas de conformación de nuestras culturas, si se quiere de índole más profunda y estructurante. De hecho, una comparación entre las referencias que encuentra Borja al satanismo en los archivos históricos y algunos de los testimonios de los jóvenes que se citan en el texto de Álvarez-Correa, Soler y Ochoa, encuentran variadas similitudes.

Una mirada histórica brinda, además, elementos para comprender cómo demonizar al otro, al que es y se comporta diferente fue uno de los instrumentos con el cual el orden colonial se estableció; demonizar permite actuar sobre el otro, bien sea para atacar su diferencia o para traerlo a lo que se considera el orden *adecuado* de las cosas. Por otra parte, una mirada histórica a lo juvenil y sus formas de religiosidad podría dar cuenta tanto de permanencias como de transformaciones en el tiempo y así poder situar en momentos y en circunstancias precisas los fenómenos que se quieren comprender.

En este sentido, al querer de-culturizar, al sacar el fenómeno del ámbito de la cultura, se le estandariza, se le vuelve estereotipo y se establecen una serie de operaciones que construyen equivalencias problemáticas, entre formas de agrupación y producciones culturales específicas del tipo: satanismo = tribu urbana = cultura juvenil. Una mirada, desde las culturas juveniles, encontraría que en lo que se considera como *satanismo* se encuentran aspectos de una gama de expresiones y experiencias estéticas de jóvenes, con sus propias particularidades. Lo que desde fuera puede verse como *satanismo* pueden ser expresiones de culturas juveniles específicas sumadas a otros fenómenos más de índole diversa. El análisis debe permitir diferenciar los orígenes de los signos y símbolos asociados, así como las variadas formas en que son apropiados y resignificados; es aquí donde se hacen pro-

blemáticas las tipologías creadas en un texto como *Tribus del Diablo*, pues se ponen en el mismo nivel objetos y discursos de procedencias muy diversas.

Se requiere entonces una contextualización del fenómeno que permita determinar los significados particulares que un mismo objeto puede tener en determinado lugar. No es lo mismo el satanismo en contextos luteranos que en contextos católicos, ni en unas u otras regiones del país. Nuestros complejos culturales y las religiosidades populares interfieren también en la conformación de las culturas juveniles y, sin duda, hacen parte de lo que se entiende por satanismo en cada lugar.

¿Qué resulta de las lógicas que he referido hasta el momento, tanto en la imagen en cuestión como en la lectura de *Tribus del Diablo*? Hacer visible a cierto tipo de mirada, articular los fenómenos descritos a un determinado orden de representaciones, recrear sus conexiones, invisibilizar la historia y el contexto son operaciones que construyen una idea de algunos jóvenes como anómicos, vulnerables y de riesgo, reduciendo a los jóvenes a sujetos de carencias enmarcadas en una llamada crisis de la identidad.

En ese intento por encontrar al demonio, en ciertas expresiones y prácticas juveniles, éstas terminan siendo sometidas a un proceso de demonización que termina construyendo, de cierta forma, el fenómeno al cual se alude. ¿Qué interés hay en la demonización de estos jóvenes? Estas construcciones legitiman dispositivos de poder y control sobre los jóvenes mismos, poniendo en evidencia que la lógica que se encuentra detrás de estas discursividades, es una lógica de dominación y, por ende, un asunto de poder. Satanizar permite regular y controlar la diferencia.

Satanizar al otro habla también de los miedos con que una sociedad se encuentra o enfrenta algo que cuestiona determinados ordenamientos ¿Cuáles son los miedos que están detrás de esos discursos sobre los jóvenes? ¿Cómo esos miedos operan y recrean unas imágenes de lo juvenil? Por una parte, dichos miedos surgen de un pánico moral con el cual se aborda lo juvenil,

debido a que una de las formas de visibilización del joven en Colombia ha sido mediante la violencia. Por otra, la noción de riesgo y peligro, sobre este sujeto, genera una preocupación social debido a que ciertas prácticas de las que puede ser proclive pueden poner en peligro la estabilidad del orden social. Habría que preguntarse entonces si con estas alusiones al mal, a aquello que la sociedad católica y cristiana ve como lo opuesto no hay acciones de resistencia a la imposición de un orden jerárquico y excluyente.

Quiero insistir aquí que no estoy legitimando las acciones criminales que algunos jóvenes y adultos comenten dentro del marco del llamado satanismo. Existen una serie de fenómenos que deben ser esclarecidos y prevenidos, como las asociaciones entre crímenes de odio, *limpieza social*, clasismo, violencia urbana, militarización y derechización de la sociedad. Del mismo modo, no creo que puedan tratarse, de la misma forma, expresiones que se dan dentro del marco de la libertad de creencia y opinión y acciones delictivas que atentan contra el derecho a la vida de otros. Es un deber de las autoridades actuar sobre aquello que atenta contra la vida y la integridad de las personas, más de aquellas particularmente vulnerables. Pero es también un deber actuar desde una lógica que no reifique y legitime nuevos estereotipos sobre los jóvenes y sus expresiones culturales, que no formule juicios de índole teológica sino de civilidad, respeto y democracia y que actúe con responsabilidad social y ética.

PANEL: CULTURAS JUVENILES Y VIOLENCIAS

RELATORÍA

Por: Fernando Quintero

En el marco del seminario *Violencias contra jóvenes* organizado por el Instituto Pensar, de la Pontificia Universidad Javeriana, el

día el 12 de noviembre se realizó el panel *Culturas juveniles y violencias*, el cual tuvo la oportunidad de contar con las exposiciones de dos investigadores sobre las culturas juveniles. En primer lugar, el antropólogo y abogado Miguel Álvarez-Correa coordinador del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto de Estudios del Ministerio Público de la Procuraduría General de la Nación, expuso su ponencia *Tribus urbanas, satanismo y delincuencia juvenil*, en la cual compartió los resultados y conclusiones más importantes de un trabajo de investigación acerca del fenómeno del satanismo, su incremento y emergencia en grupos juveniles, principalmente, del eje cafetero y la región cundiboyacense. Posteriormente, el antropólogo, investigador y Master en Resolución de conflictos y Derechos Humanos de la Universidad de Bradford, Inglaterra, José Fernando Serrano presentó su ponencia titulada *Representaciones que violentan a los jóvenes*, mediante la cual invitó al público asistente, a la reflexión crítica acerca de los nombramientos que se elaboran sobre de los jóvenes, los cuales, en muchos casos, terminan constituyéndose en formas específicas de violencia que los afecta.

TRIBUS URBANAS, SATANISMO Y DELINCUENCIA JUVENIL

Por: Miguel Álvarez-Correa.

Para el profesor Álvarez-Correa, el objetivo de su charla fue brindar al público asistente una aproximación al fenómeno del satanismo ligado a los grupos juveniles que existen en la ciudad; qué tipo de jóvenes integran dichos grupos; y por qué motivos se integran. Para ello, define el satanismo como un fenómeno religioso que se constituye por un “Conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas y rituales, principalmente, de adoración y sacrificio”; y lo liga con el fenómeno que algunos antropólogos y so-

ciólogos han definido como tribus urbanas^{1 2}, expresiones gregarias, que mediante prácticas, estéticas y rituales específicas, otorgan a muchos jóvenes sentidos de pertenencia, en contextos cada vez más individualizados, como suelen ser, las ciudades contemporáneas.

Para articular el fenómeno del satanismo con las denominadas tribus urbanas, el expositor define e identifica algunas agrupaciones conformadas, generalmente, por jóvenes: las bandas, las pandillas y las tribus urbanas. Si bien, para Álvarez-Correa éstas tres modalidades de agregación juvenil comparten el hecho de que se constituyen en expresiones asociativas y emocionales del sujeto en el escenario urbano; la diferencia entre una tribu urbana y una pandilla o banda, es que para la primera, aunque en ocasiones transgreden la Ley, su fin último no es la comisión de delitos. En ese sentido, define la tribu urbana como una agrupación conformada por jóvenes que se articula en torno a la defensa de intereses comunes, con el fin de generar un ambiente propicio para compartir experiencias y rituales, configurando una visión *émica* del mundo.

Es así, como el carácter hedonista, trasgresor y epifánico^{1 3} atribuido a las llamadas tribus urbanas, permite al expositor articular un fenómeno religioso como el satanismo, con prácticas culturales específicas emergentes en algunos grupos juveniles. En ese marco, afirma que las tribus urbanas que más se encuentran relacionadas con dicho fenómeno son los vampiros y las *entidades*, ésta últimas, desconocida aún en Bogotá. Mientras los vampiros establecen como una de sus prácticas el beber sangre; las entidades se dicen ser los guardianes de las puertas, son los encargados de vigilar quien entra y quien sale del mundo de la oscuridad. En su libro, el expositor se refiere a las tribus urbanas ligadas de una u otra forma al satanismo, como las tribus del diablo.

Ahora bien, no todos los jóvenes que son satánicos delinquen y no todas las llamadas tribus del diablo practican sacrificios cruen-

tos. Para aclarar la afirmación, el expositor elabora una nueva clasificación en la que se encuentran, por un lado, los grupos *ácidos* y, por el otro, algunos vampiros y otros de corte académico y filosófico. Acerca de los grupos ácidos, señala que son los que cometen delitos contra la Ley penal y, por tal razón, son los responsables de gran parte de las muertes asociadas a este fenómeno; afirma que corresponden más o menos al 65% de los grupos delincuenciales de corte satánico en el país. Mientras que los vampiros y los grupos de corte académico, no practican sacrificios, debido a que parten de sus propias convicciones, de la literatura, de las películas y de una mezcla de elementos culturales para crear su propio concepto de diablo.

Pareciera que las prácticas y rituales del grupo obedecieran a la idea de diablo que cada tribu construye. Es así, como el expositor señala que mientras los vampiros y grupos de corte académico-filosófico construyen del diablo un símbolo que les permite actuar en pro de un mundo mejor y, de esa manera, alcanzar la felicidad; los grupos ácidos erigen una noción del diablo en la cual Satanás se constituye en la vía para alcanzar el poder, el dinero y el sexo para, finalmente, lograr el goce pleno. Para dicho objetivo –felicidad o goce– el grupo desarrolla prácticas que le permiten llegar al estado deseado; unos mediante la filosofía y la construcción de una visión émica del mundo; los otros, mediante prácticas paganas que implican sacrificios de animales y personas.

Llama la atención como en su exposición, Álvarez-Correa denota una bipolarización del fenómeno, tanto en sus prácticas como en el concepto que cada agrupación construye acerca del diablo. De igual manera, el deseo es abordado desde la lógica binaria nombrándolo de manera particular, asociado al tipo de prácticas que cada grupo realiza. Es así, como para los grupos de vampiros y de corte académico el deseo es nombrado como felicidad; mientras que los grupos denominados ácidos, los cuales asumen ritualidades e interacciones de carácter más cruel, el deseo es enunciado como goce.

Posteriormente, el expositor intenta adentrarse a las características de los llamados grupos ácidos, de los cuales, las *entidades* son uno de ellos. Para ello, sustenta sus argumentos tanto en imágenes de cuerpos que dan cuenta, según él, de huellas y marcas propias de un contexto satánico, junto con relatos de algunos jóvenes presuntamente vinculados a este tipo de dinámicas.

De esa manera, señala que las entidades son agrupaciones conformadas por jóvenes entre los diecisiete y los veinticinco años, son calvos, usan ropa ancha y zapatos o botas con suelas de metal. Sostiene que para identificar las especificidades de cada grupo es necesario observar detenidamente el tipo de líder y las características de los jóvenes que lo componen. Afirma que, por lo general, los jóvenes que están inmersos en este tipo de grupos consumen drogas, son abusados y abusadores sexualmente y tienen una autoestima baja. Sin embargo, hay diferencias entre líderes y adeptos; los primeros suelen ser carismáticos y de carácter mesiánico, narcisistas, sádicos, paranoicos y con gran carencia del sentido de culpabilidad; mientras que los *adeptos* se caracterizan por tener altos niveles de angustia y de insatisfacción, son jóvenes dependientes y manipulables debido a carencias afectivas, por parte de su núcleo familiar.

Según Álvarez-Correa, los grupos llamados ácidos son los responsables de una serie de actos delictivos, principalmente homicidios relacionados con ritos satánicos. En ese sentido, señala que de doscientos cuarenta y ocho cuerpos que presentaban señales que los podían vincular como presuntas víctimas relacionadas con este tipo de rituales, noventa y dos fueron realmente el resultado de tales sacrificios. Mediante imágenes presenta al auditorio las lesiones que permitieron concluir, que efectivamente correspondían a homicidios ligados al satanismo. Según el expositor las lesiones más frecuentes son: Falta de columna vertebral, ausencia del ojo derecho, ausencia del dedo pulgar del pie izquierdo, degollamiento, amputación del pene, ubicación del pene

en el ano, corte de los pezones, cortes horizontales por todo el cuerpo.

Además, agrega que dichos cuerpos, con tales lesiones, fueron hallados con objetos propios de la brujería; y concluye afirmando que, por lo general, en las zonas costeñas la brujería es normal y se encuentra, en algunos, casos ligada al satanismo. Este fenómeno suele incrementarse en temporada de vacaciones, debido a que durante esa época los jóvenes tienen mucho tiempo libre, volviéndolos vulnerables al accionar de estas agrupaciones.

Finalmente, aborda el asunto de la trata de personas y su relación con el satanismo, señalando que el satanismo se constituye en un enganche para facilitar la trata de personas. En el marco de los grupos satánicos los líderes inculcan las bondades de la prostitución y los jóvenes se encargan del reclutamiento de las mujeres para el negocio de la trata. Por último, concluye afirmando que los jóvenes se vinculan, principalmente, porque realizan una búsqueda de sí mismos, negada en su contexto familiar y por la ausencia de fuentes económicas.

REPRESENTACIONES QUE VIOLENTAN A LOS JÓVENES

Por: José Fernando Serrano.

Por su parte, José Fernando Serrano, por medio de su ponencia, cuestionó aquellos discursos que intentan explicar fenómenos como el satanismo asociándolo a asuntos como las pandillas y las expresiones juveniles; debido a que la manera como se realiza dicha asociación, construye representaciones que violentan a los mismos jóvenes. En ese sentido, la exposición se centró en demostrar cómo operan y qué lógica hay detrás de dichos discursos.

Como punto de partida, Serrano afirma “que hay formas de violencia que actúan desde las representaciones que construimos sobre los jóvenes mismos”; es decir, hay unas violencias que

actúan desde el conocimiento que elaboramos sobre los jóvenes. De tal manera, que estas representaciones producen violencias sobre estos sujetos, en la medida en que se vuelven instrumentos que mantienen y reproducen relaciones de dominación y subordinación sobre ellos. Es así, como hay formas de conocer que, aunque intentan explicar los fenómenos, lo que hacen es reproducir y mantener relaciones de poder que actúan en el orden de lo simbólico y en el orden de los imaginarios.

Para mostrar cómo se producen y operan dichas representaciones, el expositor estructura su presentación en cuatro partes. En primer lugar, realizó una breve explicación acerca de lo que entiende por una relación instrumental entre violencia y conocimiento; seguido a ello, presentó dos ejemplos asociados al discurso del satanismo; en tercer lugar, señaló qué tipo de imágenes sobre los jóvenes producen estos discursos, para finalmente, dejar planteadas algunas conclusiones acerca de lo expuesto.

¿Qué pasa cuando intentamos juntar fenómenos como el satanismo y las expresiones y agrupaciones juveniles con el objetivo de explicarlos? ¿Cuál es la lógica que opera en ese proceso de ponerlos juntos? Para descifrar tales inquietudes, Serrano partió de considerar que el conocimiento o representaciones que construimos de los fenómenos sociales no son para nada neutrales, y menos el conocimiento sobre jóvenes. Con esta afirmación el expositor señaló, que el conocimiento no es el descubrimiento de la realidad, una realidad que estaría ahí presente para ser entendida y que el investigador, con el conocimiento, saca a la luz; sino que éste es, básicamente, el ejercicio de crear representaciones que actúan desde unos órdenes particulares de razonamiento. Es decir, cuando tratamos de explicar al joven lo explicamos desde una lógica que llena de contenido dicha explicación.

Para recrear dicha situación, acude a una imagen publicada en uno de los diarios capitalinos, en la cual se relacionan varias cosas de fenómenos diferentes: rock, brujería, satanismo, a través de la construcción de un juego de asociaciones bastante co-

munes, las cuales terminan por configurar un orden específico de representación. A partir de ello, el expositor enfatizó que en el intento por conocer y, específicamente, conocer sobre la violencia, hay un juego instrumental y demasiado complejo, en la medida en que cuando queremos saber de algo, esos conocimientos, ya de antemano, operan como modos particulares de ver. Es decir, cuando damos cuenta de una realidad lo que sucede es que ponemos en marcha una serie de mecanismos de operación y comprensión de la realidad, los cuales tienen que ver con una serie de tecnologías que son las que nos hacen ver las cosas como las queremos ver.

En consonancia con lo anterior, Serrano argumenta que en el acto de conocer nos involucramos en el acto de creación del fenómeno del cual estamos hablando. De manera que lo preocupante, de este tipo representaciones, es que contribuyen a crear el fenómeno mismo, teniendo serias consecuencias, sobre todo, cuando se trata de un conocimiento que intenta intervenir y transformar dicha realidad. Frente a esta situación, el expositor llama la atención sobre cierta “responsabilidad ética” del investigador a la hora de construir conocimiento que intenta intervenir un fenómeno social, obligando al investigador a estar muy atento a las lógicas que operan en dicha construcción.

Lo sugerente para el expositor de la imagen ya mencionada, es que ésta permite dar cuenta de una serie de procesos que empiezan a operar en la construcción del fenómeno. En dicha imagen, el expositor evidencia tres tipos de procesos. El primero es un intento de visibilizar un fenómeno y lo hace recurriendo a una serie de imágenes, símbolos de lo juvenil, imágenes *holiwodescas* del satanismo, y los vestidos negros de los jóvenes, entre otras. En la segunda operación, se establecen postulados, la presencia de pancartas y de expresiones como Satán es símbolo de maldad y muerte. Y la tercera operación, es la idea de simular, pues en la imagen se puede observar como la policía recrea aquel ritual que quiere evidenciar. Frente a lo anterior el expositor se

pregunta ¿si en ese acto de recrear, la policía no está instaurando precisamente el fenómeno que cuestiona?.

El segundo ejemplo que toma el expositor surge de los estudios sobre satanismo y específicamente del libro de Miguel Álvarez-Correa titulado *Tribus del Diablo*, al cual Serrano le hace una lectura crítica, permitiéndole identificar dos problemas grandes en su comprensión. En primer lugar, se percibe una *deshistorización* del fenómeno, reduciéndolo al presente; es decir, al satanismo relacionado con los jóvenes y visto como algo que aparece de manera espontánea en unas circunstancias contemporáneas. Afirma que, por lo general, en la literatura colombiana acerca del satanismo se tiende a desaparecer la comprensión del fenómeno en la larga duración de la cultura; sin embargo, los pocos estudios detallados que existen, dan cuenta de cómo la demonización fue una de las lógicas mediante las cuales el orden colonial se impuso en nuestro contexto. Es así, como la empresa colonizadora española operó con una lógica desde la que se construyó un imaginario del otro diferente —el indígena, las poblaciones africanas importadas como esclavos— para ubicarlo en el orden de lo demoníaco y, de esa manera, poder establecer un sistema de control.

Ahora bien, el expositor señala que en uno de dichos estudios se comparan las descripciones que aparecen en los archivos históricos con las descripciones que revelan algunos jóvenes que se encuentran involucrados en ritos satánicos y son supremamente parecidas. Ante la pregunta ¿dónde está el parecido?, la respuesta se refiere a que ese fenómeno hay que entenderlo en la construcción de la cultura nacional, en la construcción de nuestras identidades culturales y regionales y de procesos religiosos que operan en la larga duración. Por tal razón, el fenómeno habría que entenderlo como parte de nuestra construcción religiosa y cultural, teniendo en cuenta, precisamente, cómo los procesos de larga duración de la cultura afectan el fenómeno mismo. Así, que entender la religiosidad de los jóvenes se vuelve algo complejo, en la

medida en que no es posible comprender tal dimensión como algo que emerge espontáneamente, sino que, por el contrario, ésta se encuentra totalmente inserta en nuestra identidad cultural.

Lo anterior se relaciona con una operación de desculturización que el expositor identifica no sólo en el libro de Álvarez-Correa, sino también en este tipo de discursos y en la construcción de tales representaciones. Es así, como el fenómeno se saca de sus diferentes dimensiones culturales y se establece una serie de operaciones que construyen equivalencias problemáticas entre formas de agrupación y producciones culturales específicas como: el satanismo, tribu urbana, cultura juvenil, etc., borrando dinámicas y prácticas muy precisas de cada una de las agrupaciones, por ejemplo, las múltiples diferencias entre Dark y Góticos^{1 4}. En dicho proceso, el expositor identifica tres acciones: una construcción de equivalencias entre signos y símbolos ajenos a lo católico; confusión de discursos, y descontextualización del fenómeno.

Acerca de la primera operación, Serrano señala que podemos encontrar una mezcla de objetos culturales y de símbolos que hacen ver el fenómeno supremamente descontextualizado. Es así, como en el libro *Tribus del Diablo* se ofrecen unas clasificaciones de signos y símbolos; de tal manera que, tanto no tener pelo o tenerlo pintado, como la cruz católica, la cruz egipcia, la cruz celta, las esvásticas, pentagramas, los tres seis, pirámides, el yin y el yan, entre otros, aparecen como prueba posible de la presencia del satanismo, hasta el punto, que todo se vuelve la posibilidad de conexión con dicho fenómeno.

En segundo lugar, se presenta una confusión de discursos, es así, como con frecuencia se puede observar que se mezclan discursos religiosos, morales, filosóficos y sociológicos, hasta el punto de perderse una lógica argumentativa; es decir, no es clara la lógica con la que se construye el fenómeno, y mucho menos, desde donde se comprende y explica. Esta situación se vuelve supremamente problemática, en la medida en que es necesario

diferenciar los argumentos con los cuales se explica el asunto, debido, a que por lo general, este conocimiento es producido para generar políticas públicas sociales y, de esa manera, intervenir en el fenómeno.

Finalmente, no hay una contextualización sobre el fenómeno propio; es decir, no se da cuenta de sus propias especificidades; es claro que no es lo mismo el satanismo en contextos luteranos que en contextos católicos, y más complejo se hace con las industrias culturales y mediáticas influyendo en el asunto. En el caso de Colombia, por ejemplo, no queda claro por qué el eje cafetero es tan importante para dicho fenómeno, qué papel ocupa en una estructura social como la paisa, autoritaria, machista y supremamente católica. Elementos que habría que tener en cuenta para desentrañar sus propias particularidades. Por otro lado, es notoria la ausencia del contexto en el marco de las religiosidades populares, las cuales, tienen sus propias dinámicas y podrían ser útiles a la hora de entender esas prácticas que, desde afuera, se ven como actos de brujería, pero que corresponden a construcciones culturales muy complejas, en circuitos de lo religioso, las cuales tienen sus propias dinámicas.

A partir de estas representaciones construidas sobre los jóvenes ¿qué imágenes surgen? Según el expositor, estas representaciones construyen una idea de algunos jóvenes como atemporales y sin contexto y así borrar las diferencias existentes entre las variadas expresiones culturales y juveniles. Una imagen emergente de este tipo de discursos está relacionada con la idea de un joven vulnerable. Sin negar diferentes tipos de vulnerabilidad a la cual se encuentran expuestos muchos jóvenes, en tanto que es un hecho que, una gran proporción de ellos, experimentan abusos e inequidades de diferente índole. Para Serrano, la noción o imagen de la vulnerabilidad juvenil es problemática, puesto que reduce al joven a un sujeto de carencias enmarcadas en una llamada crisis de la identidad volviéndolo susceptible de ser manipulado. En esa producción de representaciones, identifica, de

nuevo, dos operaciones una demonización del joven y una visibilización-asociación de ciertas prácticas culturales.

En ese intento por encontrar al demonio en ciertas expresiones y prácticas juveniles; éstas terminan siendo sometidas a un proceso de demonización que opera como constructor del fenómeno. Pero, ¿qué interés hay en la demonización de estos jóvenes? Según el expositor, estas construcciones legitiman dispositivos de poder y control sobre los jóvenes mismos, poniendo en evidencia que la lógica que se encuentra detrás de estos discursos, es una lógica de dominación, es un asunto de poder. Ahora bien, ¿de dónde parte dicha lógica? Del miedo al otro, a la diferencia, la cual es satanizada para regularla y controlarla. En ese sentido, afirma que dicha práctica no es realmente nueva, sino que obedece a esa lógica bastante enraizada en nuestra cultura que ve en el otro una amenaza.

Entonces queda por preguntarse ¿cuáles son los miedos que están detrás de esos discursos sobre los jóvenes? Y ¿cómo esos miedos operan y recrean unas imágenes de lo juvenil? Por un lado, dichos miedos surgen de un pánico moral que los jóvenes generan; debido a que una de las formas de visibilización del joven en Colombia ha sido mediante la violencia, lugar desde el cual se le ha señalado como uno de los directos responsables de la crisis social. Por otro lado, la noción de vulnerabilidad sobre este sujeto genera una preocupación social debido a que ciertas prácticas de las que puede ser proclive pueden poner en peligro la estabilidad del orden social.

Finalmente, el expositor esbozó unos comentarios concluyentes en los cuales aborda el asunto de la ética de los productores de conocimiento. Al respecto, señaló que el investigador que se aproxime a cualquier tipo de fenómeno social debe preguntarse por el objetivo de revelar o construir cierto tipo de conocimiento; es decir, debe preguntarse permanentemente por los intereses que hay detrás del conocimiento que producimos. Igualmente, como ciudadanos, debemos demandar otro tipo de aproximacio-

nes a fenómenos como la violencia, debido a que las representaciones construidas desde determinadas lógicas impiden su comprensión y asimismo su transformación.

En primer lugar, en relación con la crítica que José Fernando Serrano plantea en su charla acerca de un uso desculturizado de varios símbolos y objetos culturales para explicar el fenómeno; el profesor Álvarez-Correa argumenta que para plantear el asunto de lo simbólico en este tipo de agrupaciones, es necesario comprender que ellos construyen una visión émica del mundo, una cosmovisión propia que los conduce a tomar símbolos e imágenes de culturas diferentes y resignificarlos atribuyéndoles un sentido propio. En segundo lugar, señala que ciertos jóvenes son satanizados y, de esa manera, se contribuye a configurar el fenómeno, es así, como argumenta que no todos los jóvenes que se visten de negro son satánicos, aún más, señala que no todos los jóvenes que matan un gato son satánicos, pero que este tipo de prácticas son manipuladas, desde sentidos diferentes, contribuyendo en la mitificación del fenómeno. Finalmente, ve preocupante cierta postura académica, desde la cual se realizan algunas afirmaciones sin el debido conocimiento de los hechos. Señala que el asunto del satanismo no puede ser un asunto abordado exclusivamente desde los discursos, sino que dichas representaciones se deben contrastar con los hechos y con los contextos en los cuales suceden este tipo de fenómenos.

CONVERSACIÓN CON EL PÚBLICO: INTERVENCIONES Y ACLARACIONES

Pregunta: Usted dijo, en algún momento, que la policía no debería hacer juicios teológicos o que de pronto nadie tendría porque hacerlos. Pregunta: ¿quién tendría la responsabilidad de decir el fenómeno del satanismo es malo?; es decir, ¿a quién le correspondería hacer ese juicio debido a que abiertamente se muestra

como un fenómeno que no contribuye al crecimiento ni al desarrollo positivo de la juventud?

J.F.S: Cuando señalé que a la policía no le correspondería hacer juicios teológicos, no me refería a que nadie debería hacerlos, en ningún momento estoy legitimando este tipo de acciones, por el contrario, cuando intenté al final hacer otro tipo de acercamiento al fenómeno, es porque veo que hay que actuar sobre él. En ningún momento estoy legitimando lo que pasa, pero sí creo que hay que diferenciar responsabilidades y conocer desde qué lógicas se actúa; en ese caso en particular que traía como ejemplo, me parece sumamente problemático que el énfasis se haga desde una serie de juicios teológicos sobre si el bien es bien o el mal es mal, cuando lo que hay que enfatizar son asuntos como los abusos de poder, la violencia, la exclusión y ese tipo de fenómenos. Entonces enfatizo que lo que necesitamos son acercamientos que vengan desde éticas civiles, desde discursos de derechos, derechos civiles y derechos humanos y ese tipo de lugares, que son los que nos permiten actuar sobre el fenómeno. En ese sentido, no estoy negando que hay que actuar frente al fenómeno, lo que estoy cuestionando son los lugares desde los cuales se hace.

”¿A quién le correspondería? Sin duda alguna es una responsabilidad social y, en ese sentido, conectaríamos con lo que se señalaba esta mañana acerca de la necesidad de un acercamiento desde el punto de vista social, político a este tipo de fenómenos y no verlos como una acción aislada, que precisamente, por ser aislada entonces puede ser actuada o intervenida por una lógica también aislada. Lo que quiero señalar es la necesidad de generar acercamientos más amplios a este tipo de fenómenos, y mucho menos se trata de diluir responsabilidades, sino, por el contrario, insisto en hacer un tipo de lecturas que nos permitan actuar desde otro lugar.

”Cuando señalas que hay que ponerle nombre a las cosas estoy de acuerdo y, por tal razón, el sentido de la presentación era

mostrar que ese acto de poner nombre tiene implicaciones reales; ahora bien, quiero señalar que ese nombramiento no lo podemos hacer de manera neutral, de una manera espontánea y, mucho menos, con un discurso, sin duda muy bondadoso de querer mostrar algo que pasa, pero sin tener en cuenta que cuando los hacemos lo inscribimos en un lugar; y es ahí donde quiero llamar la atención a esa necesidad reflexiva acerca de los lugares con los cuales estamos abordando este tipo de fenómenos.

Pregunta: Cuando se habla de satanismo me parece que en el sistema, en el cual más se estigmatiza a los jóvenes con este fenómeno y con la violencia, la droga y muchísimas cosas más, es en el sistema educativo y desafortunadamente no he tenido la oportunidad de conocer estudios sobre el asunto en el marco de la institución educativa, cosa que me preocupa.

—J.F.S. Sin duda alguna, en el sistema educativo muchas de estas cosas se reproducen, se mantienen y se legitiman. El ejemplo al que aludió el moderador acerca de la presencia de grupos satánicos en algunos colegios de Kennedy, da cuenta de esa reproducción del fenómeno, pero cuando se indaga más sobre el asunto, todo termina siendo un asunto del rumor. La pregunta que habría que plantearse es ¿por qué ese sistema reproduce proceso de exclusión y reproduce todo el poder que está ahí estableciéndose? Al respecto, hay investigaciones recientes en Colombia que intentan mirar eso; sin embargo, aún hay una desconexión entre los estudios sobre jóvenes fundamentados desde las culturas juveniles y los estudios que se hacen en el ámbito escolar sobre cultura escolar. En ese sentido, a la academia le ha faltado hacer muchas más conexiones que permitan el cruce de unos acercamientos hacia los otros.

Pregunta: A propósito del reciente festival de Rock al parque, hubo una entrevista en una emisora radial, en la cual los jóvenes metaleros manifestaban, como cierto descontento, el hecho de que ellos no tuvieron un espacio similar al de otras agrupaciones en ese escenario, y uno de estos jóvenes decía que a las agrupa-

ciones que tienen la vida alrededor del rock se nos asocia, generalmente, con el satanismo y señalaba que eso era ignorancia de la gente, que la gente realmente no sabe lo que es la música rock. ¿Cómo entendemos también las violencias por fuera de las culturas juveniles?

—J.F.S. Este es un tema bastante complejo porque podríamos, sin querer polarizar el asunto, tener dos posibilidades. Primero, existen acercamientos como los que nos ha presentado el profesor Álvarez-Correa, que yo consideraría bastante policivo, es un acercamiento que implícitamente mete el tema de la violencia dentro de un sistema de norma, control y este tipo de cosas, lo veo problemático, debido a que desconoce dinámicas internas que funcionan con otra lógica. Segundo, me preocupa otra serie de acercamientos que con un intento por reconocer la importancia de las culturas juveniles desconocen fenómenos de violencia específicos; al respecto, pienso en un trabajo bien importante como el de Germán Muñoz y Marta Marín sobre culturas juveniles, en el cual se avanza muchísimo en la comprensión interna de éstas y se muestran mecanismos de violencia que operan mediante lógicas mucho más complejas que las de agresor-agredido. Sin embargo, personalmente, me distancio, de manera radical, de su acercamiento a la violencia, porque precisamente desconoce responsabilidades.

”Entonces, por un lado, tendríamos intentos policivos que reducen lo juvenil a un problema de anomia y, por otro, intentos que, en una posición válida de reconocer, desconocen acciones de victimización específicas, construcciones y agresiones específicas. La idea que se ha venido generalizando en Colombia de que todos somos víctimas y todos somos victimarios es muy peligrosa, pienso que esta idea proviene de un discurso que hay que cuestionar, debido a que si existen procesos de victimización muy concretos, hay acciones contra poblaciones específicas muy concretas y, en esa medida, no podemos pensar entonces que en esas acciones de violencia, lo que realmente se quiere decir es

otra cosa. El reto, entonces, es mirar este tipo de fenómenos desde dimensiones más amplias, desde dimensiones más relacionales y, de un modo u otro, en este tema de la relación violencia-cultura, empezar a indagar acerca de cómo es que eso se ancla en una serie de relaciones de poder particulares.

“Llama la atención del caso que trae a colación, la forma como se construyen las relaciones de diferencia: el violento no soy yo, el violento es el otro. En ese sentido hay que preguntarse por el juego que se establece en dicha ecuación: ¿por qué unos aparecen más violentos que otros?, ¿cuáles son todas esas producciones diferenciadas de violencia que estamos haciendo?, y ¿qué jerarquías de diferencia que estamos produciendo y que son las que construyen la violencia? Con esto quiero señalar que los jóvenes actúan, en ambos lados: hay violencias contra jóvenes, pero también hay jóvenes que actúan y reproducen esa violencia y no podemos, en ningún modo, idealizar o desconocer esa responsabilidad. Una pista para abordar el asunto, y es en lo que me he concentrado en este último tiempo, es mirar todos los sistemas de construcción de jerarquías de diferencias y cómo juegan ahí producciones de diferencia, que en un momento determinado polarizan la instancia adulto-joven, pero también producciones de diferencia que los jóvenes reproducen y ahí es donde puede hacerse relaciones entre violencias más amplias, violencias de orden político, violencias del nivel macro que se plasman, nutren y legitiman otro tipo de violencias que podríamos considerar como violencias juveniles.

Pregunta: A semejanza de lo que el profesor Heitmeyer recordaba de la obra de Norbert Elías sobre el proceso civilizatorio que también están pensadas en la larga duración doscientos, trescientos o cuatrocientos años, había habido, inicialmente, una recaída del homicidio, de la violencia homicida y usted nos vuelve a recordar la larga duración, ya en una especificidad mayor acerca de la construcción de nuestro Estado nación, la religiosidad popular puesta en ese marco también de la larga duración. ¿No nos

recordaría esto las épocas pre-cristianas, en las cuales todo lo dionisiaco y la representación del mundo alrededor de este aspecto, fue precisamente lo que se satanizó y se convirtió en el elemento de la representación del mal? ¿Podríamos encontrar algo parecido en nuestro medio?

—J.F.S. El reto de un tipo de acercamientos de larga duración está en pensar hasta dónde va lo largo, es decir, que tan largo hace el análisis de la larga duración. Al respecto traigo a colación, de nuevo, los trabajos de Borja o los de Adriana Maya, sobre los procesos de demonización en la colonia y logran establecer como los imaginarios medievales fueron trasteados por los colonizadores españoles y luego fueron reproducidos aquí y transformados. Lo preocupante de hacer un análisis de tan larga duración es que establece unas líneas tan largas que nos conecta lo dionisiaco, medieval o pre-cristiano con lo que está sucediendo hoy y ahí, diría que, tal vez, tendríamos que tener cuidado de hacer tan larga la lectura, porque hay demasiados procesos de transformación en el camino.

”El reto de los estudios históricos de larga duración no es solamente mirar como los fenómenos se anclan en el tiempo, sino también mirar los momentos de transformaciones fundamentales y, en este caso, pienso que si llevamos la lectura de la larga duración de a como lo dionisiaco pre-cristiano, tendríamos que mirar también cómo el proceso de colonización fue un tránsito absolutamente complejo que reconstituyó todos los imaginarios; es decir, en el marco de nuestra colonización y sus procesos de demonización de la diferencia y de toda una serie de prácticas culturales transformaron ese imaginario y entraron nuevas prácticas a operar. En ese sentido, diría que para lograr posiblemente una relación entre lo dionisiaco pre-cristiano y lo que sucede hoy, las pistas podrían surgir de lecturas psicoanalíticas que, posiblemente, aportarían elementos para identificar alguna relación. Sin embargo, queda por establecer unos tránsitos entre lecturas de este tipo y otras más sociológicas y antropológicas,

que permita mediante una mirada de larga duración una comprensión tanto de la profundidad de los fenómenos en la historia, pero también, la multiplicidad de procesos de cambio, que es lo que tendríamos que ver en el caso de este fenómeno, en particular; es decir, no habría que mirarlo como solamente la herencia de la colonia, debido a que éste se ha transformado de manera radical en ciertos eventos históricos contemporáneos.

Pregunta: Esta es una pregunta meramente informativa que hace el profesor Heitmeyer. ¿Sabe usted cuáles son los criterios de selección de las víctimas de estos grupos satánicos, sobre todo, si son niños de la calle, niños en vulnerabilidad, etc? ¿Hay alguna participación de personas de origen indígena en este tipo de grupos, o si son los indígenas víctimas de estos grupos? (Estas dos preguntas, señala el expositor, las responde desde un mismo lugar).

—J.F.S. La aproximación que he tenido del tema no tenía como objetivo específico el tema del satanismo, esto implica que los acercamientos que he hecho del fenómeno vienen de fenómenos que no están directamente asociados o que serían fenómenos de constitución. Es decir, el problema de este tipo de fenómenos no solamente son las metodologías para ser abordado, sino también cuáles son las lógicas que las sustentan. Trabajos como el del profesor Álvarez-Correa también están sustentados en trabajos etnográficos y logran obtener un acercamiento detallado del fenómeno, la pregunta es: ¿qué lógica está detrás? En mi caso, el acercamiento al fenómeno se ha hecho por otro tipo de preguntas que sin proponerse estudiar la secta satánica tocan el tema o lo ubican en otro lugar. Es así, como durante la realización de la investigación sobre concepciones de vida y muerte en jóvenes urbanos salió un montón de información sobre el tema, al igual que emergió información sobre el asunto en otra investigación sobre rock y culturas juveniles. Entonces la construcción del fenómeno que yo hago, como fenómeno específico, detallado viene de allí y, por tal razón, expliqué al inicio de mi exposi-

ción que no iba a explicar el fenómeno del satanismo como tal, sino las formas como eso se construye, como un lugar de comprensión de los otros.

”En ese sentido, sobre los criterios de selección de estos grupos, la información con la cual cuento proviene de jóvenes que han pasado por allí y que, en esa medida, narran su salida del fenómeno, situación que incide en la narración que hacen de su experiencia; como también proviene de jóvenes institucionalizados que narran su experiencia, desde el proceso de institucionalización. Aclaro esto porque es necesario calibrar las afirmaciones.

”Ahora bien, sobre los criterios de selección, tendríamos que preguntarnos acerca de los criterios de selección para el tipo de agrupación, debido a que existe una multiplicidad de formas organizativas y asociativas; es decir, no es solamente, y no lo niego, que halla gente que claramente tome jóvenes y abuse de ellos por medio drogas y todo ese tipo de cosas, eso pasa, y corresponde a un tipo de fenómeno y de asociación, pero que no da cuenta de otro tipo de criterios de selección, en los cuales, incluso, ni siquiera es la selección, sino que son constitución propia de las formas de agrupación juvenil. Así entonces, tendríamos que entrar a diferenciar banda, de pandillas, de parches, de sectas, de galladas que son formas de agrupación y organización juvenil muy diversas y que tienen también modelos de inclusión y de exclusión o formas de ingreso muy particulares, entonces, con respecto a eso, en el caso mío, a lo que he accedido a informaciones de chicos que han pasado por este tipo de agrupaciones de culturas juveniles, en las cuales los criterios de agrupación varían en una gama muy diversa.

”Por otro lado, trabajos como los de Álvarez-Correa aportan, en la medida en que nos brindan una información a la que los investigadores no tenemos acceso; yo lo que hago es hacer una lectura de segundo orden a esa información y pienso que si complejizamos el fenómeno, los propios criterios de selección también se complejizan. Respecto a si hay indígenas, o no, en

este tipo de grupos, no lo sé, pero sin duda alguna, sí hay una serie de elementos de lo indígena que entran a jugar ahí y que se cruzan con otros órdenes de significación y eso podría ser una pista para comprender cosas desde el punto de vista de etnicidad y cultura que entrarían en juego.

Pregunta: El joven en el contexto educativo es descubierto en prácticas de satanismo, drogadicción y diversas formas de ocio. ¿Estos grupos distorsionan la participación?, ¿qué pasa con la educación al respecto de la moral, la ética, la teología, o será que el alfa y el omega no tienen moral? ¿No le parece que estos grupos violan la Constitución política de Colombia en todo sentido, o por lo menos, parcialmente? Esto es un comentario frente a la conferencia del profesor Heitmeyer y su conferencia, habla de unos mínimos y unos máximos de convivencia entendidos desde una sociedad incluyente, tomando en cuenta que es la exaltación de la diferencia, como parte de una convivencia sana y, por otro lado, una diferencia entendida como una forma de acentuar procesos de exclusión que garantizan problemas de tipo social y garantizan problemas de rivalidad.

—J.F.S. Hay preguntas que me parecen sumamente interesantes en el sentido que conectan la educación con la convivencia, porque en efecto, frente a lo que nos estamos enfrentando aquí, y si algo nos pone en evidencia el tema de los jóvenes, es la complejidad de la pregunta por ¿cómo vivimos juntos? Esa pregunta que Alain Touraine se plantea en su famoso texto. *¿Cómo podemos vivir juntos?* A mi modo de ver la gran pregunta de la violencia en este país es esa ¿cómo construimos modos de estar juntos que no estén basados en la exclusión, en la eliminación de la diferencia y en todos esa serie de procesos de subordinación y dominación que nos constituyen? Dicha pregunta nos conduce a plantearnos el asunto de la diferencia y ahí, es necesario tener cuidado con cosas, hay discusiones bien complicadas.

”Al respecto, uno podría llevar el tema de la diferencia hasta posiciones absolutamente extremas, en las cuales es la exhuber-

rancia y la exaltación de todas las diferencias posibles, que tiene efectos interesantes en la constitución de lo social, pero que también causa dificultades en la pregunta por mecanismos de regulación social y por formas de interacción social. Por tal razón, hay que calibrar qué se quiere decir con la diferencia, debido a que es necesario crear mecanismos de interacción social, reconocimiento de derechos y formas de regulación del comportamiento de lo social, que estén, a mi modo de ver, sustentadas en principios democráticos, y fundamentadas en principios civiles. El reto es, sin duda, como diferencia no sea equivalente a mantener marginalidades, la marginalidad es una diferencia que no podemos mantener, pero con la idea de que hay diferencias que no caben no podemos borrar ciertos fenómenos culturales, fenómenos de lo religioso que también son válidos desde el punto de vista de la interacción social; esa no es la pregunta, únicamente de nosotros, esa es la pregunta de todas las sociedades contemporáneas, y ahí pienso que hay una gama muy diversa de resolver el asunto.

Pregunta: También quiero hacer un comentario. La presentación de José Fernando nos permite aproximarnos a este país donde estamos y, de alguna manera, nos remite a pensar cómo en sociedades autoritarias, nombrar a los jóvenes desde la lógica policiva, como la del profesor Álvarez-Correa se tiende a incorporar un miedo, lo que sugiere entender a este país como una de esas sociedades de control. En esa medida, sería pertinente mirar esta situación desde un enfoque que permita entender esa nueva forma del biopoder y la nueva forma de control en Colombia. En la medida en que satanizamos todo y lo incorporamos en la sociedad del miedo se logra controlar a la población, es un control desde la intimidación. Dicha situación nos permitiría pensar ¿por qué los jóvenes colombianos no han llegado a donde sí lo han hecho otros jóvenes latinoamericanos? ¿Qué hay de específico en una sociedad autoritaria como la nuestra que ha garantizado

que los jóvenes no desarrollen estrategias de resistencia, las cuales permitan que salten a otros niveles, transformen la realidad y se piensen a sí mismos de otra manera?

—J.F.S. Si algo tiene de interesante lo juvenil es que trae a colación también todo el asunto del cambio cultural. ¿Cómo cambian las sociedades, cómo cambian las culturas?; es decir, ¿cómo se da la transformación cultural? En este punto, lo que uno puede observar es que hay muchas formas de darse esa transformación social, y hay transformaciones que operan mediante lógicas muy contrahegemónicas. Al respecto, hay una serie de bibliografía que explora esas posibilidades, en el sentido de cambios desencadenados por proceso de resistencias explícitas, evidentes, que intentan cuestionar el sistema directamente; como también mediante resistencias de carácter antihegemónicas que generan otro tipo de transformaciones sociales, por ejemplo, entre nuevas alianzas o movimientos sociales, entre sectores subordinados etc. Pienso que lo juvenil juega en ambos registros y no solamente se reduce a un proceso de *rebeldía*. Hay procesos de confrontación, pero también hay una serie de alianzas y de transformaciones que se estarían dando ahí y que habría que explorar más y mi modo de ver, reconocer más. Creo que hay unos procesos de cambio cultural que se están dando y que ya no surgen desde los lugares de las identidades diferenciadas, sino que generan otro tipo de lugares de identificación que merecen ser explorados y reconocidos.

NOTAS

1 La siguiente definición es complementaria a la anterior. Religión: “Conjunto de creencias o dogmas acerca de la divinidad, de sentimientos de veneración y temor hacia ella, de normas morales para la conducta individual y social y de prácticas rituales, principalmente la oración y el sacrificio para darle culto” (Diccionario Enciclopédico Quillet Tomo X, 433).

2 La religión comprende un complejo de doctrinas, prácticas y de instituciones, que conforman la justificación y el sustento del credo, el cual nace, a menudo, por una revelación que se manifiesta a través de un escogido (Bowker J.). Ejemplos de ello se encuentran en Jesucristo en la religión católica, en Mahoma en el islamismo.

- 3 Recordemos que la Constitución Nacional de 1991, brinda libertad de religión en contraposición a la libertad de culto que su antecesora planteaba.
- 4 La población escogida aleatoriamente es en la franja de catorce a veintinueve años.
- 5 Resulta común diagnosticar al menos dos tipos de lesión en un mismo cuerpo. En el 4,1% de los casos, se encontraron cicatrices de cortes horizontales en alta proporción correspondientes a secuelas de participación en ritos anteriores. Ello confirma la ejecución ocasional de un ex miembro del grupo.
- 6 Abreviación de *Modernist*. Moderadamente progresivos, tienen una visión esteticista del mundo con fuerte individualismo. Tradicionalmente, sus gustos musicales suelen relacionarse con los Beatles o los Doors, el Rock Blando y el Soul. Pocas veces agresivos, desempeñan un papel en la cultura juvenil de la imagen.
- 7 La economía y la cultura han sufrido un proceso de globalización, generando interdependencia entre los sistemas y tendencia a la uniformidad.
- 8 Se presentan al respecto dos tipos de espacios: social y físico. Este último adquiere un valor de conquista, que pocas veces se observa en los grupos satánicos. El deseo extremo de permanecer incógnitos, les da una gran movilidad y poco arraigo geográfico (traslado). Existe, sin embargo, una territorialidad simbólica que puede ser reflejada por medio de un lugar de reunión, como por ejemplo una casa, un bar, un parque, etc. Por otra parte, el tiempo vivido en el grupo, se euforiza y se intensifica. Conforman un referente relativo que el miembro de la tribu aprovecha de manera óptima (Feixa P.; Costa P-O et. al.).
- 9 Este texto se basa en una presentación oral hecha por el autor. Su escritura es posible gracias a la detallada relatoria hecha por Fernando Quintero. Dado que la presentación motivó una animada discusión con otros panelistas y con el público, intento mantener una cierta fidelidad al estilo original de la presentación sin que este texto sea necesariamente una transcripción exacta de la intervención hecha.
- 10 Me baso para estas reflexiones sobre la noción de representación en; S.Hall (Ed). *Representation. Cultural Representations and Signifying Practices*. London: Sage, 2001.
- 11 Voy a referir aquí los puntos principales de mi crítica al texto motivando al lector a la lectura global del texto al que aludo para que sea éste quien elabore su propia percepción. Con el riesgo que eso implica, no hago referencias particulares al texto para no caer en la misma operación de fragmentarlo y aludir sólo a aquello que serviría para sustentar mi argumento. Si bien esto es un riesgo, desde el punto de vista de mi propia argumentación, prefiero que sea el lector quien realice tal contraste entre mi lectura y el texto aludido.
- 12 Este concepto proviene de los planteamientos del sociólogo francés Michel Maffesoli quien acude a la metáfora de la tribu para definir el proceso de agregación contemporánea en el marco de proceso de individualización propio de las sociedades posmodernas. Dichas agregaciones se caracterizan por el desarrollo de una socialidad caracterizada por altos grados de emotividad, gustos y estéticas comunes y una ritualidad cotidiana que le da sentido al colectivo. Es en Barcelona donde se desarrolla la primera investigación sistemática acerca de las agrupaciones juveniles, bajo la luz de la metáfora propuesta por Maffesoli; en la cual emerge la *Tribu Urbana* como categoría social para definir algunas agrupaciones juveniles en el escenario urbano contemporáneo (*Tribus Urbanas...*)
- 13 Ritualismo fundante
- 14 Agrupaciones juveniles, comúnmente clasificadas en lo que se conoce como tribus urbanas.

V. TRATA DE PERSONAS JÓVENES

LA TRATA DE PERSONAS COMO UNA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA JUVENTUD

Por: Ofelia Gómez Díez (Fundación Esperanza)

La trata de personas es una forma de tráfico humano en la que se degrada al ser humano a la condición de un objeto, se negocia en cadenas mercantiles, se traslada dentro o fuera del país y luego, en el lugar de destino se somete a condiciones de explotación. Es privado de sus derechos fundamentales y reducido a esclavitud.

(Fundación Esperanza, Trata de personas y desplazamiento forzado, 39)

Desde hace un siglo, aproximadamente, la trata de personas fue reconocida internacionalmente como un fenómeno violento, el cual atentaba contra la mujer y las niñas, con fines de explotación sexual (Convención internacional de 1910 relativa a la trata de blancas). El fenómeno ha aumentado y se ha hecho más sofisticado: ahora presenta otros fines de explotación y no afecta solamente a las mujeres blancas europeas como fue inicialmente, sino a mujeres, niños, niñas y hombres de muchas otras latitudes. Hoy se denomina trata de personas y el último instrumento internacional que la contiene es el *Protocolo de Naciones Unidas para*

prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, del año 2000, complementario a la *Convención contra el crimen organizado transnacional*. En Colombia, ley 800 de 2003.

En este tema, hablar de estadísticas no es muy apropiado, porque es un fenómeno subterráneo, del cual existe poca conciencia en los países afectados. a pesar de que se legisle sobre él. Es invisible, por ignorancia de los funcionarios de los Estados sobre el fenómeno, por indiferencia frente a una problemática que suelen identificar con la explotación sexual, subvalorada a una categoría inferior y porque las víctimas y sus familias no lo denuncian, por desconocimiento de sus derechos, por temor, o porque no creen en los sistemas judiciales

A pesar de la poca denuncia, Naciones Unidas estima que entre setecientas mil a novecientasmil personas son traficadas anualmente, de las cuales el 50% son niños y niñas, el 46% son mujeres y el 4% son hombres (*Protection project centro de noticias* 14 de mayo de 2003); por su parte la OIT calcula un millón doscientos mil niños y niñas víctimas (www.ilo.org). Naciones Unidas indica que la trata de personas genera entre siete mil a diez mil millones de dólares anuales a los traficantes (Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Tercer informe anual sobre trata de personas*). Pese a ser el tercer o segundo delito más rentable del mundo, es poco sancionado.

En Latinoamérica, Colombia, República Dominicana y Brasil ocupan los tres primeros lugares como países de origen de víctimas de trata. El contacto permanente con la comunidad durante los últimos diez años, nos permite afirmar que en Colombia, este es un fenómeno cada vez más sofisticado, va en constante aumento y donde hay mucho por hacer.

La trata de personas es considerada por el *Estatuto de Roma*, que crea la Corte Penal Internacional, como un crimen de lesa humanidad y una forma moderna de esclavitud: “Por esclavitud se entenderá el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de alguno de ellos, incluido el ejercicio de

esos atributos en el *tráfico de personas*, en particular mujeres y niños” (Estatuto de Roma. *Delitos de lesa humanidad*). Es ante todo una afrenta a la dignidad humana.

Con fines pedagógicos útiles también en el momento de juzgar el delito, la Fundación Esperanza presenta la trata de personas en tres fases: el reclutamiento, el traslado y la explotación, ilustrados con el siguiente testimonio.

- Reclutamiento: “Tengo catorce años, dos hermanas menores y a mi mamá. No tenía trabajo, hasta que Yuri, mi mejor amiga, me invitó a ganar cuarenta mil pesos diarios, fuera del pasaje y la estadía que supuestamente no valían nada. Mejor dicho, tener una mejor vida”.
- Traslado: “Acepté y viajamos a las 11 a.m. hacia Santa Marta, pero al llegar a la Cauca...”
- Explotación: “Me di cuenta que la cosa no es como la pintan y que la realidad era distinta, no podía salir, me daban solamente el desayuno, me quitaban lo que ganaba trabajando en prostitución, todo era para la dueña de la casa, además la ropa que llevaba me la robaron”.
- Salida de la situación: al salir de la situación se suelen escuchar frases como ésta: “...pasaron veinte días hasta que me pude escapar y llegar a Medellín, triste, sin ilusiones, sin plata y mucho peor de lo que estaba antes de irme” (Testimonio archivos Fundación Esperanza).

En el reclutamiento, el traficante utiliza medios como el engaño, la amenaza y la violencia. Usualmente, el traficante puede abordar a la víctima directamente y se presenta como una persona seductora y solidaria que quiere solucionar todos sus problemas económicos y emocionales. Cuando se trata de una joven, existe gran manipulación de su proyecto de vida insatisfecho, se estimula su vanidad, se potencia su autoestima y la convencen de que puede convertirse en alguien que no es —la famosa bailarina o modelo— o, sencillamente, se explota muchas veces su deseo de

obtener dinero rápido y fácil, aún sabiendo –en algunos casos– que se trata de ejercer la prostitución en el exterior.

Conocer la naturaleza del *trabajo* que se va a desempeñar no desvirtúa la existencia del delito de trata, pues son las condiciones de cautiverio y explotación a que va ser sometida, las que terminan perfeccionando la trata. Cuando la víctima es un hombre joven, generalmente, el abordaje, por parte del traficante, es diferente: le ofrecen trabajo en el exterior a través de los medios de comunicación o de empresas *fantasma*, cuya falsedad sólo se devela una vez el joven llega al sitio de destino. Muchas veces, el traficante aborda a la víctima –hombre o mujer– a través de una persona cercana, que puede ser amiga o pariente, con lo cual vence fácilmente la posible desconfianza inicial hacia la oferta, como ocurre en el testimonio que se transcribió anteriormente.

Cuando el traficante estima que el engaño como medio de reclutamiento no es procedente, acude a la violencia o amenaza. Muchas desapariciones de menores de edad se deben relacionar con la trata de personas, cuando estas no obedecen al secuestro extorsivo, tan común en nuestro país.

El traslado le imprime a la trata la modalidad de internacional o interna. En la trata internacional, como se expresó, regularmente el traficante se ofrece a solucionar todos los obstáculos que se nos presentan a los colombianos para migrar a otro país, como el cierre de fronteras o la exigencia de visa que es cada vez más frecuente (actualmente sólo dieciocho de ciento noventa y un países no nos exigen visa). El traficante consigue los documentos necesarios –pasaporte y visa, muchas veces falsos– y le presta a la víctima el dinero necesario para presentar a las autoridades de migración. En Colombia, la trata de personas involucra cada vez más mujeres jóvenes y se ha vuelto costumbre falsificar los documentos para aumentar su edad. Así, encontramos muchas niñas entre dieciséis y dieciocho años absolutamente ilusionadas por los traficantes, decididas a viajar al exterior sin el consenti-

miento de los padres, utilizando los documentos proporcionados por sus traficantes.

El traslado reviste una gravedad especial y es un elemento característico de la trata. Es visto por el traficante desde una doble perspectiva: la de sometimiento de la víctima, porque el desarraigo aumenta su vulnerabilidad y la mercantilista que responde a la ley de la oferta y la demanda.

En la etapa de la explotación, si la trata es de carácter internacional, al llegar al lugar de destino, la víctima es despojada de su tiquete, sus documentos —cuando no son falsos— y es sometida a cautiverio. En algunas oportunidades, le permiten cierta movilización, pero bajo vigilancia y amenaza. Les informan el fin de la explotación.

Los fines de explotación en la trata son: sexuales dentro de los que están el ejercicio de la prostitución, la pornografía infantil (menores de dieciocho años) o el turismo sexual; laborales, que pueden ser para mendicidad, servicio doméstico, trabajo en barcos en alta mar, o en agricultura, minas y canteras; para matrimonio servil, extracción de órganos, adopción irregular (consagrada en el artículo 18 de la *Convención Interamericana contra el tráfico internacional de menores* —1994— aprobada en Colombia mediante ley 470 de 1998) y comisión de ilícitos entre ellos lavado de activos, hurto, y transporte de drogas.

En el manejo del tema de la trata de personas debemos tener en cuenta que:

- Es un delito de lesa humanidad.
- Es una forma moderna de esclavitud.
- Es un grave desconocimiento de la dignidad humana.
- Es una grave violación de los derechos humanos.
- Es un delito contra la libertad y la autonomía personal.
- Admite la modalidad de tentativa.
- Implica un proceso migratorio.

VULNERABILIDAD EN LA JUVENTUD A LA TRATA

La vulnerabilidad es un estado del individuo que le hace propenso a sufrir un daño. Un individuo puede ser vulnerable y no necesariamente sufrir el daño, el cual se presenta cuando la víctima potencial se relaciona con el riesgo (presencia del traficante en este caso). La vulnerabilidad se conceptualiza en términos de factores de riesgo, sobre factores de protección y la falta de equilibrio entre ellos.

Al referirme al reclutamiento hice una breve alusión a la manera como la víctima joven es manipulada por el traficante, lo cual constituye en ella vulnerabilidad. Debe tenerse en cuenta además, que un alto porcentaje de vulnerabilidad a la trata es resultado de problemas de índole económico, cultural, educativo, así como de inconformidad frente al proyecto de vida personal, bien por la situación económica, por la presencia de factores como la violencia en el hogar o el abuso sexual en la infancia, que hacen a la víctima pensar que sus problemas tendrán solución fuera de casa, bien dentro del mismo país o fuera de él.

La población joven identificada como más vulnerable a la trata de personas:

- Tiene intención migratoria, como posibilidad de mejorar su calidad de vida. Es muy recurrente en los jóvenes por diversas razones e imaginarios y, en muchas ocasiones, debido a cierto desencanto con su país de origen y admiración por costumbres de otros países. La educación que, actualmente, se les brinda parece incentivar con frecuencia, esta situación o posición de nuestros jóvenes.
- Cuando es mujer, tiene uno o dos hijos.
- Vive o ha vivido violencia o abuso sexual en su infancia.
- No tiene comunicación adecuada en el hogar.
- Puede estar viviendo la práctica cultural relacionada con el sentido del *tener* más que del *ser* (al respecto ya hubo un diagnóstico en el Eje Cafetero).

- Está desinformada respecto a la problemática.
- No tiene como práctica cultural, la adecuada planeación de sus proyectos de vida (en este caso un proyecto migratorio).
- Pertenece al grupo de estudiantes de bachillerato y universidad. En estos casos el riesgo se da por la presencia de los traficantes en estos establecimientos donde logran hacer *cadena* para reclutar víctimas, utilizando a algunos estudiantes que ya han sido *captados* por ellos.
- Pertenece a hogar monoparental o tiene grandes carencias económicas.

Es muy importante contribuir en la prevención de este delito que paradójicamente sigue siendo *invisible*, pero va en *aumento*. La prevención es un continuo que recorre varios niveles comprensivos de acciones, desde lo estructural hasta el manejo individual de la vulnerabilidad, muy alta en nuestro país.

En lo estructural poco podemos hacer, pues corresponde al Estado promover y respetar los derechos de sus nacionales y sancionar los delitos relacionados con la violación de tales derechos. Su obligación de atender las necesidades socioeconómicas, culturales, recreativas consagradas no sólo en la legislación nacional, sino también en la internacional (*Pacto de Derechos sociales, económicos y culturales*). Del mismo modo, le corresponde intervenir en el control de la demanda, sin la cual el fenómeno no existiría.

Se debe convocar a los medios masivos de comunicación para que asuman la responsabilidad en el campo de la prevención y contribuyan a evitar que la situación se presente, divulgando el fenómeno y la presencia del traficante; para que sean conscientes de la importancia de un desempeño adecuado que conduzca al rechazo del sensacionalismo, y antes bien, aprovechar su gran cobertura para divulgar los derechos de las víctimas, prevenir el hecho dañino y promover la protección. En una palabra, trabajar por la dignidad de sus connacionales.

Con la población vulnerable, la prevención está dirigida tanto a grupos vulnerables como a los actores sociales (personas que tienen incidencia en la población con esta característica) y a las posibles víctimas para que estén informados sobre este fenómeno tan complejo, sobre los derechos de las víctimas y, por tanto, estén en capacidad de evitar que se presente el acto nocivo. A la posible víctima, se le debe asesorar para la toma de una decisión asertiva frente a la oferta: que busque toda la información posible y que planee adecuadamente el viaje. Siempre deberán hacerse reflexiones, como comparar aptitudes personales frente al proyecto migratorio, evitar deslumbrarse, reflexionar sobre lo que significa tener dinero rápido, y preparativos como: tramitar personalmente sus documentos, no adquirir deudas con extraños que le hacen la oferta de viaje, obtener información sobre el lugar de destino, rehusar portar documentos falsos, rehusar mentir a las autoridades, conocer el lugar a donde se dirigen y, si se trata de una oferta laboral, la persona u organización con la cual van a trabajar; en la trata de personas, la mayoría de las personas viajan sin este conocimiento. Igualmente, es muy importante informarse sobre las leyes de dichas normas en el país de destino, reconocer cuándo hay abuso en la aplicación por parte las entidades oficiales y buscar ayuda con más certeza sobre sus derechos;

Además de un manejo desde lo estructural por parte de nuestro gobierno, de la vinculación de la sociedad civil y la familia en el manejo de este tema, la trata de personas es un fenómeno migratorio que requiere información. La Fundación posee la línea confidencial y gratuita 018000919032 y los sitios Web, disponibles en: www.infomigrante.org; www.fundacionesperanza.org.co

PANEL: TRATA DE PERSONAS JÓVENES

RELATORÍA

Por: Alejandro Valderrama.

Panelistas:

Ofelia Gómez (Fundación Esperanza)

Adriana Ruiz-Restrepo (Coordinadora Nacional Anti-trata de la Oficina en Colombia de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC–)

INTERVENCIÓN DE OFELIA GÓMEZ

La conferencia abordó la trata de personas, desde el punto de vista conceptual, las estrategias preventivas y de atención llevadas a cabo en la Fundación Esperanza con la población directamente afectada por esta problemática, terminando con algunas recomendaciones a nivel legal, judicial y de políticas públicas en este tema.

La trata de personas se considera como una categoría del tráfico humano en la cual se degradan los seres humanos a la condición de objeto, se negocian en cadenas mercantiles, se trasladan dentro o fuera del país y, luego, en el lugar de destino, se someten a condiciones de explotación. Mujeres, jóvenes, niñas y niños son convertidos en objeto mercantil, dentro de un negocio perverso que enriquece poderosas mafias, a instancias de la explotación, el abuso de autoridad, la coacción, el desamparo social y el desarraigo cultural al cual son sometidos.

La Fundación Esperanza acoge la definición propuesta en el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas*, complementario a la *Convención de las Naciones Unidas*

contra la delincuencia organizada transnacional del año 2002, que define la trata de personas de la siguiente manera: Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Se considera la trata de personas como una violación a los derechos humanos y como un delito de lesa humanidad que va en contra la libertad y la autonomía de las personas.

En cuanto al marco conceptual de la trata, se señaló que ésta consta de tres pasos fundamentales: el reclutamiento (formas de contacto, engaño bajo supuesta oferta laboral, la violencia y el cautiverio), el traslado (nacional, internacional, sometimiento y mercantilización); y la explotación (sexual, económica, doméstica, conflicto armado, matrimonio servil).

La vulnerabilidad de las víctimas de la trata de personas tiene un origen estructural que se evidencia en la desescolarización, los altos índices de desempleo, las múltiples violencias y las causas y consecuencias del conflicto armado. En este sentido, la Fundación realiza un manejo de la prevención, desde un trabajo en red, dirigido a los grupos más vulnerables, mujeres, jóvenes y niños(as), desde el conocimiento de la realidad social de cada uno de ellos; a partir de la identificación de sus particularidades plantean el diseño de estrategias adecuadas al riesgo en el cual se encuentran las víctimas de la trata.

Posteriormente, aborda los mecanismos de intervención, asistencia y prevención a la población víctima de la trata manejados

en la Fundación Esperanza, desde los proyectos realizados a nivel local, regional y nacional, los cuales han ayudado a aminorar dicha problemática y crear una asistencia integral a las víctimas de este flagelo. Un ejemplo de ello son las campañas de sensibilización en los medios de comunicación.

Se señalan varios ejemplos de trata de personas jóvenes manejados desde la Fundación Esperanza en donde se evidencian las múltiples facetas de este delito, esto con el fin de reconocer los límites y las posibilidades que surgen para aminorar y erradicar este flagelo, desde modelos de intervención y atención adecuados a las particularidades de los directamente afectados. Por otro lado, menciona los avances en la legislación, la cual ya no sólo se considera delito de explotación sexual, sino también tráfico y trata de personas con implicaciones penales y jurídicas.

Por último, concluye con algunas recomendaciones. A la juventud, la divulgación de la existencia de sus derechos, sobre todo, los derechos sexuales y reproductivos, además, su reconocimiento como sujeto de derechos. En la familia, la recomendación es mejorar la comunicación y el afecto. Estas recomendaciones se deben tener en cuenta para evitar que esta problemática continúe su expansión. Recomendaciones que abarcan también al gobierno desde el ámbito legal, jurídico y de políticas públicas para erradicar este flagelo.

INTERVENCIÓN ADRIANA RUIZ-RESTREPO (UNODC)

La autora comenzó abordando el papel de la UNODC en este tema y el apoyo que ha recibido Colombia en materia legislativa. En este sentido, se ratificó a través de la Ley 800 de marzo de 2003 la *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional* –Convención de Palermo y su *Protocolo adicional contra la trata de personas especialmente mujeres y niños*–. Con la ratificación del Estatuto de Roma, en 2002, Colombia es parte de la Corte Criminal Internacional (CCI); como

consecuencia, la trata de personas será penalizada bajo el Estatuto de Roma como un delito de lesa humanidad. Adicionalmente, el reclutamiento forzado de menores –otra modalidad de la trata de personas en Colombia– será también sancionado bajo la CCI. Esto hace que la CCI sea aplicable en el contexto colombiano.

En este marco legal y con Ministerio del Interior y de Justicia como contraparte del gobierno, se implementa en octubre de 2003, con vigencia por tres años, el proyecto sobre trata de personas, el cual apunta a asistir a las autoridades colombianas en el desarrollo e implementación de una estrategia integral nacional contra la trata de personas y apoyar al sistema de justicia criminal en la prevención, investigación y la judicialización en la trata de seres humanos. Adicionalmente, el proyecto intenta establecer e implementar acuerdos de cooperación regional e internacional, así como capacitar a las autoridades competentes en áreas como la prevención, investigación y protección a víctimas y testigos, y desarrollar campañas de sensibilización y prevención –a través de la divulgación de material de prevención– en las áreas de alto riesgo del país.

Plantea que aunque existe una mayor conciencia de que la trata de personas en Colombia es un problema creciente y las agencias de fortalecimiento a la justicia están aumentando sus esfuerzos para investigar y fiscalizar los casos, hay una debilidad, en términos de la carencia de una estrategia común para luchar contra las redes delincuenciales y fomentar acuerdos de cooperación internacional que faciliten la investigación y judicialización de los casos de la trata de personas. Adicionalmente, no hay una base de datos central que tabule la información y sus conexiones con el crimen organizado y otros delitos –como tráfico de drogas y lavado de dinero– que se cree están relacionados.

La segunda fase del proyecto apunta a complementar dichas actividades, para enfocarse en la implementación de la *estrategia nacional*, capacitación y actividades en áreas objeto del fenóme-

no en Colombia. Se asistirá en la implementación de la *Convención Palermo contra la delincuencia organizada transnacional* y su *Protocolo adicional contra la trata de personas*, con un enfoque en el fortalecimiento de los programas de protección de víctimas y testigos. Esto se complementa por la elaboración y por la divulgación de una guía de buenas prácticas y otros materiales de prevención.

El proyecto está enfocado, dada su naturaleza, en el sistema de justicia criminal, los beneficiarios directos del proyecto serán los ministerios colombianos relacionados y las agencias de fortalecimiento de la justicia que realizan funciones de policía judicial: primero el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y las embajadas y consulados en el exterior, la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Departamento Administrativo de seguridad y la INTERPOL en Colombia y, marginalmente, el Ministerio de Protección Social y el Instituto de Bienestar Familiar (ICBF). La intención de esto es obtener un efecto multiplicador, no sólo teniendo en cuenta otras entidades de fortalecimiento de la justicia, sino también a las víctimas de la trata y a víctimas potenciales de este delito, como beneficiarios indirectos del proyecto.

Desde la UNODC se ha creado una propuesta de modificación al tipo penal de trata de personas; con esta modificación se armoniza la definición de trata del *Protocolo Anti-trata* con la disposición vigente en el ordenamiento colombiano. La idea es que, una vez aprobada en el Congreso, esta nueva norma aumente la efectividad en la lucha contra la trata de personas en Colombia y sirva de eje en materia de protección a las víctimas.

Desde el punto de vista conceptual, la autora considera la trata de personas como una práctica que no ha desaparecido desde el siglo XVI con la trata de esclavos, es decir, su intencionalidad continúa siendo la misma, el comercio y la mercantilización de personas, siendo ésta una conducta de lesa humanidad. En este

sentido, se debe tener en cuenta las particularidades de nuestro país, como por ejemplo la problemática sobre la ocupación juvenil y la incidencia del conflicto armado. Considera, al igual que la exposición de la Fundación Esperanza, que la trata de personas es un círculo que comienza con el reclutamiento, sigue con el traslado y luego la explotación, ya sea esta laboral, sexual, económica, doméstica y de matrimonio servil, prácticas que son una constante violación a los derechos humanos. Por otro lado, menciona varios ejemplos directos sobre la trata de personas, en los cuales se evidencia la dimensión del problema y sus posibles estrategias de intervención desde la prevención y la atención a las víctimas.

Como recomendaciones, plantea abordar esta problemática desde la autoestima, la dignidad y la integridad personal desde los ámbitos psíquico, ético y moral, resalta también la capacidad de denunciar de los ciudadanos para que no exista tanta impunidad. A su vez, propone resaltar al papel de la autonomía y la libertad de los sujetos. Esto se puede hacer desde estrategias educativas sobre sexualidad, en las cuales se aborden dichas problemáticas y se concienticen sus derechos fundamentales. Desde esta perspectiva, la academia y la empresa privada juegan un papel importante, ya que podrían colaborar implementando proyectos piloto sobre prevención desde la información para evitar la violencia sobre jóvenes, niños y niñas.

PREGUNTAS DEL PÚBLICO

- La trata de personas es un síntoma de otros problemas que deberían abordarse. Falta una recomendación y es problematizar la sexualidad adulta, la educación no sólo es con la población infantil y joven, es decir, se debe poner en debate la vida sexual adulta para entender estos fenómenos.
- ¿Dónde está el debate en torno a las políticas públicas, en el

sentido de las oportunidades de los(as) jóvenes colombianos hoy día? ¿Cuál es el debate contestatario?, es decir, ¿dónde está la respuesta del Estado frente a estas problemáticas?

- ¿Existe algún panorama por género en el tratamiento de esta problemática.
- ¿Cuáles son las estrategias que se pueden implementar desde lo local sobre el tema?

Responde Ofelia Gómez (Fundación Esperanza)

- La educación del adulto es fundamental para lograr una eficacia en la intervención, este tema debemos abordarlo, además es importante también abordar el papel de los medios de comunicación.
- El apoyo recibido en el tema ha sido internacional y no estatal, con una fuerte incidencia en la reglamentación de los proyectos de Ley. Desde el papel del Estado, se ha sensibilizado y logrado que se modifique el código penal, como ONG se ha trabajado independientemente, con las limitaciones que implica la poca ayuda, por parte del Estado, la ayuda esperada no se puede limitar y convertir únicamente en leyes.
- En cuanto al género, en nuestro trabajo se ha identificado como principales víctimas a las mujeres, contando a niñas y jóvenes; sin embargo, los hombres están en igual condición de vulnerabilidad y de riesgo.
- Las intervenciones a nivel local son numerosas, tenemos varios proyectos con comunidades en Bogotá y otras ciudades y regiones del país, en donde hemos actuado, integralmente, aunque con algunas dificultades, se hacen seguimientos y realizamos intervenciones en comunidades a nivel micro.

Responde Adriana Ruiz-Restrepo (UNODC)

- Son importantes las campañas de sensibilización y de atención psicosocial a los jóvenes y niñas. La UNODC apoya, orienta y estudia esta problemática para que el Estado decida. Desde el Ministerio de Interior y de Justicia se está trabajando en el tema. En este sentido, la UNODC apoya la construcción de una política pública, así como la reforma al tipo penal. Este proyecto de Ley propone medidas administrativas en cuanto a prevención y cómo debe operar ésta cuando entre en vigencia.
- Desde las políticas públicas, existe un deber del Estado para afrontar esta problemática. Es un proceso que lleva tiempo, además de la voluntad del gobierno para avanzar significativamente en estas temáticas.
- La visión de la mujer objeto sexual predomina en la trata de personas, lo cual se evidencia en la explotación sexual; en cuanto a la explotación laboral la fuerza de trabajo es más masculina. Son los niños quienes son más vulnerables y se encuentran en mayor riesgo de ser explotados por la trata y el tráfico.
- Frente a las realidades vividas, a nivel local, se enfatiza el papel de la denuncia como herramienta fundamental con la cual cuentan los(as) ciudadanos(as) para enfrentar estas prácticas consideradas delito penal y de lesa humanidad; se pide demandar más justicia frente a los atropellos cometidos contra las personas víctimas de la trata. Se puede acudir a Casas de Justicia, a la Policía y a la Fiscalía, es un deber denunciar dichos atropellos. Se está trabajando en la protección a víctimas y testigos, porque si no hay denuncias no se puede hacer nada.

VI. UNA MIRADA DIAGNÓSTICA DE LA JUVENTUD URBANA

Por: Carlos Jiménez Caballero
(Consultor en juventud para la Defensoría del Pueblo)

Han solicitado ustedes a la delegada para los Derechos humanos de la niñez, la juventud y la mujer de la Defensoría del Pueblo la presentación de una mirada diagnóstica sobre la juventud urbana. Aunque no es un estudio terminado, nos permitimos compartir con ustedes las conclusiones de un trabajo elaborado dentro de la línea de debate público que es uno de los proyectos a cargo de esta delegada.

Se trata de la síntesis conclusiva preliminar de un diagnóstico realizado en cinco ciudades colombianas: Bogotá, Soacha, Ibagué, Pereira y Bucaramanga. Este diagnóstico fue realizado por mujeres y hombres jóvenes, por profesionales de entidades no gubernamentales locales y un consultor de la mencionada delegada.

¿QUÉ MUESTRA ESTE DIAGNÓSTICO?

El diagnóstico, visto de conjunto, muestra el contundente y agresivo efecto de los contextos en que transcurre la vida cotidiana de las mujeres y de los hombres jóvenes, de manera tal que puede afirmarse que las mujeres y los hombres jóvenes de las áreas geográficas diagnosticadas se encuentran inmersos de manera sistemática en procesos de reproducción intergeneracional de la

violencia que constituyen violaciones de su integridad y vulneraciones de su dignidad.

El diagnóstico permite hablar de que la formación de la subjetividad juvenil se signa por la contundente presencia de dispositivos de vigilancia, control y castigo. También permite hablar de que una de las dimensiones centrales que estructura la vida cotidiana juvenil, en los ámbitos en que ella transcurre, incluida la familia, la escuela, la calle y el barrio, entre otros ámbitos, es el castigo indiscriminado y brutal.

En tales contextos violentos, en mayor medida, los reportes de violencia tienen como referentes: la violencia intrafamiliar, el maltrato a niños y niñas, el maltrato en la escuela y la delincuencia común. Se reporta, en menor medida, la violencia con referencia a actos atribuibles a acciones de guerra, aunque también están presentes. En este marco se destaca la presencia de desplazamiento forzado, de abuso por parte de los actores armados ilegales tanto como de las autoridades legales y, en todas las ciudades, por la presencia de operaciones de limpieza social predominantemente contra los hombres jóvenes.

De manera general, se reporta en el diagnóstico, en todas las cinco áreas geográficas de las cinco ciudades, que las mujeres y los hombres jóvenes están inmersos en procesos de vida cotidiana en que suelen ser inducidos o forzados, por adultos, de sus entornos de vida más próximos (familias, vecindarios) a vincularse en la delincuencia y en prácticas violentas.

El diagnóstico sugiere que un conjunto amplio de *problemas* que tienden a hacer parte de las representaciones sociales hegemónicas que generan y estimulan la estigmatización y la discriminación de las y los jóvenes (violencia, drogadicción, embarazo precoz), son, en realidad, operadores de procesos de transmisión cultural, que actúan en las cadenas de reproducción intergeneracional de la violencia en la cual están inmersos tanto las y los adultos como las y los jóvenes.

De conjunto, el diagnóstico permite hablar de que la violencia cotidiana obstaculiza los procesos de socialización y de construcción de las mujeres y de los hombres jóvenes como sujetos de derechos y, más específicamente, de su configuración como ciudadanas y de ciudadanos.

En otro plano, en relación con las mediaciones de deberían operar garantizando los derechos humanos de las mujeres y de los hombres jóvenes, el diagnóstico muestra la incapacidad de las mediaciones institucionales y sociales responsables: de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y de los hombres; y de dar respuestas constructoras de igualdad real y efectiva.

En relación con el derecho a la educación, el diagnóstico muestra que en las áreas geográficas de referencia se reporta la exclusión de cerca del 50% de las y los jóvenes; en casos por circunstancias económicas; en casos por discriminación habida cuenta de su lugar de residencia (estigmatización); en casos porque se autoexcluyen las y los jóvenes en la medida en que sus proyectos de vida gravitan en el eje del trabajo como opuesto al acceso a la educación. Por otra parte, se registra que los centros educativos aparecen como un dispositivo altamente jerarquizado que reproduce una cadena de miedos que impide la democracia en el ámbito escolar y, por supuesto, la búsqueda de alternativas en relación con los problemas reportados. Este hallazgo sugiere que la democratización de los centros educativos es condición de posibilidad de una reforma de fondo de este sistema.

En cuanto al derecho a la salud y a un medio ambiente sano, el diagnóstico permite hablar de las enormes limitaciones del sistema de salud, particularmente, en relación con el carácter no incluyente del régimen subsidiado y a la difícil situación que genera el vínculo entre el acceso al trabajo y el acceso al régimen contributivo. Claramente, proponen las y los jóvenes una relación existente entre la carencia de salud y el hecho de habitar en sectores con grandes deterioros ambientales.

Con referencia al derecho al trabajo, los jóvenes reportan su convencimiento de que se encuentran mayoritariamente excluidos del acceso al trabajo formal. Cuando trabajan, esto se realiza predominantemente en el sector informal o en actividades marginales o delictivas. También reconoce el ámbito del trabajo como un lugar destacado en el cual se reportan transformaciones singulares en la vida de las mujeres, quienes son vistas como más emprendedoras y con más recursos que los hombres para insertarse en el mundo del trabajo.

En relación con los derechos sexuales y reproductivos, se realizan varias apreciaciones. En primer lugar, en intersección con el derecho a la salud, en el cual se reporta el embarazo precoz, el aborto y la prostitución como problemas existentes. En segundo lugar, en intersección con el derecho a la educación, se reporta: que es casi inexistente la educación sexual en los centros educativos; cuando existe la educación sexual, es en los centros educativos donde se recibe la de mejor calidad. En tercer lugar, en intersección con el derecho al libre desarrollo de la personalidad, se reporta que:

- La sexualidad como un ámbito preferencial de legitimación de la violencia y como un operador de su reproducción
- La diversidad sexual como un ámbito preferencial de construcción democrática y pluralista de la sociedad.

En cuanto al derecho a la recreación y al deporte, se encontró que este no logra configurar una cuestión pública relevante en las áreas en las cuales se desarrolló el diagnóstico, excepto en una ciudad, donde aparece asociado a la importancia de condiciones materiales (cancha, implementos) para la práctica del deporte.

Con respecto a la vigencia de los derechos de expresión, organización y participación en mediaciones institucionales y sociales, se reporta: que las limitaciones del reconocimiento y de la libre expresión comienzan en los ámbitos privados de la vida co-

tidiana y se continúa en los ámbitos públicos barriales, comunitarios e institucionales, habida cuenta del esquematismo y el autoritarismo presentes en la vida adulta. Las instituciones que dicen promover procesos de libre expresión, organización y participación se caracterizan por intervenciones puntuales que no adquieren el carácter de procesos sociales. Los grupos juveniles (en relación con las juntas de acción comunal, los grupos parroquiales, los grupos de teatro y con los grupos musicales), son los que tienen mayor capacidad de convocatoria, y los que más inciden en las elecciones de los consejos municipales y locales de juventud.

En otro plano, en relación con la capacidad de las mujeres y de los hombres jóvenes de proponerse como sujetos políticos, corresponsables de la garantía de sus derechos, el diagnóstico cierra con la presentación de un conjunto amplio de propuestas elaboradas por los jóvenes en las cinco ciudades. Ciertamente, lo central de las propuestas juveniles es que se proponen como corresponsables involucrándose en la búsqueda de cómo incidir en las políticas públicas que les afectan.

PROPUESTAS DE LAS Y LOS JÓVENES

Además de elaborar sus diagnósticos, las mujeres y los hombres jóvenes elaboraron un conjunto de propuestas. Ahora bien, el centro de sus propuestas son ellas y ellos mismos, siendo las y los sujetos, de diversas formas de actuación política. En todos los casos, en las cinco ciudades, las y los jóvenes se propusieron, como sujetos políticos, en un marco específico: la construcción de un movimiento juvenil con capacidad de aportar a la garantía de sus derechos incidiendo en las políticas públicas que les afectan¹. No podría ser de otra forma, cuando se trata de incidir en políticas públicas; esto es, en políticas de las que son los contenidos cruciales: el actor social y político, la construcción democrática y el contenido específico de la política en cuestión.

Son las propuestas elaboradas por las mujeres y los hombres jóvenes:

Soacha

El centro de la propuesta es el fortalecimiento y la configuración jurídica de la Corporación para la Participación Comunitaria (CPC), que aglutina a mujeres y hombres jóvenes del sector de Loma Linda, en Altos de Cazuca. Las actividades que CPC considera prioritarias son:

- Dotar una biblioteca comunitaria y administrarla.
- Organizar y ejecutar talleres de formación para semilleros
- Formular y financiar un proyecto laboral para jóvenes de la comunidad.
- Apoyar la conformación de un movimiento juvenil en Altos de Cazuca que logre incidir en las políticas públicas que les afectan.

Bogotá

El centro de la propuesta es la configuración de una Mesa de organizaciones juveniles, abierta; que opere en relación con socios gubernamentales y no gubernamentales; pluralista en lo político y en lo religioso; con capacidad de operación en red; con capacidad de dinamizar un movimiento juvenil que incida en las políticas públicas que afectan a las y los jóvenes en la localidad y en el Distrito. Las actividades que consideran prioritarias, que agenciarían desde la Mesa de Organizaciones Juveniles en asocio con entidades, son:

- Veeduría de los procesos que involucren jóvenes, en la localidad, con énfasis en los gobiernos escolares.
- Veeduría de los procesos de elección popular que involucren jóvenes, en la localidad.

- Fomentar que las normas familiares se construyan con la participación de los(as) adultos y de los(as) jóvenes.
- Aportar a la construcción de un movimiento juvenil con capacidad de incidir en las políticas públicas locales y distritales que afectan a las mujeres y a los hombres jóvenes.
- Fomentar un enfoque empresarial en los colegios.
- Gestionar la existencia de bolsas de trabajo.
- Generar condiciones que favorezcan el acceso a la educación superior.
- Movilizar la juventud en procura de que la educación sea gratuita.
- Generar condiciones de motivación en los centros educativos que favorezcan la retención estudiantil. Aportar al establecimiento de compromisos entre docentes y estudiantes.
- Gestionar la adopción de una tarifa diferencial para estudiantes en Transmilenio.
- Generar condiciones para desarrollar una *constituyente educativa*.
- Solicitar procesos de capacitación para los docentes de la localidad.
- Apoyar la instalación de centros de rehabilitación de adictos, con el apoyo de jóvenes y familias.
- Gestionar la existencia de oportunidades de formación para el trabajo. Apoyar y vincularse en la generación de microempresas.
- Aportar a la generación de un tratamiento de la cuestión de la seguridad en la localidad con un enfoque comunitario.
- Apoyar la existencia del servicio civil como alternativa al servicio militar.

Adicionalmente, consideran en Bogotá como relevante:

- Evaluar el proceso vivido entre las y los participantes.
- Fortalecer el proceso de los ejes trabajados durante el año 2003, con los involucrados.

- Visualizar y operar el proceso de constitución y de fortalecimiento de la mesa de trabajo.
- Como embrión de un movimiento juvenil.

Ibagué

El centro de la propuesta es la configuración de una confluencia de esfuerzos institucionales, juveniles (en los cuales se incluyen) y sociales, bajo la forma de un centro polivalente² inspirado en la educación participativa y activa, que opere como puente y como dinamizador de las relaciones, entre las organizaciones juveniles, los actores sociales de la comunidad y las instituciones.

Las actividades que proponen para el centro polivalente:

- Fortalecer y consolidar las expresiones juveniles existentes para que se vinculen en el centro polivalente en óptimas condiciones.
- Divulgar propósitos y realizaciones juveniles.
- Promover la participación comunitaria.
- Crear una escuela de liderazgo.
- Conformar el consejo comunal juvenil.
- Desarrollar programas de prevención integral.
- Fomentar la existencia de empresas comunitarias de trabajo y de centros comunitarios de información laboral.
- Desarrollar iniciativas de capacitación laboral.
- Fomentar planes de desarrollo productivo en la comuna con base en el turismo.
- Fomentar el programa de jueces de paz.

Además consideran relevante:

- Fortalecer la capacidad de incidencia en el diseño y construcción de políticas públicas en Ibagué y en el Tolima.
- Vincularse al consejo territorial de planeación.
- Hacer cabildeo en el consejo municipal de Ibagué, en favor de las iniciativas de las mujeres y de los hombres jóvenes.

- Construir indicadores de realización de los derechos de las mujeres y de los hombres jóvenes a nivel comunal y regional.
- Generar espacios con las nuevas autoridades para avanzar en pactar una agenda que sale del debate público realizado.
- Construir herramientas de comunicación que sirvan como herramientas de monitoreo.
- Propiciar nuevos espacios de formación.

Bucaramanga

El centro de la propuesta es el reconocimiento, el fortalecimiento y la constitución jurídica del Comité cívico como eje de integración comunitaria del barrio y como mecanismo de acercamiento entre el barrio y la administración municipal. Las actividades que proponen para el Comité cívico:

- Gestionar la construcción de la cancha en el barrio.
- Gestionar formación para el trabajo con énfasis en mujeres cabeza de hogar.
- Apoyar la construcción de una sede para el Comité cívico.
- Capacitación para el subcomité de seguridad del Comité cívico.
- Fomentar que disminuya el desempleo.
- Veeduría a las acciones de la policía comunitaria.

Adicionalmente es central:

- Participar en las mesas de concertación del plan de desarrollo municipal.
- Animar los procesos de mayor pertenencia de las y los jóvenes al Comité cívico.
- Generar un esquema de operación con socios que cualifique la actuación del Comité cívico.
- Entregar al alcalde el documento de diagnóstico y ratificar los compromisos establecidos en el debate público.

Pereira

El centro de la propuesta es la construcción de una confluencia institucional, social y juvenil, bajo la forma de centros polivalentes (véase pie de página anterior) de animación juvenil, los cuales operen con una base jurídica en la dinamización de un movimiento social juvenil, con capacidad de aportar a la efectivización de los derechos humanos de las mujeres y de los hombres jóvenes, operando en red, para incidir en las políticas públicas que afectan a la juventud. Los centros polivalentes se generarán sobre la capacidad institucional, social y juvenil y sobre la infraestructura física ya existente.

Las actividades que proponen para los centros polivalentes:

- Integrar las expresiones juveniles.
- Desarrollar procesos de desarrollo personal.
- Apoyar la existencia de un banco de proyectos, debidamente financiado.
- Dotar el centro polivalente de equipos técnicos que contribuyan al desarrollo productivo.
- Fomento de microempresas.
- Fomento de programas de educación ambiental.
- Fomento de pactos comunitarios de seguridad.
- Fomento de la cultura con enfoque productivo.
- Fomento de la educación sexual con un enfoque de diversidad sexual.
- Incidir en planes de desarrollo comunitario y municipal, generando procesos sostenibles que apunten a la garantía de los derechos humanos.
- Fomento de medios de comunicación comunitarios.
- Redefinir la casa de la juventud. Recuperar la sede de la casa de la juventud. La casa de la juventud debe operar opere como centro de coordinación de los centros polivalentes de animación juvenil.

- Generar acciones que garanticen el carácter público y de beneficio común de la cuenca del río Otún.
- Generar la construcción de un equipo que sostenga y desarrolle la cuestión pública de diversidad sexual.
- Exigir la vinculación de un representante de las y los jóvenes en el consejo territorial de planeación.
- Hacer veeduría a este plan.

Adicionalmente consideran importante:

- Vincularse en las mesas de formulación del plan municipal de desarrollo.
- Fortalecer la mesa de socios.
- Gestionar los accesos a los servicios de educación, salud, cultura, empleo, deporte, para todos.
- Generar acciones que fortalezcan la identidad y la autonomía juvenil.

NOTAS

1 Dicho de otra manera, lo que proponen las mujeres y los hombres jóvenes es cómo incidir en las políticas públicas que afectan la vida juvenil, bajo el entendido de que, lo que agrega la noción de política pública a la noción de política social, es que: en el marco del diseño, de la puesta en marcha y de la evaluación de las políticas, se construyen: (i) los actores sociales y políticos, (ii) las condiciones democráticas de su existencia ciudadana y (iii) el contenido específico que se desea afectar mediante transformaciones en la vida cotidiana e institucional.

2 En Ibagué y en Pereira se habló de centros polivalentes. Son estos centros un instrumento de transformación de las instituciones y de las organizaciones sociales y juveniles ya existentes en las comunas donde se quieren instalar. Se entiende que son los centros polivalentes una forma de asociación de las instituciones y de las organizaciones sociales, con base jurídica, que les aportan una misión y una visión compartidas, tanto como objetivos y lineamientos de acción comunes. Surge la idea de este tipo particular de forma de asociación ante: (i) la necesidad de movilizar en ciertas direcciones específicas a instituciones que, como los centros educativos, sólo operan de acuerdo con normas explícitamente consagradas; y (ii) la necesidad de legitimar y legalizar modos de operación coordinados entre instituciones y actores sociales, con la pretensión de introducir transformaciones de fondo, tanto en la vida cotidiana juvenil, como en las políticas públicas que afectan a las mujeres y a los hombres jóvenes. La palabra centro se usa por la carga que tiene, en el sentido de referir una institucionalidad instalada en el tiempo y en el espacio. La palabra polivalente designa la versatilidad que se quiere instalar en relación con los modos de operación, en tanto que se quiere responder a problemáticas complejas y cambiantes.

VII. AUTORES:

Profesor: Wilhelm Heitmeyer: Profesor de socialización en la Universidad de Bielefeld, Alemania. Director del Instituto para la investigación interdisciplinaria de conflictos y violencia. Ha dirigido proyectos de investigación sobre extremismo de ultraderecha, violencia, xenofobia y conflictos étnicos-culturales. Dirige el proyecto a diez años *Grupos enfocados en hostilidades*. Miembro de la sección de teoría de la Asociación Alemana de Sociología y del comité editorial de la serie *Estudios internacionales sobre la infancia y la adolescencia* (Editorial: de Gruyter, en Berlín y Nueva Cork). Editor principal de la serie editorial sobre *Investigación sobre jóvenes* y de la serie *Investigaciones sobre conflicto y violencia* de la editorial Jumenta de Weinheim y Munich, de la serie *Cultura y Conflicto* de la editorial Suhrkamp en Frankfurt.

Publicaciones sobre extremismo de ultraderecha, violencia, xenofobia y conflictos étnicos-culturales como:

- *Orientación de ultraderecha en jóvenes*. Weinheim y Munich: Editorial: Jumenta, 1987, (5ta edición, 1995).
- *Estudio sobre extremismo de ultraderecha*. Weinheim y Munich: Editorial: Jumenta, 1992, (2da edición, 1995)
- *Violencia: el lado oscuro de los procesos de individuación en jóvenes de distintos niveles sociales*. Trabajo conjunto con el grupo de investigación de Bielefeld, Weinheim y Munich: Jumenta, 1995 (3ra. Edición, 1998).

- *Sociedades urbanas amenazadas, procesos de desintegración y constelaciones de conflictos étnico-culturales*. Coautor: Reimund Anhut. Weinheim and Munich: Jumenta, 2000.
- *Los lados oscuros de la globalización, radicalismo de derecha, populismo y regionalismo de derecha en Europa Occidental*. Diezmar Loch, Frankfurt: Suhrkamp, 2001.

Lilias Flórez: Psicóloga de la Universidad Javeriana. Coordinadora del Programa de Poblaciones Especiales. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Amanda Arrieta Pinzón: Coordinadora del Proyecto *Atención integral a las víctimas de la violencia sexual e intrafamiliar* del Convenio del Ministerio del Interior y Justicia y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas UNFPA.

Rommel Rojas Rubio: Trabajador Social de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Docencia. Candidato a Magíster en Género y desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. Profesional del *Programa de atención a niños y adolescentes desvinculados de grupos armados ilegales* del ICBF, desde el año 2001. Ha participado en investigaciones sobre poblaciones vulnerables como los portadores de VIH-SIDA, personas en prostitución, población desplazada y desvinculada del conflicto armado.

Cielo Mariño Rojas: Abogada de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Especialista en Criminología de la facultad de Jurisprudencia de la Università degli Studi, de Bolonia, Italia. Especialista en Derecho Penal de la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Maestría y doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Investigadora y coordinadora del grupo de derechos de la infancia y la

adolescencia del Centro de Investigación en Política Criminal de la Universidad Externado de Colombia y profesora de Criminología de la Facultad de Derecho. Ha realizado investigaciones y publicaciones sobre las comisarías de familia, mujeres latinoamericanas en centros carcelarios británicos y alemanes, la responsabilidad penal juvenil y la niñez víctima del conflicto armado en Colombia.

Erwan Miguel Álvarez-Correa Guyader: Antropólogo, estudios en Derecho, Minor's en Derecho y Minor's en Economía (Universidad de los Andes, 1990); especialización en Derecho de Menores (Universidad Externado de Colombia, 1997). Actualmente, es coordinador-investigador del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto de Estudios del Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, desde el 2002. Ocupó los cargos de investigador y coordinador, Procuraduría delegada para la defensa del menor y de la familia, e investigador de la Oficina de investigaciones especiales, división de DDHH –Procuraduría General de la Nación, división de DDHH). Ha investigado y publicado sobre tribus urbanas y satanismo, historia del maltrato en menores, explotación sexual de menores, niños y jóvenes vinculados al conflicto armado, desplazamiento forzoso y homicidio de menores.

José Fernando Serrano Amaya: Antropólogo, Universidad Nacional de Colombia, Maestría en Resolución de conflictos, Universidad de Bradford, Reino Unido. Consultor Independiente en Resolución de Conflictos, Género, Sexualidad y Jóvenes. Publicaciones e investigaciones sobre las concepciones de vida y muerte en jóvenes urbanos, un Estado del Arte sobre jóvenes en Bogotá, las representaciones de la violencia entre jóvenes colombianos y género y jóvenes.

Adriana Ruiz-Restrepo: Coordinadora Nacional del Programa Anti-trata de la Oficina en Colombia de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito (UNODC).

Ofelia Gómez Díez: Estudios en Derecho en la Universidad San Buenaventura de Cali. Curso sobre Derechos Humanos en la Universidad de Salamanca, España. Subdirectora de la Fundación Esperanza. Publicaciones sobre trata de personas y talleres de capacitación sobre implicaciones jurídicas y sociales de las migraciones internacionales.

Carlos Jiménez Caballero: Psicólogo. Consultor en las áreas de juventud, infancia y familia, y derechos humanos, de entidades internacionales como el Banco Mundial, la Fundación W. K. Kellogg, la International Youth Foundation, la Organización iberoamericana de juventud, y de entidades nacionales como el ICBF y la Defensoría del Pueblo. Ha publicado: *Vínculo familiar y ciudadanía* (Pontificia Universidad Javeriana e ICBF) y *Hacia una pedagogía de la desobediencia* (en proceso de publicación por la Defensoría del Pueblo, MSD y Save the Children, Canadá.)

Esta publicación se terminó
de imprimir en noviembre de 2005,
en la Fundación Cultural Javeriana
de Artes Gráficas —JAVEGRAF—
PBX: 416 16 00
Bogotá, D.C., Colombia

